CERTIFICACION

En cumplimiento a la Resolución 706 de 2016, "Por lo cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, en especial en sus Artículos 7º y 19º en los que se indican los formularios de la categoría a reportar y de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y al numeral 7, capítulo II, sección II, título II, parte I del Régimen de Contabilidad Pública", certifico que los Estados Financieros del trimestre Octubre – Diciembre de 2020 se publicaron en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual que en la cartelera destinada por la entidad para este fin por (30) días así:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Situación Financiera Detallada
3. Estado de Resultado
4. Estado de Resultado Detallado
5. Estado de Cambios en el Patrimonio
6. Certificación
7. CGN2015_001_ Saldos_ y_ Movimientos_ Convergencia
8. CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas
9. CGN2016C01_Variaciones_Trimestrales_Significativas
10. CGN2020_004_Covid_19
11. Notas explicativas a los Estados Financieros

Se expide la presente en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de febrero de 2021

Rosa Coralia Agurto Novoa
Contador 32245-T
C.C.No. 51.894.491

Los suscritos, **JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ,** Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, **JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO**, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, profesional especializado con funciones de contadora del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1) y 193 de 2020, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2020 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre revelan de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y el estado de cambios en el patrimonio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro
CC.No.80.850.448

JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
C.C. No. 79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
Contadora
CC. No. 51.894.491
TP 32245-T

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Nota	Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	CORRIENTE		**890.854.251.293,20**	**745.837.187.642,48**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo		0,00	0,00
12	Inversiones e Instrumentos Derivados		0,00	0,00
13	Cuentas por Cobrar	(7)	541.683.930.939,85	442.772.690.225,92
15	Inventarios	(9)	44.503.950.970,00	15.004.789.480,00
19	Otros Activos	(16)	304.666.369.383,35	288.059.707.936,56
	NO CORRIENTE		**200.849.514.342,20**	**329.499.435.611,12**
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	(6)	182.500,00	182.500,00
13	Cuentas por Cobrar		0,00	0,00
16	Propiedades, planta y equipo	(10.1)(10.2)(10.4)(10.5)	42.852.399.226,69	42.368.783.337,69
19	Otros Activos	(14) (16)	157.996.932.615,51	287.130.469.773,43
	TOTAL ACTIVO		**1.091.703.765.635,40**	**1.075.336.623.253,60**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0,00**	**0,00**
81	Activos Contingentes	(25)	324.879.150.173,56	329.401.278.046,81
83	Deudoras de Control	(26)	563.452.666,12	563.452.666,12
89	Deudoras por Contra (cr)	(25)(26)	-325.442.602.839,68	-329.964.730.712,93

Código	PASIVO	Nota	Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	CORRIENTE		**400.863.808.939,98**	**359.162.775.858,74**
24	Cuentas por Pagar	(21)	393.027.737.650,63	167.646.720.355,74
25	Beneficios a los Empleados	(22)	4.692.189.871,35	4.042.570.425,00
27	Provisiones	(23)	3.143.881.418,00	187.473.485.078,00
	NO CORRIENTE		**9.140.243,00**	**15.935.162,00**
24	Cuentas por pagar		0,00	0,00
25	Beneficios a los Empleados	(22)	9.140.243,00	15.935.162,00
27	Provisiones		0,00	0,00
	PATRIMONIO		**690.830.816.452,42**	**716.157.912.232,86**
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	690.830.816.452,42	716.157.912.232,86
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.091.703.765.635,40**	**1.075.336.623.253,60**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**0,00**	**0,00**
91	Pasivos Contingentes	(25)	596.355.450.617,59	721.861.074.733,59
93	Acreedoras de Control	(26)	4.582.316,00	4.582.316,00
99	Acreedoras por Contra (db)	(25) (26)	-596.360.032.933,59	-721.865.657.049,59

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CC.No. 80.850.448
Estados Financieros Certificados

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
CC. No. 79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 - T
C.C. No. 51.894.491

ANEXO No.2
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

Código		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	ACTIVO CORRIENTE	**890.854.251.293,20**	**745.837.187.642,48**
11	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**0,00**	**0,00**
1105	Caja	0,00	0,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	0,00
12	**Inversiones e Instrumentos Derivados**	**0,00**	**0,00**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	0,00	0,00
13	**Cuentas por Cobrar**	**541.683.930.939,85**	**442.772.690.225,92**
1337	Transferencias por cobrar	192.132.142,53	429.335.656,01
1384	Otras Cuentas por Cobrar	541.491.798.797,32	442.343.354.569,91
15	**Inventarios**	**44.503.950.970,00**	**15.004.789.480,00**
1510	Mercancías en existencia	41.940.921.535,00	12.421.430.045,00
1530	En poder de terceros	2.563.029.435,00	2.583.359.435,00
19	**Otros Activos**	**304.666.369.383,35**	**288.059.707.936,56**
1904	Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	32.066.208.102,27	32.276.640.507,82
1906	Avances y anticipos entregados	410.388.108,00	0,00
1908	Recursos Entregados En Administración	240.677.055.180,18	254.738.494.551,03
1986	Activos Diferidos	30.468.145.115,19	0,00
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0,00	0,00

Código		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	PASIVO CORRIENTE	**400.863.808.939,98**	**359.162.775.858,74**
24	**Cuentas por Pagar**	**393.027.737.650,63**	**167.646.720.355,74**
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	11.533.807.337,97	8.963.870.201,00
2403	Transferencias por Pagar	214.186.743.848,00	155.074.336.941,00
2407	Recursos a Favor de Terceros	18.607.225,08	777.723,00
2424	Descuentos de Nomina	5.314.442,00	159.461.101,00
2430	Subsidios Asignados	0,00	0,00
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	701.110.493,00	582.279.601,00
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00	429.610.838,72
2460	Créditos Judiciales	165.214.732.179,00	2.026.706.800,00
2483	Obligaciones de los Fondos de Reservas y Pensiones	0,00	0,00
2490	Otras Cuentas por Pagar	1.367.422.125,58	409.677.150,02
25	**Beneficios a los Empleados**	**4.692.189.871,35**	**4.042.570.425,00**
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	4.692.189.871,35	4.042.570.425,00
2514	Beneficios Posempleo - Pensiones	0,00	0,00
27	**Provisiones**	**3.143.881.418,00**	**187.473.485.078,00**
2701	Litigios y Demandas	3.143.881.418,00	187.473.485.078,00

ANEXO No.2
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	ACTIVO NO CORRIENTE	**200.849.514.342,20**	**329.499.435.611,12**
12	**Inversiones e Instrumentos Derivados**	**182.500,00**	**182.500,00**
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	182.500,00	182.500,00
13	**Cuentas por Cobrar**	**0,00**	**0,00**
1337	Transferencias por cobrar	0,00	0,00
16	**Propiedades, planta y equipo**	**42.852.399.226,69**	**42.368.783.337,69**
1605	Terrenos	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92
1610	Semovientes	0,00	0,00
1615	Construcciones en curso	0,00	0,00
1620	Maquinaria, planta y equipo en montaje	0,00	0,00
1625	Maquinaria, planta y equipo en tránsito	0,00	0,00
1635	Bienes muebles en bodega	0,00	0,00
1636	Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento	0,00	0,00
1637	Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00
1640	Edificaciones	29.615.521.550,08	29.615.521.550,08
1643	Vías de comunicación y acceso	0,00	0,00
1645	Plantas y ductos	200.355.760,00	200.355.760,00
1650	Redes, líneas y cables	232.880.292,66	232.880.292,66
1655	Maquinaria y equipo	105.967.899,63	58.625.367,63
1660	Equipo médico y científico	0,00	0,00
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	1.615.206.280,82	1.518.215.902,82
1670	Equipos de comunicación y computación	10.589.970.842,53	8.417.387.377,53
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	955.642.166,59	955.642.166,59
1680	Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	52.982.490,00	52.982.490,00
1685	Depreciación acumulada	-12.241.583.203,68	-10.408.282.717,68
1686	Amortización acumulada	0,00	0,00
1690	Depreciación diferida	0,00	0,00
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo	-63.156.402,86	-63.156.402,86

		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	PASIVO NO CORRIENTE	**9.140.243,00**	**15.935.162,00**
24	**Cuentas por Pagar**	**0,00**	**0,00**
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0,00	0,00
2403	Transferencias por Pagar	0,00	0,00
2407	Recursos a Favor de Terceros	0,00	0,00
2424	Descuentos de Nomina	0,00	0,00
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Tiembre	0,00	0,00
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00	0,00
2460	Créditos Judiciales	0,00	0,00
2483	Obligaciones de los Fondos de reservas de Pensiones	0,00	0,00
2490	Otras Cuentas por Pagar	0,00	0,00
25	**Beneficios a los Empleados**	**9.140.243,00**	**15.935.162,00**
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	0,00	0,00
2514	Beneficios Posempleo - Pensiones	9.140.243,00	15.935.162,00
27	**Provisiones**	**0,00**	**0,00**
2701	Litigios y Demandas	0,00	0,00

ANEXO No.2
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
19	**Otros activos**	**157.996.932.615,51**	**287.130.469.773,43**
1904	Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	0,00	0,00
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0,00	0,00
1908	Recursos Entregados En Administración	0,00	0,00
1926	Derechos en Fideicomiso	153.465.145.260,60	281.507.138.362,52
1970	Activos Intengibles	10.619.892.601,19	10.605.312.289,19
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6.088.105.246,28	-4.981.980.878,28
	TOTAL ACTIVO	**1.091.703.765.635,40**	**1.075.336.623.253,60**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	**0,00**	**0,00**
81	**Activos Contingentes**	**324.879.150.173,56**	**329.401.278.046,81**
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	168.308.314.727,56	172.441.642.022,81
8190	Otros Activos Contingentes	156.570.835.446,00	156.959.636.024,00
83	**Deudoras de Control**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**
8315	Bienes y Derechos Retirados	563.452.666,12	563.452.666,12
89	**Deudoras por Contra (cr)**	**-325.442.602.839,68**	**-329.964.730.712,93**
8905	Activos Contingentes por el contra (CR)	-324.879.150.173,56	-329.401.278.046,81
8915	Deudoras de Control por el contrario (CR)	-563.452.666,12	-563.452.666,12

		Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	PATRIMONIO	**690.830.816.452,42**	**716.157.912.232,86**
31	**Patrimonio de las Entidades de Gobierno**	**690.830.816.452,42**	**716.157.912.232,86**
3105	Capital fiscal	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	97.725.080.989,66	91.467.193.894,19
3110	Resultado del Ejercicio	-25.713.802.482,44	5.871.180.393,47
3151	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficic	53.864.485,20	53.864.485,20
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.091.703.765.635,40**	**1.075.336.623.253,60**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**
91	**Pasivos Contingentes**	**596.355.450.617,59**	**721.861.074.733,59**
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflic	595.650.882.762,59	721.156.506.878,59
9190	Otros Pasivos Contingentes	704.567.855,00	704.567.855,00
93	**Acreedoras de Control**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**
9306	Bienes Recibidos en Custodia	4.582.316,00	4.582.316,00
99	**Acreedoras por Contra (db)**	**-596.360.032.933,59**	**-721.865.657.049,59**
9905	Pasivos Contingentes por Contra (DB)	-596.355.450.617,59	-721.861.074.733,59
9915	Acreedoras de Control por Contra (DB)	-4.582.316,00	-4.582.316,00

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
C.C.No. 80.850.448
Estados Financieros Certificados

JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
C.C.No.79.505.0

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 - T
C.C. No. 51.894.491

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

10 años 2011 • 2021

Anexo No. 3
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Cuentas	Nota	Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		**2.681.421.389.707,02**	**2.621.951.567.749,07**
41	Ingresos Fiscales	(28.1)	6.217.328,00	323.654.628,98
44	Transferencias y Subvenciones	(28.1)	32.835.980.826,58	8.848.815.253,00
47	Operaciones Interinstitucionales	(28.1)	2.648.192.141.898,44	2.607.126.452.773,10
48	Otros ingresos	(28.1)	387.049.654,00	5.652.645.093,99
	GASTOS		**2.734.484.146.341,73**	**2.610.213.187.326,72**
51	De administración y Operación	(29.1)	126.719.923.904,96	91.427.774.993,60
53	Deterioro, Depreciones, Amortizaciones y Provisiones	(29.2)	3.816.345.568,00	151.385.648.484,00
54	Transferencias y Subvenciones	(29.3)	2.399.465.121.974,01	2.141.824.228.573,55
55	Gastos Público Social	(29.4)	204.482.754.894,76	225.575.535.275,57
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**-53.062.756.634,71**	**11.738.380.422,35**
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION		**41.257.774.302,21**	**21.950.635.783,63**
48	Otros ingresos	(28.2)	41.257.774.302,21	21.950.635.783,63
	GASTOS NO OPERACIONALES		**13.908.820.149,94**	**27.817.835.812,51**
57	Operaciones Interinstitucionales	(29.6)	13.206.984.310,68	5.644.342.483,38
58	Otros gastos	(29.7)	701.835.839,26	22.173.493.329,13
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**27.348.954.152,27**	**-5.867.200.028,88**
59	**EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO**		**-25.713.802.482,44**	**5.871.180.393,47**

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
C.C No. 80,850,448

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
C.C.No.79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 T
C.C. No. 51.894.491

Estados Financieros Certificados

Anexo No. 4
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	**2.681.421.389.707,02**	**2.621.951.567.749,07**
41	**Ingresos Fiscales**	**6.217.328,00**	**323.654.628,98**
4110	No tributarios	6.217.328,00	323.654.628,98
44	**Transferencias y Subvenciones**	**32.835.980.826,58**	**8.848.815.253,00**
4413	Sistema general de regalias	365.242.940,52	757.224.549,00
4428	Otras Transferencias	32.470.737.886,06	8.091.590.704,00
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**2.648.192.141.898,44**	**2.607.126.452.773,10**
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	2.514.201.769.637,11	2.231.000.370.696,10
4720	Operaciones de Enlace	731.431,91	0,00
4722	Operaciones de enlace sin situacion de fondos	133.989.640.829,42	376.126.082.077,00
48	**Otros Ingresos**	**387.049.654,00**	**5.652.645.093,99**
4808	Ingresos Diversos	387.049.654,00	5.652.645.093,99
	GASTOS	**2.734.484.146.341,73**	**2.610.213.187.326,72**
51	**De administración y Operación**	**126.719.923.904,96**	**91.427.774.993,60**
5101	Sueldos y Salarios	22.872.889.458,85	21.200.416.819,00
5102	Contribuciones Imputadas	14.317.325,20	0,00
5103	Contribuciones Efectivas	5.654.968.795,00	5.501.455.469,00
5104	Aportes Sobre Nomina	1.067.981.300,00	1.104.084.500,00
5107	Prestaciones Sociales	7.370.834.055,83	7.316.752.589,00
5108	Gastos de Personal Diversos	11.164.709,22	561.988.955,00
5111	Generales	84.072.312.800,63	51.841.731.736,96
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	5.655.455.460,23	3.901.344.924,64
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**3.816.345.568,00**	**151.385.648.484,00**
5360	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.833.706.083,00	1.442.479.073,00
5366	Amortizaciones de Activos Intangibles	1.106.124.368,00	1.192.688.657,00
5368	Provisión Litigios y Demandas	876.515.117,00	148.750.480.754,00
54	**Transferencias y Subvenciones**	**2.399.465.121.974,01**	**2.141.824.228.573,55**
5408	Sistema General de Participaciones	2.319.703.933.914,00	2.116.825.527.185,00
5423	Otras Transferencias	79.761.188.060,01	24.998.701.388,55
55	**Gastos Público Social**	**204.482.754.894,76**	**225.575.535.275,57**
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	194.047.123.214,76	224.538.067.194,57
5504	Vivienda	0,00	1.037.468.081,00
5550	Subsidios	10.435.631.680,00	0,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-53.062.756.634,71**	**11.738.380.422,35**

Anexo No. 4
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período Diciembre 2020	Período Diciembre 2019
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	**41.257.774.302,21**	**21.950.635.783,63**
48	**Otros Ingresos**	**41.257.774.302,21**	**21.950.635.783,63**
4802	Financieros	6.422.999.877,82	8.102.871.254,34
4806	Ajustes por Diferencia en Cambio	242.498.521,22	0,00
4808	Ingresos Diversos	34.592.275.903,17	13.847.764.529,29
	GASTOS NO OPERACIONALES	**13.908.820.149,94**	**27.817.835.812,51**
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**13.206.984.310,68**	**5.644.342.483,38**
5720	Operaciones de enlace	13.206.984.310,68	5.644.342.483,38
58	**Otros Gastos**	**701.835.839,26**	**22.173.493.329,13**
5802	Comisiones	0,00	22.135.040.932,00
5804	Financieros	731.431,91	0,00
5890	Gastos Diversos	701.104.407,35	38.452.397,13
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	**27.348.954.152,27**	**-5.867.200.028,88**
59	**EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO**	**-25.713.802.482,44**	**5.871.180.393,47**

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
C.C.No. 80.850.448
Estados Financieros Certificados

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
C.C.No.79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 - T
C.C. No. 51.894.491

Anexo 5

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2020
(Cifras en pesos colombianos)

	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	RESULTADO POR PLANES DE BENEFICIOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/2019	**618.765.673.460,00**	**91.467.193.894,19**	**5.871.180.393,47**	**0,00**	**53.864.485,20**	**716.157.912.232,86**
Ajustes periodo de implementación.				0,00		**0,00**
Reclasificados a resultados.		5.871.180.393,47	-5.871.180.393,47			**0,00**
Reclasificados a capital fiscal.						**0,00**
Excedente(Déficit) del Ejercicio.			-25.713.802.482,44			**-25.713.802.482,44**
Cambios en políticas contables.						**0,00**
Corrección de un error de un periodo anterior.		386.706.702,00				**386.706.702,00**
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.						**0,00**
Saldo al 31/12/2020	**618.765.673.460,00**	**97.725.080.989,66**	**-25.713.802.482,44**	**0,00**	**53.864.485,20**	**690.830.816.452,42**

JONATHAN MALAGON GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
C.C. 80.850.448
Estados Financieros Certificados

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
Contador
C.C. 51.894.491
TP 32245 - T

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Saldo Final a 31 de Diciembre 2020	Saldo Final a 31 de Diciembre 2019	Variación	Observación
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	541.274.922.201,47	442.115.159.338,00	99.159.762.863,47	Incremento neto por reconocimiento de obligaciones valor liquido cero vigencia 2020 por valor de $124.204.600.214,47,menos pagos valor liquido cero vigencia 2020 por valor de $25.000.000.000 obligaciones convenio 438 FINDETER, menos pago sgp municipio de caparrapi por valor de $43.687.351, menos pagos acción popular de Bucaramanga por valor de $1.150.000.
1.5.10.02	Terrenos	41.940.921.535,00	12.421.430.045,00	29.519.491.490,00	El incremento neto por incorporación de inmuebles detallados en los Inmuebles Matricula Inmobiliaria 300-423808 Cédula Catastral 01-01-0175-0001-000 Calle 38 Bodega Inscredial Urbanización Los Lagos II ETAPA por valor de $508.528.909, Predio Floridablanca (Santander) Resolución 375 del 28 de Julio de 2020 - Folio de Matricula 300 - 245844 Código Predial 01-03-0371-0023-000 por valor de $53.001.490, Predio Barranquilla (Atlántico) Resolución321 del 30 de Junio de 2020 - Folio de Matricula 040-1780 Codigo Predial 08-001-01-09-0352-0001-000 por valor de $1.429.566.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 040-299481 de Barranquilla - Resolución 473 del 18 de Septiembre de 2020 por valor de $8.087.500.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 300 - 245845 de Floridablanca (Santander) Resolución # 622 del 23 de Noviembre de 2020 por valor de $129.276.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 236 - 12627 de Granada (Meta) - Resolución 339 del 2019 por valor de $456.690.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 100 - 49689 de Manizales - Transferencia a Titulo de restitución fiduciaria Par Inurbe por valor de $5.649.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 100 - 49695 de Manizales - Transferencia a Titulo de restitución fiduciaria Par Inurbe por valor de $5.649.000 y Incorporación por Resciliación CISA - Inmueble Matricula Inmobiliaria 01N - 11050 ubicado en la Ciudad de Medellín contiguo a la Universidad Nacional denominado La Pañoleta. Acta de conciliación SN del 19 de Febrero de 2020 por valor de $19.352.160.000 menos la Cesión a titulo oneroso y obligatoria de zonas con destino de uso Público del Predio Matricula Inmobiliaria 300-423808 Cédula Catastral 01-01-0175-0001-000 Calle 38 Bodega Inscredial urbanización Los Lagos II ETAPA según Escritura No. 2116 del 05 de Diciembre de 2019 por valor de $508.528.909.
1.9.08.01	En administración	224.475.723.834,75	251.341.410.093,66	- 26.865.686.258,91	Disminución neta por reconocimientos de rendimientos financieros insfopal por valor de $ 2.322.619.880,02, incorporación de recursos traslados por Findeter de recuperación de cartera del extinto Insfopal por valor de $2.884.032.986,53, rendimientos Convenio 710 Aguas Nacionales por valor de $482.558.821,47, desembolsos convenio 710 por valor de $8.451.381.883, menos ejecuciónes covnio 710 aguas nacionales por valor de $13.889.536.843,89, ejecuciónes convenio Municipio de Cali por valor de $9.589.995.806,04, Reintegro recursos no ejecutados convenio 710 aguas nacionales por valor de $1.500.000.000, ejecución de recursos convenio 003 E.A.A.B por valor de $16.026.747.180.
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	153.465.145.260,60	281.507.138.362,52	- 128.041.993.101,92	Disminución neta por reconocimiento de rendimientos convenio Findeter $4.390.903.066,19, rendimientos BBVA $1.634.465.275, rendimientos convenio fiducoldex $19.459.347,06, rendimientos remanentes Par Inurbe $19.370.689,15, más desembolsos convenios findeter por valor de $33.170.593.338, desembolso covenio Fiducoldex por valor de $2.000.000.000, más incremento derecho según certificación acción fiduciaria por valor de $570.154,88, menos ejecuciónes convenios Findeter por valor de $148.419.571.855,28, ejecución convenio BBVA $ 2.115.157.704, ejecución convenio Fiducoldex por valor de $776.744.600, menos pago de gastos legales e impuestos remanetes Inurbe por valor de $2.704.430,75, menos restitución de inmuebles de los remanentes del Inurbe al MVCT por valor de $11.298.000, menos reclasificación de cuenta covenio Grucon según modalidad de negocio fiduciario por valor de $13.955.139.547,17, y convenio 055 por valor de $3.996.738.835.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Saldo Final a 31 de Diciembre 2020	Saldo Final a 31 de Diciembre 2019	Variación	Observación
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	30.468.145.115,19	-	30.468.145.115,19	Incremento neto por reconocmiento de los convenios de los siguientes Municipios: BARANOA desembolso por $3.869.334.275 y ejecución por $38.184.618; COCORNÁ desembolso por $1.760.000.000 ejecución por $1.645.762.701,80; COYAIMA desembolso por $2.512.452.022 y ejecución por $1.670.189.279,55; CERETÉ 642 desembolso por $5.882.352.941 ejecución por $5.548.918.645,12; CERETE 870 desembolso por $5.829.997.774 ejecución por $3.309.635.195,35; EL BANCO desembolso por $898.014.415 ejecución por $173.194.036,88; LETICIA desembolso por $3.097.404.906 ejecución por $9.618,32; MONGUA desembolso por $549.010.883,81 ejecución por $5.3217; NEIVA desembolso por $1.960.784.314 ejecución por $1.536.913.750,6; PAILITAS desembolso por $3.699.563.146 ejecución por $1.648.664.632; SAN MARCOS desembolso por $980.392.157 SAN MARCOS ejecución por $966.206.199; SINCE desembolso por $6.759.053.097 ejecución por $3.714.093.374; PAICOL desembolso por $1.761.457.100 ejecución por $588.235.294; LOS PATIOS desembolso por $7.271.347.392,65 ejecución por $6.988.740.876,95; VILLA DEL ROSAIRO desembolso por $11.803.042.666,65 ejecución por $11.065.363.818,34; CUCUTA ejecución por $3.996.738.670,66 desembolso por $124.877.690,65; VILLAVICENCIO desembolso por $6.154.515.210; YOPAL desembolso por $539.303.555; SAN ANDRES desembolso por $3.909.406.662 y MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA reclasificación saldo por $3.996.738.835 cumplimiento de Res. 287-2019 de la CGN, por la cual se incorpora en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos de los PDA.
2.4.03.24	de participaciones - participación para agua potable y sar	210.377.067.583,00	155.074.336.941,00	55.302.730.642,00	Incremento neto por Causación última doceava mes de diciembre de 2020 según SGP-52-2020 por valor de $205.141.049.446, doceavas por pagar vigencia 2019 y 2020 Municipios con restricción por valor de $5.236.018.137, causación última doceava 2019 $150.897.381.102, Municipios con restricción a diciembre de 2019 por valor de $4.176.955.839.
2.4.60.02	Sentencias	165.214.732.179,00	2.026.706.800,00	163.188.025.379,00	Incremento neto reconocimiento setencia del tribunal administrativo de Bolivar No. 047/2020 proceso ID375 Marlene Rodriguez Arrieta por valor de $163.189.145.379, más actualización proceso 1054 Jose Joquin Valderrama por valor de $30.000, menos pagos vigencia 2020 acción popular de Bucaramanga a través de INVISBU por valor de $1.150.000.
2.7.01.03	Administrativas	3.104.160.301,00	187.453.505.430,00	- 184.349.345.129,00	Disminución neta por la actualización de procesos MVCT por $184.401.989.071 dentro de los cuales está el proceso ID 375 Marlene Rodriguez Arrieta que pasa a cuenta por pagar en cumplimiento a Sentencia No. 047/2020 Sala de Decisión No. 001 del Tribunal Administrativo de Bolívar; menos procesos actualizados PAR INURBE $45.574.485 menos constitución provisión procesos nuevos PAR INURBE por $7.069.457.
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	29.508.193.490,00	8.091.590.704,00	21.416.602.786,00	Incremento neto por incorporación de los inmuebles Predio Floridablanca (Santander) Resolución 375 del 28 de Julio de 2020 - Folio de Matrícula 300 - 245844 Código Predial 01-03-0371-0023-000 por valor de $53.001.490, Predio Barranquilla (Atlántico) Resolución321 del 30 de Junio de 2020 - Folio de Matrícula 040-1780 Código Predial 08-001-01-09-0352-0001-000 por valor de $1.429.566.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 040-299481 de Barranquilla - Resolución 473 del 18 de Septiembre de 2020 por valor de $8.087.500.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 300 - 245845 de Floridablanca (Santander) Resolución # 622 del 23 de Noviembre de 2020 por valor de $129.276.000, Inmueble Matricula Inmobiliaria 236 - 12627 de Granada (Meta) - Resolución 339 del 2019 por valor de $456.690.000 e Incorporación por Resciliación CISA - Inmueble Matricula Inmobiliaria 01N - 11050 ubicado en la Ciudad de Medellín contiguo a la Universidad Nacional denominado La Pañoleta. Acta de conciliación SN del 19 de febrero de 2020 por valor de $19.352.160.000, menos cierre de ingresos año 2019 p0r valor de $8.091.590.704.
4.7.05.08	Funcionamiento	2.319.797.386.214,96	2.172.050.249.060,91	147.747.137.154,05	Incremento neto por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de funcionamiento y transferencias de enero a diciembre del año 2020 $2.319.797.386.214,96 menos cierre de ingresos año 2019 por valor de $2.172.050.249.060,91
4.7.05.10	Inversión	194.404.383.422,15	58.950.121.635,19	135.454.261.786,96	Incremento neto por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de inversión de enero a diciembre del año 2020 $194.404.383.422,15, menos cierre de ingresos año 2019 $58.950.121.635,19.
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	124.204.600.214,47	369.337.777.992,00	- 245.133.177.777,53	Disminución neta por constitución de cuentas valor líquido cero vigencia 2020 por valor de $ 124.204.600.214,47, menos cierre de ingresos año 2019 por valor de $369.337.777.992.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Saldo Final a 31 de Diciembre 2020	Saldo Final a 31 de Diciembre 2019	Variación	Observación
4.8.08.26	Recuperaciones	28.258.737.560,08	458.230.522,56	27.800.507.037,52	Incremento neto por reconocimiento de mayores valores pagados a contratistas por prestación de servicios por valor de $909.740; mayores valores pagados por incapacidades por valor de $537.665; reintegro de recursos no ejecutados del contrato 365 de 2015 FNGRD, convenio interadministrativo 802 de 2019, encargo fiduciario 310355 de 2007, Interventoria y seguimiento PDA Departamento Norte de Santander por valor de $6.218.552.473,11; reembolso de tiquetes no utilizados en contrato SATENA S.A. por valor de $15.847.917; actualización de procesos judiciales Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por valor de $22.014.574.981; ajuste por aportes a seguridad social de nómina Ministerio de vivienda por valor de $14.625; reintegro del subsidio familiar PAR INURBE por valor de $7.567.898,95 y saldo de la deuda de crédito hiptecario para trámite de titulación por valor de $732.260,02, menos cierre de ingresos vigencia 2019 por valor de $458.230.522,56.
5.1.11.79	Honorarios	69.194.550.291,58	38.274.839.772,54	30.919.710.519,04	Incremento neto por la causación de honorarios de los contratista con presupuesto del MVCT durante la vigencia 2020 por valor de $49.743.333.939,33 , con recursos de regalias $580.648.180, así como prestación de servicios através de personas jurídicas por valor $18.870.568.172,25 dentro de los cuales los más representativos son los siguientes: Contrato con la OCDE para la revisión de la Política Urbana Nacional por valor de $ 1.710.270.282,72, Contrato 624 Digital Ware S.A.S prestación de servicios de mantenimiento a distancia, soporte y derecho de actualizaciones pa los sistemas de información Seven y Kactus por valor de $438.779.754, Contrato 764 Camara colombiana de la construcción servicios profesionales para la adopción tecnológica y transformación digital por valor de $499.999.999,99, Contrato 626 servicios de migración en la plataforma BPM y Bizagi por valor de $891.845.500,Contrato 866 Instituto agustin codazzi productos catastrales para fortalecer el desarrollo de procesos de saneamiento por valor de $2.551.361.708, Contrato 919 Bogotá Distrito Capital levantamiento de información estratégica y la estructuración de mejoramientos de vivienda por valor de $1.000.676.718, prestación de servicios Univerdad Nacional mediante los Convenios 802,530,791,752,847,682,777,864 por valor de $3.986.435.584, Convenio 719 Servicio Geológico Colombiano elaboración de estudios técnicos para la incorporación de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial por valor de $5.000.000.000, menos cierre de gastos vigencia 2019 por valor de $38.274.839.772,54.
5.3.68.03	Administrativas	847.640.857,00	148.750.480.754,00	- 147.902.839.897,00	Disminución neta por constitución de provisiones de procesos jurídicos durante la vigencia 2020 según informe oficina jurídica así: procesos actualizados conciliación MVCT $776.673.617, PAR INURBE $63.897.783, procesos nuevos INURBE $7.069.457. menos cierre de gastos año 2019 por valor de $148.750.480.754.
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.319.703.933.914,00	2.116.825.527.185,00	202.878.406.729,00	Incremento neto por causación doceavas del SGP de enero a mayo de 2020 según DD SGP-042-2020 por valor de $961.164.947.484, más causación doceava junio a noviembre según DD - 48-2020 por valor de $1.152.694.832.249, más causación última doceava según documento de distribución SGP-52-2020 por valor de $205.141.049.446, más Causación primeras 5 doceavas del Municipio de Barrancominas por valor de $703.104.735, menos cierre de gastos vigencia 2019 por valor de $2.116.825.527.185
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	79.761.188.060,01	24.942.773.388,55	54.818.414.671,46	Incremento neto por transferencias de recursos para proyectos de inversión del Conv. 132 Apoyo financiero al Departamento de La Guajira para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional por valor de $3.431.372.549, Conv. 11 Municipio de Sabanalarga construcción de la planta de aguas residuales para los corregimientos de aguada de pablo y la peña por valor de $7.132.108.851, Conv. 14 Municipio de Coyaima para la construcción del acueducto de la vereda santamarta por valor de $109.829.750, Conv. 873 Municipio de Since construcción red de colectores del sistema de tratamiento de aguas residuales por valor de $2.366.256.715, Conv. 878 Municipio de Valencia proyecto optimización del sistema de acueducto del corregimiento de jaraguay por valor de $580.229.996,40, más la ejecución de recursos de los Convenios y Cures 055,642,866,870,873,865,40,153,642,632,541,841,64,867,857,864,874,871,03,639 durante la vigencia 2020 por valor de $66.141.390.198,61 menos cierre de gastos año 2019 por valor de $24.942.773.388,55.

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
VARIACIONES REPRESENTATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Saldo Final a 31 de Diciembre 2020	Saldo Final a 31 de Diciembre 2019	Variación	Observación
5.5.03.05	Generales	194.047.123.214,76	224.538.067.194,57	- 30.490.943.979,81	Disminución neta ejecución vigencia 2020 de los convenio 710 Aguas Nacionales por valor de $13.889.536.843,89, Convenio 542 BBA por valor de $1.605.634.486, Convenios 451,169,440,859,291,440,873,212,548 Enterritorio por valor de $10.059.965.228,49, Convenio 875 Fiducoldex por valor de $ 776.744.600, Convenios 159,547,766,451,036,438,762,438 y tasa compensada Findeter por valor de $161.585.581.882,55, Convenio Grucon por valor de $6.129.660.173,83, menos cierre de gastos año 2019 por valor de $224.538.067.194,57.
9.1.20.04	Administrativos	595.578.074.127,59	720.782.285.365,59	- 125.204.211.238,00	Disminución neta por reconocimiento de procesos nuevos MVCT $79.973.226 menos procesos actualizados MVCT $124.735.129.366, procesos cerrados MVCT $402.934.869, PAR INURBE $146.120.229 según base enviada OAJ.
9.9.05.05	litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	(595.650.882.762,59)	(721.156.506.878,59)	125.505.624.116,00	Incremento neto por reconocimiento de procesos nuevos MVCT $79.973.226 menos procesos actualizados MVCT $125.036.542.244, procesos cerrados MVCT $402.934.869, PAR INURBE $146.120.229 según base enviada OAJ.

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CC.No. 80.850.448

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
CC. No. 79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 - T
C.C. No. 51.894.491

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	983.189.124.329,41	591.806.422.984,22	483.291.781.678,23	1.091.703.765.635,40	890.854.251.293,20	200.849.514.342,20
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	205.000.000,00	10.423.247.540,00	10.628.247.540,00	-	-	-
1.1.05	CAJA	205.000.000,00	-	205.000.000,00	-	-	-
1.1.05.02	CAJA MENOR	205.000.000,00	-	205.000.000,00	-	-	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	10.423.247.540,00	10.423.247.540,00	-	-	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	-	10.423.247.540,00	10.423.247.540,00	-	-	-
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUID	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	442.608.773.667,29	262.462.491.174,23	163.387.333.901,67	541.683.930.939,85	541.683.930.939,85	-
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRI	-	73.579.228,00	73.579.228,00	-	-	-
1.3.11.04	SANCIONES	-	73.579.228,00	73.579.228,00	-	-	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	250.730.539,38	107.487.434,77	166.085.831,62	192.132.142,53	192.132.142,53	-
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	250.730.539,38	84.333.260,15	142.931.657,00	192.132.142,53	192.132.142,53	-
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	23.154.174,62	23.154.174,62	-	-	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	442.358.043.127,91	262.281.424.511,46	163.147.668.842,05	541.491.798.797,32	541.491.798.797,32	-
1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRA	-	58.544,46	58.544,46	-	-	-
1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	23.728.088,00	-	23.728.088,00	-	-	-
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES	-	37.604.620,00	37.604.620,00	-	-	-
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	186.640.814,00	168.213.897,00	212.449.760,00	142.404.951,00	142.404.951,00	-
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS	442.071.471.987,00	248.409.200.428,94	149.205.750.214,47	541.274.922.201,47	541.274.922.201,47	-
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	76.202.238,91	13.666.347.021,06	13.668.077.615,12	74.471.644,85	74.471.644,85	-
1.5	INVENTARIOS	14.984.459.480,00	48.877.562.988,00	19.358.071.498,00	44.503.950.970,00	44.503.950.970,00	-
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	12.421.430.045,00	48.871.651.490,00	19.352.160.000,00	41.940.921.535,00	41.940.921.535,00	-
1.5.10.02	TERRENOS	12.421.430.045,00	48.871.651.490,00	19.352.160.000,00	41.940.921.535,00	41.940.921.535,00	-
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.911.498,00	5.911.498,00	-	-	-
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.911.498,00	5.911.498,00	-	-	-
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.563.029.435,00	-	-	2.563.029.435,00	2.563.029.435,00	-
1.5.30.90	OTROS INVENTARIOS EN PODER DE TERCERO	2.563.029.435,00	-	-	2.563.029.435,00	2.563.029.435,00	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43.222.360.582,69	178.467.677,00	548.429.033,00	42.852.399.226,69	-	42.852.399.226,69
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92
1.6.05.01	URBANOS	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	26.383.650,00	26.383.650,00	-	-	-
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	-	26.383.650,00	26.383.650,00	-	-	-
1.6.40	EDIFICACIONES	29.615.521.550,08	-	-	29.615.521.550,08	-	29.615.521.550,08
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	29.533.921.550,08	-	-	29.533.921.550,08	-	29.533.921.550,08
1.6.40.17	PARQUEADEROS Y GARAJES	81.600.000,00	-	-	81.600.000,00	-	81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00
1.6.45.01	PLANTAS DE GENERACIÓN	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66
1.6.50.08	LÍNEAS Y CABLES DE TRANSMISIÓN	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.625.367,63	47.342.532,00	-	105.967.899,63	-	105.967.899,63
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	32.473.999,63	-	-	32.473.999,63	-	32.473.999,63
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	26.151.368,00	47.342.532,00	-	73.493.900,00	-	73.493.900,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.518.215.902,82	96.990.378,00	-	1.615.206.280,82	-	1.615.206.280,82
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1.258.336.462,82	87.301.490,00	-	1.345.637.952,82	-	1.345.637.952,82
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	259.879.440,00	9.688.888,00	-	269.568.328,00	-	269.568.328,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	10.588.507.261,53	6.266.659,00	4.803.078,00	10.589.970.842,53	-	10.589.970.842,53
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	746.299.509,57	-	-	746.299.509,57	-	746.299.509,57
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	9.842.207.751,96	6.266.659,00	4.803.078,00	9.843.671.332,96	-	9.843.671.332,96
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV	955.642.166,59	-	-	955.642.166,59	-	955.642.166,59
1.6.75.02	TERRESTRE	955.642.166,59	-	-	955.642.166,59	-	955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADE	- 11.725.825.356,68	1.484.458,00	517.242.305,00	- 12.241.583.203,68	-	- 12.241.583.203,68
1.6.85.01	EDIFICACIONES	- 2.018.105.384,15	-	73.760.160,00	- 2.091.865.544,15	-	- 2.091.865.544,15
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	- 101.588.846,75	-	3.341.739,00	- 104.930.585,75	-	- 104.930.585,75
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	- 146.760.816,96	-	4.952.559,00	- 151.713.375,96	-	- 151.713.375,96
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	- 49.732.200,07	-	1.996.923,00	- 51.729.123,07	-	- 51.729.123,07
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	- 1.049.615.628,01	-	25.131.024,00	- 1.074.746.652,01	-	- 1.074.746.652,01
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	- 7.892.123.997,39	1.484.458,00	391.579.134,00	- 8.282.218.673,39	-	- 8.282.218.673,39
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV	- 414.915.993,68	-	16.480.766,00	- 431.396.759,68	-	- 431.396.759,68
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	- 52.982.489,67	-	-	- 52.982.489,67	-	- 52.982.489,67
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, I	- 63.156.402,86	-	-	- 63.156.402,86	-	- 63.156.402,86
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	- 9.528.495,81	-	-	- 9.528.495,81	-	- 9.528.495,81
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVA	- 53.627.907,05	-	-	- 53.627.907,05	-	- 53.627.907,05
1.9	OTROS ACTIVOS	482.168.348.099,43	269.864.653.604,99	289.369.699.705,56	462.663.301.998,86	304.666.369.383,35	157.996.932.615,51
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMP	1.044.572.877,71	-	-	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓ	1.044.572.877,71	-	-	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIP/	34.264.047.973,03	7.577.063.797,66	9.774.903.668,42	32.066.208.102,27	32.066.208.102,27	-
1.9.05.01	SEGUROS	240.201.726,00	115.028.760,00	230.344.764,00	124.885.722,00	124.885.722,00	-
1.9.05.05	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00	15.000.000,00	-
1.9.05.08	MANTENIMIENTO	928.819.833,35	2.277.035.037,66	900.555.065,46	2.305.299.805,55	2.305.299.805,55	-
1.9.05.13	ESTUDIOS Y PROYECTOS	33.095.026.413,68	5.170.000.000,00	8.644.003.838,96	29.621.022.574,72	29.621.022.574,72	-
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	160.000.000,00	250.388.108,00	-	410.388.108,00	410.388.108,00	-
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	160.000.000,00	250.388.108,00	-	410.388.108,00	410.388.108,00	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓ	233.870.397.608,54	50.694.723.700,75	43.888.066.129,11	240.677.055.180,18	240.677.055.180,18	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	231.145.734.464,11	25.227.505.057,60	31.897.515.686,96	224.475.723.834,75	224.475.723.834,75	-
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINIST	2.724.663.144,43	25.467.218.643,15	11.990.550.442,15	16.201.331.345,43	16.201.331.345,43	-
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	195.343.033.267,56	141.721.998.504,10	183.599.886.511,06	153.465.145.260,60	-	153.465.145.260,60
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOM	195.343.033.267,56	141.721.998.504,10	183.599.886.511,06	153.465.145.260,60	-	153.465.145.260,60
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	10.605.312.289,19	4.767.142.553,60	4.752.562.241,60	10.619.892.601,19	-	10.619.892.601,19
1.9.70.07	LICENCIAS	7.535.655.390,19	607.347.783,60	592.767.471,60	7.550.235.702,19	-	7.550.235.702,19
1.9.70.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARRO	3.069.656.899,00	250.388.108,00	250.388.108,00	3.069.656.899,00	-	3.069.656.899,00
1.9.70.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-	3.909.406.662,00	3.909.406.662,00	-	-	-
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INT.	- 5.812.377.674,28	-	275.727.572,00	- 6.088.105.246,28	-	- 6.088.105.246,28
1.9.75.07	LICENCIAS	- 4.911.014.988,04	-	194.821.073,00	- 5.105.836.061,04	-	- 5.105.836.061,04
1.9.75.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	- 901.362.686,24	-	80.906.499,00	- 982.269.185,24	-	- 982.269.185,24
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	12.693.361.757,68	64.853.336.940,88	47.078.553.583,37	30.468.145.115,19	30.468.145.115,19	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CON	12.693.361.757,68	64.853.336.940,88	47.078.553.583,37	30.468.145.115,19	30.468.145.115,19	-
2	PASIVOS	379.774.374.365,24	1.710.548.748.167,05	1.731.647.322.984,79	400.872.949.182,98	400.863.808.939,98	9.140.243,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	207.252.462.793,24	1.208.413.378.034,08	1.394.188.652.891,47	393.027.737.650,63	393.027.737.650,63	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIO	1.066.953.953,00	35.786.205.376,07	46.253.058.761,04	11.533.807.337,97	11.533.807.337,97	-
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	957.918,00	261.757.012,43	276.444.661,44	15.645.567,01	15.645.567,01	-
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.065.996.035,00	35.524.448.363,64	45.976.614.099,60	11.518.161.770,96	11.518.161.770,96	-
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	202.865.848.555,00	823.306.291.367,21	834.627.186.660,21	214.186.743.848,00	214.186.743.848,00	-
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.704.860.082,00	52.276.273.466,21	52.381.089.649,21	3.809.676.265,00	3.809.676.265,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PA	199.160.988.473,00	771.030.017.901,00	782.246.097.011,00	210.377.067.583,00	210.377.067.583,00	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.312.533,00	738.182.218,25	755.476.910,33	18.607.225,08	18.607.225,08	-
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	-	736.459.179,25	754.959.856,33	18.500.677,08	18.500.677,08	-
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	25.952,00	79.209,00	159.805,00	106.548,00	106.548,00	-
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.286.581,00	1.643.830,00	357.249,00	-	-	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	292.685.968,00	1.633.623.015,00	1.346.251.489,00	5.314.442,00	5.314.442,00	-
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	88.740.898,00	412.994.865,00	324.431.284,00	177.317,00	177.317,00	-
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	72.701.887,00	288.838.544,00	217.170.464,00	1.033.807,00	1.033.807,00	-
2.4.24.04	SINDICATOS	-	6.406.112,00	6.406.112,00	-	-	-
2.4.24.05	COOPERATIVAS	-	20.111.364,00	20.111.364,00	-	-	-
2.4.24.07	LIBRANZAS	1.505.000,00	432.795.726,00	431.290.726,00	-	-	-
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	-	27.046.960,00	27.046.960,00	-	-	-
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	-	6.752.013,00	6.752.013,00	-	-	-
2.4.24.13	CUENTA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE L	-	291.716.283,00	294.716.283,00	3.000.000,00	3.000.000,00	-
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	129.738.183,00	146.961.148,00	18.326.283,00	1.103.318,00	1.103.318,00	-
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	7.738.257.640,00	7.738.257.640,00	-	-	-
2.4.30.12	SERVICIO DE ACUEDUCTO	-	7.738.257.640,00	7.738.257.640,00	-	-	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TI	437.518.674,00	2.655.819.795,00	2.919.411.614,00	701.110.493,00	701.110.493,00	-
2.4.36.03	HONORARIOS	9.346.512,00	100.665.424,00	140.230.479,00	48.911.567,00	48.911.567,00	-
2.4.36.04	COMISIONES	-	195.328,00	195.328,00	-	-	-
2.4.36.05	SERVICIOS	19.823.095,00	100.053.402,00	153.762.786,00	73.532.479,00	73.532.479,00	-
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	684.954,00	1.998.000,00	3.738.059,00	2.425.013,00	2.425.013,00	-
2.4.36.08	COMPRAS	1.161.960,00	4.280.000,00	4.729.296,00	1.611.256,00	1.611.256,00	-
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	310.597.147,00	2.036.545.126,00	2.088.968.203,00	363.020.224,00	363.020.224,00	-
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	48.159.998,00	231.617.288,00	277.814.158,00	94.356.868,00	94.356.868,00	-
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y C	47.743.349,00	180.465.227,00	249.973.305,00	117.251.427,00	117.251.427,00	-
2.4.36.30	IMPUESTO SOLIDARIO POR EL COVID 19	771,00	-	-	771,00	771,00	-
2.4.36.31	APORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL CO	888,00	-	-	888,00	888,00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	6.776.002.613,00	6.776.002.613,00	-	-	-
2.4.40.09	IMPUESTO DE REGISTRO	-	1.223.024,00	1.223.024,00	-	-	-
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	6.774.779.589,00	6.774.779.589,00	-	-	-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	2.026.706.800,00	326.344.720.792,00	489.532.746.171,00	165.214.732.179,00	165.214.732.179,00	-
2.4.60.02	SENTENCIAS	2.026.706.800,00	326.344.720.792,00	489.532.746.171,00	165.214.732.179,00	165.214.732.179,00	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	561.436.310,24	3.434.275.217,55	4.240.261.032,89	1.367.422.125,58	1.367.422.125,58	-
2.4.90.15	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	-	4.389.904,00	762.728.231,00	758.338.327,00	758.338.327,00	-
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	12.337.400,00	178.966.940,00	178.287.446,00	11.657.906,00	11.657.906,00	-
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	-	1.150.000,00	1.150.000,00	-	-	-
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTIT	27.772.200,00	122.522.200,00	94.750.000,00	-	-	-
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	64.757.400,00	263.373.700,00	198.616.300,00	-	-	-
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	-	128.372.804,00	128.372.804,00	-	-	-
2.4.90.54	HONORARIOS	-	138.921.176,00	138.921.176,00	-	-	-

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
2.4.90.55	SERVICIOS	456.569.310,24	1.535.961.820,09	1.518.208.637,43	438.816.127,58	438.816.127,58	-
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	-	1.060.616.673,46	1.219.226.438,46	158.609.765,00	158.609.765,00	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.636.554.956,00	11.893.338.356,97	10.958.113.515,32	4.701.330.114,35	4.692.189.871,35	9.140.243,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PL/	5.624.025.481,00	11.885.988.793,97	10.954.153.184,32	4.692.189.871,35	4.692.189.871,35	-
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	-	3.760.343.768,72	3.760.343.768,72	-	-	-
2.5.11.02	CESANTÍAS	161.486.180,00	792.136.663,00	630.650.483,00	-	-	-
2.5.11.04	VACACIONES	1.958.114.527,00	1.950.835.301,00	1.974.534.584,00	1.981.813.810,00	1.981.813.810,00	-
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	1.361.464.128,00	222.404.180,00	306.966.063,00	1.446.026.011,00	1.446.026.011,00	-
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	171.280.922,00	8.530.376,00	264.755.910,00	427.506.456,00	427.506.456,00	-
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.300.020.001,00	1.819.659.229,78	519.639.228,78	-	-	-
2.5.11.08	LICENCIAS	-	41.617.301,00	41.617.301,00	-	-	-
2.5.11.09	BONIFICACIONES	167.097.024,00	874.694.298,35	1.500.728.035,70	793.130.761,35	793.130.761,35	-
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	-	540.559.079,12	540.559.079,12	-	-	-
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	31.286.000,00	119.960.400,00	88.674.400,00	-	-	-
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEA	235.050.296,50	737.185.034,00	528.649.487,00	26.514.749,50	26.514.749,50	-
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - E	164.237.602,50	714.379.630,00	567.340.111,00	17.198.083,50	17.198.083,50	-
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMIL	73.988.800,00	300.915.500,00	226.926.700,00	-	-	-
2.5.11.25	INCAPACIDADES	-	2.768.033,00	2.768.033,00	-	-	-
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	12.529.475,00	7.349.563,00	3.960.331,00	9.140.243,00	-	9.140.243,00
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	-	3.389.232,00	3.960.331,00	571.099,00	-	571.099,00
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE	12.529.475,00	3.960.331,00	-	8.569.144,00	-	8.569.144,00
2.7	PROVISIONES	166.885.356.616,00	490.242.031.776,00	326.500.556.578,00	3.143.881.418,00	3.143.881.418,00	-
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	166.885.356.616,00	490.242.031.776,00	326.500.556.578,00	3.143.881.418,00	3.143.881.418,00	-
2.7.01.01	CIVILES	25.157.268,00	4.776.604,00	7.179.985,00	27.560.649,00	27.560.649,00	-
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	166.848.038.880,00	490.237.255.172,00	326.493.376.593,00	3.104.160.301,00	3.104.160.301,00	-
2.7.01.05	LABORALES	12.160.468,00	-	-	12.160.468,00	12.160.468,00	-
3	PATRIMONIO	716.544.618.934,86	25.713.802.482,44	-	690.830.816.452,42	-	690.830.816.452,42
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERN	716.544.618.934,86	25.713.802.482,44	-	690.830.816.452,42	-	690.830.816.452,42
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	-	-	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	-	-	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	97.725.080.989,66	-	-	97.725.080.989,66	-	97.725.080.989,66
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	97.725.080.989,66	-	-	97.725.080.989,66	-	97.725.080.989,66
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-	25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS PC	53.864.485,20	-	-	53.864.485,20	-	53.864.485,20
3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR P	53.864.485,20	-	-	53.864.485,20	-	53.864.485,20
4	INGRESOS	1.826.037.664.377,48	177.666.113.052,06	1.074.307.612.683,81	2.722.679.164.009,23	-	2.722.679.164.009,23
4.1	INGRESOS FISCALES	117.100,00	33.739.500,00	39.839.728,00	6.217.328,00	-	6.217.328,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TR	117.100,00	33.739.500,00	39.839.728,00	6.217.328,00	-	6.217.328,00
4.1.10.04	SANCIONES	117.100,00	33.739.500,00	39.839.728,00	6.217.328,00	-	6.217.328,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	336.266.915,28	19.357.877.680,28	51.857.591.591,58	32.835.980.826,58	-	32.835.980.826,58
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	280.909.680,37	-	84.333.260,15	365.242.940,52	-	365.242.940,52
4.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y	280.909.680,37	-	84.333.260,15	365.242.940,52	-	365.242.940,52
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	55.357.234,91	19.357.877.680,28	51.773.258.331,43	32.470.737.886,06	-	32.470.737.886,06
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	5.717.680,28	5.717.680,28	-	-	-
4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.357.234,91	-	23.154.174,62	78.511.409,53	-	78.511.409,53
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	-	19.352.160.000,00	48.860.353.490,00	29.508.193.490,00	-	29.508.193.490,00
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	2.884.032.986,53	2.884.032.986,53	-	2.884.032.986,53
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.794.011.518.416,64	130.793.430.530,47	984.974.054.012,27	2.648.192.141.898,44	-	2.648.192.141.898,44
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.790.771.627.311,78	130.793.430.530,47	854.223.572.855,80	2.514.201.769.637,11	-	2.514.201.769.637,11
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	1.719.887.280.672,00	400.031.398,00	600.310.136.940,96	2.319.797.386.214,96	-	2.319.797.386.214,96
4.7.05.10	INVERSIÓN	70.884.346.639,78	130.393.399.132,47	253.913.435.914,84	194.404.383.422,15	-	194.404.383.422,15
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	731.431,91	-	-	731.431,91	-	731.431,91
4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	731.431,91	-	-	731.431,91	-	731.431,91
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.239.159.672,95	-	130.750.481.156,47	133.989.640.829,42	-	133.989.640.829,42
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	2.806.077.968,00	-	1.216.782.000,00	4.022.859.968,00	-	4.022.859.968,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	433.081.704,95	-	5.329.098.942,00	5.762.180.646,95	-	5.762.180.646,95
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIV	-	-	124.204.600.214,47	124.204.600.214,47	-	124.204.600.214,47
4.8	OTROS INGRESOS	31.689.761.945,56	27.481.065.341,31	37.436.127.351,96	41.644.823.956,21	-	41.644.823.956,21
4.8.02	FINANCIEROS	4.812.962.612,57	2.521.608.848,71	4.131.646.113,96	6.422.999.877,82	-	6.422.999.877,82
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCI(	2.790.872.770,67	18.553.666,12	1.252.472.536,32	4.024.791.640,87	-	4.024.791.640,87
4.8.02.13	INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	-	-	58.544,46	58.544,46	-	58.544,46
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGAI	2.022.089.841,90	2.503.055.182,59	2.879.115.033,18	2.398.149.692,49	-	2.398.149.692,49
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	53.745.039,17	296.243.560,39	242.498.521,22	-	242.498.521,22
4.8.06.02	CUENTAS POR COBRAR	-	53.745.039,17	296.243.560,39	242.498.521,22	-	242.498.521,22
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	26.876.799.332,99	24.905.711.453,43	33.008.237.677,61	34.979.325.557,17	-	34.979.325.557,17
4.8.08.05	GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVO	16.470.000,00	-	-	16.470.000,00	-	16.470.000,00
4.8.08.15	FOTOCOPIAS	440.120,00	-	98.682,00	538.802,00	-	538.802,00
4.8.08.26	RECUPERACIONES	21.455.277.772,97	22.014.633.525,46	28.818.093.312,57	28.258.737.560,08	-	28.258.737.560,08

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
4.8.08.28	INDEMNIZACIONES	-	-	37.604.620,00	37.604.620,00	-	37.604.620,00
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	5.122.706.665,02	2.847.948.734,97	4.004.166.991,04	6.278.924.921,09	-	6.278.924.921,09
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	281.904.775,00	43.129.193,00	148.274.072,00	387.049.654,00	-	387.049.654,00
5	GASTOS	1.939.167.533.348,17	1.027.656.529.218,51	244.144.898.557,45	2.722.679.164.009,23	-	2.722.679.164.009,23
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	68.780.478.876,01	64.460.382.268,77	6.520.937.239,82	126.719.923.904,96	-	126.719.923.904,96
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	16.447.493.864,50	6.570.928.259,35	145.532.665,00	22.872.889.458,85	-	22.872.889.458,85
5.1.01.01	SUELDOS	13.675.104.525,50	4.776.092.388,00	133.410.712,00	18.317.786.201,50	-	18.317.786.201,50
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	84.135.827,00	49.988.426,00	-	134.124.253,00	-	134.124.253,00
5.1.01.05	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	201.835.982,00	68.945.280,00	-	270.781.262,00	-	270.781.262,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	1.761.179.407,00	642.634.343,00	10.319.325,00	2.393.494.425,00	-	2.393.494.425,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	689.538.864,00	1.020.096.247,35	15.728,00	1.709.619.383,35	-	1.709.619.383,35
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	18.589.146,00	6.904.931,00	1.724.519,00	23.769.558,00	-	23.769.558,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	17.110.113,00	6.266.644,00	62.381,00	23.314.376,00	-	23.314.376,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.555.367,65	4.928.765,40	1.166.807,85	14.317.325,20	-	14.317.325,20
5.1.02.01	INCAPACIDADES	54.096,00	261.534,00	-	315.630,00	-	315.630,00
5.1.02.02	SUBSIDIO FAMILIAR	10.501.271,65	4.667.231,40	1.166.807,85	14.001.695,20	-	14.001.695,20
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.187.722.443,00	1.469.135.482,00	1.889.130,00	5.654.968.795,00	-	5.654.968.795,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMIL	627.039.100,00	226.926.700,00	-	853.965.800,00	-	853.965.800,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SAL	1.313.570.354,00	454.446.062,00	-	1.768.016.416,00	-	1.768.016.416,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	394.077.800,00	146.111.730,00	1.889.130,00	538.300.400,00	-	538.300.400,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADOI	1.750.943.102,00	443.735.312,00	-	2.194.678.414,00	-	2.194.678.414,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADOI	102.092.087,00	197.915.678,00	-	300.007.765,00	-	300.007.765,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	784.183.600,00	283.797.700,00	-	1.067.981.300,00	-	1.067.981.300,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	470.310.000,00	170.205.800,00	-	640.515.800,00	-	640.515.800,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	78.503.600,00	28.410.500,00	-	106.914.100,00	-	106.914.100,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	78.503.600,00	28.410.500,00	-	106.914.100,00	-	106.914.100,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTI	156.866.400,00	56.770.900,00	-	213.637.300,00	-	213.637.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	5.202.281.838,76	4.239.488.465,85	2.070.936.248,78	7.370.834.055,83	-	7.370.834.055,83
5.1.07.01	VACACIONES	969.034.213,00	1.974.057.014,00	1.618.941.181,00	1.324.150.046,00	-	1.324.150.046,00
5.1.07.02	CESANTÍAS	1.354.610.661,00	630.650.483,00	-	1.985.261.144,00	-	1.985.261.144,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	666.675.706,00	306.607.144,00	-	973.282.850,00	-	973.282.850,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	1.334.689.867,00	519.639.228,78	-	1.854.329.095,78	-	1.854.329.095,78
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	627.028.841,89	264.755.910,00	-	891.784.751,89	-	891.784.751,89
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	82.520.805,00	480.600.978,35	447.300.421,35	115.821.362,00	-	115.821.362,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	167.721.744,87	63.177.707,72	4.694.646,43	226.204.806,16	-	226.204.806,16
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.435.000,00	6.729.709,22	-	11.164.709,22	-	11.164.709,22
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMU	3.170.000,00	2.886.678,00	-	6.056.678,00	-	6.056.678,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	1.265.000,00	3.843.031,22	-	5.108.031,22	-	5.108.031,22
5.1.11	GENERALES	41.905.535.243,87	45.020.941.583,95	2.854.164.027,19	84.072.312.800,63	-	84.072.312.800,63
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.317.507.195,00	1.054.804.451,20	302.149.280,00	2.070.162.366,20	-	2.070.162.366,20
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	67.967.316,51	86.482.847,57	1.892.695,00	152.557.469,08	-	152.557.469,08
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	2.375.363.078,71	1.225.851.222,74	186.281.578,02	3.414.932.723,43	-	3.414.932.723,43
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	372.643.303,56	206.561.710,19	53.557.940,00	525.647.073,75	-	525.647.073,75
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	166.028.939,00	1.142.293.160,46	621.248.084,46	687.074.015,00	-	687.074.015,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	846.743.998,00	1.318.219.176,00	395.680.775,00	1.769.282.399,00	-	1.769.282.399,00
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	52.874.840,00	43.550.308,00	4.604.710,00	91.820.438,00	-	91.820.438,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	415.191.019,98	593.286.062,00	62.174.104,00	946.302.977,98	-	946.302.977,98
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	534.891.976,00	247.841.286,00	17.474.296,00	765.258.966,00	-	765.258.966,00
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.840.980,00	24.446.816,00	-	76.287.796,00	-	76.287.796,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURAI	508.411.074,75	156.478.190,97	28.820.799,72	636.068.466,00	-	636.068.466,00
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETI	53.672.109,46	34.792.084,16	-	88.464.193,62	-	88.464.193,62
5.1.11.61	RELACIONES PÚBLICAS	659.339,00	6.050.480,00	-	6.709.819,00	-	6.709.819,00
5.1.11.64	GASTOS LEGALES	25.654.769,00	148.853.102,00	-	174.507.871,00	-	174.507.871,00
5.1.11.77	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD A LOS R	-	1.300.000,00	1.300.000,00	-	-	-
5.1.11.78	COMISIONES	13.071.912,00	193.842.445,00	193.842.445,00	13.071.912,00	-	13.071.912,00
5.1.11.79	HONORARIOS	34.415.788.140,12	35.755.666.133,70	976.903.982,24	69.194.550.291,58	-	69.194.550.291,58
5.1.11.80	SERVICIOS	687.225.252,78	2.710.468.181,46	5.564.047,00	3.392.129.387,24	-	3.392.129.387,24
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	-	70.153.926,50	2.669.290,75	67.484.635,75	-	67.484.635,75
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	238.271.518,23	6.864.432.303,00	1.447.248.361,00	5.655.455.460,23	-	5.655.455.460,23
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	230.707.000,00	-	-	230.707.000,00	-	230.707.000,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	6.774.779.589,00	1.445.680.647,00	5.329.098.942,00	-	5.329.098.942,00
5.1.20.10	TASAS	1.062.000,00	-	-	1.062.000,00	-	1.062.000,00
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	-	1.567.714,00	1.567.714,00	-	-	-
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	3.470.866,23	-	-	3.470.866,23	-	3.470.866,23
5.1.20.27	LICENCIAS	-	88.085.000,00	-	88.085.000,00	-	88.085.000,00
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	3.031.652,00	-	-	3.031.652,00	-	3.031.652,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACI	3.006.250.922,00	948.554.963,00	138.460.317,00	3.816.345.568,00	-	3.816.345.568,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y	1.317.542.639,00	516.836.708,00	673.264,00	1.833.706.083,00	-	1.833.706.083,00
5.3.60.01	EDIFICACIONES	221.280.480,00	73.760.160,00	-	295.040.640,00	-	295.040.640,00

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
5.3.60.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	10.025.217,00	3.341.739,00	-	13.366.956,00	-	13.366.956,00
5.3.60.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	14.857.677,00	4.952.559,00	-	19.810.236,00	-	19.810.236,00
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.702.470,00	1.996.923,00	-	5.699.393,00	-	5.699.393,00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	69.509.102,00	25.131.024,00	-	94.640.126,00	-	94.640.126,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓ	948.172.770,00	391.173.537,00	673.264,00	1.338.673.043,00	-	1.338.673.043,00
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV	49.442.360,00	16.480.766,00	-	65.923.126,00	-	65.923.126,00
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	552.563,00	-	-	552.563,00	-	552.563,00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	830.396.796,00	275.727.572,00	-	1.106.124.368,00	-	1.106.124.368,00
5.3.66.05	LICENCIAS	587.677.290,00	194.821.073,00	-	782.498.363,00	-	782.498.363,00
5.3.66.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	242.719.506,00	80.906.499,00	-	323.626.005,00	-	323.626.005,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	858.311.487,00	155.990.683,00	137.787.053,00	876.515.117,00	-	876.515.117,00
5.3.68.01	CIVILES	9.554.473,00	9.691.669,00	2.532.350,00	16.713.792,00	-	16.713.792,00
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	836.596.546,00	146.299.014,00	135.254.703,00	847.640.857,00	-	847.640.857,00
5.3.68.05	LABORALES	12.160.468,00	-	-	12.160.468,00	-	12.160.468,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.755.914.023.005,16	847.076.532.930,20	203.525.433.961,35	2.399.465.121.974,01	-	2.399.465.121.974,01
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.730.331.274.115,00	782.191.980.943,00	192.819.321.144,00	2.319.703.933.914,00	-	2.319.703.933.914,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANE	1.730.331.274.115,00	782.191.980.943,00	192.819.321.144,00	2.319.703.933.914,00	-	2.319.703.933.914,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	25.582.748.890,16	64.884.551.987,20	10.706.112.817,35	79.761.188.060,01	-	79.761.188.060,01
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	25.582.748.890,16	64.878.834.306,92	10.700.395.137,07	79.761.188.060,01	-	79.761.188.060,01
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	5.717.680,28	5.717.680,28	-	-	-
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	107.511.400.443,68	100.005.449.737,02	3.034.095.285,94	204.482.754.894,76	-	204.482.754.894,76
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	104.661.678.323,68	92.299.394.897,02	2.913.950.005,94	194.047.123.214,76	-	194.047.123.214,76
5.5.03.05	GENERALES	104.661.678.323,68	92.299.394.897,02	2.913.950.005,94	194.047.123.214,76	-	194.047.123.214,76
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	2.849.722.120,00	7.706.054.840,00	120.145.280,00	10.435.631.680,00	-	10.435.631.680,00
5.5.50.09	SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.849.722.120,00	7.706.054.840,00	120.145.280,00	10.435.631.680,00	-	10.435.631.680,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.954.613.529,41	14.459.927.575,17	5.207.556.793,90	13.206.984.310,68	-	13.206.984.310,68
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	3.954.613.529,41	14.459.927.575,17	5.207.556.793,90	13.206.984.310,68	-	13.206.984.310,68
5.7.20.80	RECAUDOS	3.954.613.529,41	14.459.927.575,17	5.207.556.793,90	13.206.984.310,68	-	13.206.984.310,68
5.8	OTROS GASTOS	766.571,91	705.681.744,35	4.612.477,00	701.835.839,26	-	701.835.839,26
5.8.04	FINANCIEROS	731.431,91	-	-	731.431,91	-	731.431,91
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	731.431,91	-	-	731.431,91	-	731.431,91
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	35.140,00	705.681.744,35	4.612.477,00	701.104.407,35	-	701.104.407,35
5.8.90.03	IMPUESTOS ASUMIDOS	35.140,00	698.161.004,00	248.118,00	697.948.026,00	-	697.948.026,00
5.8.90.12	SENTENCIAS	-	2.368.417,00	2.368.417,00	-	-	-
5.8.90.19	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS	-	3.991.884,00	1.995.942,00	1.995.942,00	-	1.995.942,00
5.8.90.35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	-	1.160.439,35	-	1.160.439,35	-	1.160.439,35
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	25.713.802.482,44	- 25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	25.713.802.482,44	- 25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	-	25.713.802.482,44	- 25.713.802.482,44	-	- 25.713.802.482,44
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	6.514.347.252,20	6.514.347.252,20	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	324.643.246.592,56	6.105.703.338,20	5.869.799.757,20	324.879.150.173,56	-	324.879.150.173,56
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	167.738.309.146,56	6.053.509.338,20	5.483.503.757,20	168.308.314.727,56	-	168.308.314.727,56
8.1.20.01	CIVILES	44.020.244.890,00	-	19.647.914,00	44.000.596.976,00	-	44.000.596.976,00
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	120.389.747.884,56	4.987.089.602,60	1.069.119.735,60	124.307.717.751,56	-	124.307.717.751,56
8.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIV	3.328.316.372,00	1.066.419.735,60	4.394.736.107,60	-	-	-
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	156.904.937.446,00	52.194.000,00	386.296.000,00	156.570.835.446,00	-	156.570.835.446,00
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	156.904.937.446,00	52.194.000,00	386.296.000,00	156.570.835.446,00	-	156.570.835.446,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	563.452.666,12	-	-	563.452.666,12	-	563.452.666,12
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 325.206.699.258,68	408.643.914,00	644.547.495,00	- 325.442.602.839,68	-	- 325.442.602.839,68
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 324.643.246.592,56	408.643.914,00	644.547.495,00	- 324.879.150.173,56	-	- 324.879.150.173,56
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	- 167.738.309.146,56	22.347.914,00	592.353.495,00	- 168.308.314.727,56	-	- 168.308.314.727,56
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTR	- 156.904.937.446,00	386.296.000,00	52.194.000,00	- 156.570.835.446,00	-	- 156.570.835.446,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 563.452.666,12	-	-	- 563.452.666,12	-	- 563.452.666,12
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	- 563.452.666,12	-	-	- 563.452.666,12	-	- 563.452.666,12
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	204.725.788.579,00	204.725.788.579,00	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	729.783.981.810,59	169.077.159.886,00	35.648.628.693,00	596.355.450.617,59	-	596.355.450.617,59
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	729.079.413.955,59	169.077.159.886,00	35.648.628.693,00	595.650.882.762,59	-	595.650.882.762,59
9.1.20.01	CIVILES	42.634.608,00	26.800.796,00	4.755.938,00	20.589.750,00	-	20.589.750,00
9.1.20.02	LABORALES	48.230.634,00	-	3.988.251,00	52.218.885,00	-	52.218.885,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	728.988.548.713,59	169.050.359.090,00	35.639.884.504,00	595.578.074.127,59	-	595.578.074.127,59
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	704.567.855,00	-	-	704.567.855,00	-	704.567.855,00
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	704.567.855,00	-	-	704.567.855,00	-	704.567.855,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	4.582.316,00	-	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.582.316,00	-	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.3.06.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.582.316,00	-	-	4.582.316,00	-	4.582.316,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 729.788.564.126,59	35.648.628.693,00	169.077.159.886,00	- 596.360.032.933,59	-	- 596.360.032.933,59
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 729.783.981.810,59	35.648.628.693,00	169.077.159.886,00	- 596.355.450.617,59	-	- 596.355.450.617,59

orte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	- 729.079.413.955,59	35.648.628.693,00	169.077.159.886,00	- 595.650.882.762,59	-	- 595.650.882.762,59
9.9.05.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTR	- 704.567.855,00	-	-	- 704.567.855,00	-	- 704.567.855,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DE	- 4.582.316,00	-	-	- 4.582.316,00	-	- 4.582.316,00
9.9.15.02	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	- 4.582.316,00	-	-	- 4.582.316,00	-	- 4.582.316,00

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
C.C.No. 80.850.448

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
C.C.No.79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADOR TP 32245 -T
C.C. No. 51.894.491

Reporte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 10-12

Formulario: CGN2020_004_COVID_19

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	N/A	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	N/A	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	N/A	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00	0,00	5.911.498,00
2	PASIVOS	N/A	0,00	0,00	2.525.918,00	2.525.918,00	2.525.918,00	0,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	N/A	0,00	0,00	2.525.918,00	2.525.918,00	2.525.918,00	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	N/A	0,00	0,00	2.525.918,00	2.525.918,00	2.525.918,00	0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	0,00	0,00	2.412.000,00	2.412.000,00	2.412.000,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	0,00	0,00	113.918,00	113.918,00	113.918,00	0,00
4	INGRESOS	N/A	2.890.647.952,46	0,00	7.611.294.503,40	10.501.942.455,86	0,00	10.501.942.455,86
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	N/A	2.890.647.952,46	0,00	7.611.294.503,40	10.501.942.455,86	0,00	10.501.942.455,86
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	N/A	2.890.647.952,46	0,00	7.611.294.503,40	10.501.942.455,86	0,00	10.501.942.455,86
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	Adquisición de Respiradores plegables sin válvula (Tapabocas N-95) y tapabocas desechables. Servicio de Fumigación y trabajo en alturas avanzado en las instalaciones del MVCT derivadas del Covid 19.	2.889.597.136,46	0,00	7.609.093.033,40	10.498.690.169,86	0,00	10.498.690.169,86
4.7.05.10	INVERSIÓN	Contratos de Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Desarrollo Sectorial, en la elaboración de documentos, estudios, evaluaciones en relación con las funciones de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, SGP-APSB, como consecuencia del COVID-19.	1.050.816,00	0,00	2.201.470,00	3.252.286,00	0,00	3.252.286,00
5	GASTOS	N/A	2.890.647.952,46	7.728.054.203,40	120.145.280,00	10.498.556.875,86	0,00	10.498.556.875,86
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	N/A	40.925.832,46	21.999.363,40	0,00	62.925.195,86	0,00	62.925.195,86
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	N/A	1.265.000,00	0,00	0,00	1.265.000,00	0,00	1.265.000,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	Adquisición de Respiradores plegables sin válvula (Tapabocas N-95) y tapabocas desechables.	1.265.000,00	0,00	0,00	1.265.000,00	0,00	1.265.000,00
5.1.11	GENERALES	N/A	39.660.832,46	21.999.363,40	0,00	61.660.195,86	0,00	61.660.195,86
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	Adquisición de elementos de bioseguridad para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	15.842.316,00	21.999.363,40	0,00	37.841.679,40	0,00	37.841.679,40
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	Servicio de Fumigación y trabajo en alturas avanzado en las instalaciones del MVCT derivadas del Covid 19.	23.818.516,46	0,00	0,00	23.818.516,46	0,00	23.818.516,46
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	N/A	2.849.722.120,00	7.706.054.840,00	120.145.280,00	10.435.631.680,00	0,00	10.435.631.680,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	N/A	2.849.722.120,00	7.706.054.840,00	120.145.280,00	10.435.631.680,00	0,00	10.435.631.680,00
5.5.50.09	SERVICIO DE ACUEDUCTO	Subsidios de Agua Rural recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME- orientados para los subsidios a los prestadores del servicio de acueducto en las zonas rurales del país	2.849.722.120,00	7.706.054.840,00	120.145.280,00	10.435.631.680,00	0,00	10.435.631.680,00

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CC.No. 80.850.448

JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
CC. No. 79.505.040

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA
CONTADORA TP 32245 - T
C.C. No. 51.894.491

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2020

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 6
1.1. Identificación y funciones 6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 11
1.3. Base normativa y periodo cubierto 12
1.4. Forma de Organización del proceso contable. 12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 15
2.1. Bases de medición 15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 18
2.5. Otros aspectos 18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 24
3.1. Juicios 24
3.2. Estimaciones y supuestos 25
3.3. Correcciones contables 26
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 36
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 36
Composición 36
6.1. Inversiones de administración de liquidez 36
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos 37
6.3. Instrumentos derivados y coberturas 37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 38
Composición 38
7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías 38
7.2. Sistema General de Regalías SGR 46
7.3. Pago por cuenta de terceros 46
7.4. Otras cuentas por cobrar 48

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 49
NOTA 9. INVENTARIOS 49
Composición 49
9.1. Mercancías en existencias 50
9.2. En poder de terceros 58
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 60
Composición 60
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles 61
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 67
10.3. Construcciones en curso 73
10.4. Estimaciones 73
10.5. Revelaciones adicionales: 74
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 74
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 74
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 74
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 75
Composición 75
14.1. Detalle saldos y movimientos 75
14.2. Revelaciones adicionales 76
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 77
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 77
Composición 77
16.1. Plan de activos para beneficios posempleo 78
16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado. 78
16.2.1. Estudios y proyectos 79
16.2.2. Mantenimiento 86
16.2.3. Seguros 87
16.2.4. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones 88
16.3. Avances y anticipos entregados 88
16.4. Recursos entregados en administración 89
16.4.1. En administración 89
16.4.2. Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos 93
16.5. Derechos en Fideicomiso 95

16.6. Activos diferidos ... 103
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS ... 109
17.1. Arrendamientos operativos – Arrendatario ... 109
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN ... 112
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA ... 112
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR ... 112
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR ... 113
Composición ... 113
21.1 Revelaciones generales ... 114
21.1.1 Transferencias por pagar ... 114
21.1.2 Créditos judiciales ... 117
21.1.3 Adquisición de bienes y servicios nacionales ... 120
21.1.4 Otras cuentas por pagar ... 122
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS ... 123
Composición ... 123
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo ... 123
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo ... 128
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual ... 128
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros ... 128
NOTA 23. PROVISIONES ... 133
Composición ... 133
23.1. Litigios y demandas ... 133
NOTA 24. OTROS PASIVOS ... 140
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES ... 140
25.1. Activos contingentes ... 140
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes ... 141
25.2. Pasivos contingentes ... 148
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes ... 148
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones ... 161
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN ... 161
26.1. Cuentas de orden deudoras ... 162
26.2. Cuentas de orden acreedoras ... 163
NOTA 27. PATRIMONIO ... 165

Composición ... 165
27.1. Capital ... 165
27.2. Resultados de ejercicios anteriores ... 165
27.3. Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo ... 166
NOTA 28. INGRESOS ... 167
Composición ... 167
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación ... 167
28.1.1. Ingresos fiscales ... 168
28.1.2. Transferencias y Subvenciones ... 169
28.1.3. Operaciones interinstitucionales ... 170
28.1.4. Ingresos Diversos – Sin contraprestación ... 171
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación ... 172
28.2.1. Financieros ... 172
28.2.2. Ajuste por diferencia en cambio ... 173
28.2.3. Ingresos diversos ... 174
28.3. Contratos de construcción ... 175
NOTA 29. GASTOS ... 175
Composición ... 175
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas ... 176
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones ... 186
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros ... 186
29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo ... 186
29.2.3. Amortización de activos intangibles ... 188
29.2.4. Provisión, litigios y demandas ... 188
29.3. Transferencias y subvenciones ... 190
29.4. Gasto público social ... 195
29.5. De actividades y/o servicios especializados ... 200
29.6. Operaciones interinstitucionales ... 200
29.7. Otros gastos ... 200
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS ... 201
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN ... 202
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE ... 202

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)..... 202
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA..... 202
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 202
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 202
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 202

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en adelante MVCT, fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, y sus objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

> *"(…)*
> *Artículo 14°. Creación del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio. Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley (…)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se dispuso:

> *"(…)*
> *Artículo 11°. Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Escíndase del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.*

Así mismo, el Decreto 3571 de 2011 estableció los objetivos, estructura, funciones del MVCT y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

<u>Objetivo.</u>

El MVCT tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

<u>Funciones.</u>

Además de las funciones definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el MVCT cumplirá las siguientes funciones:

- Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.

- Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.

- Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.

- Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.

- Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.

- Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

- Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.

- Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.

- Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.

- Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.

- Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.

- Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.

- Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.

- Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.

- Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.

- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.

- Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

- Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.

- Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.

- Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Organismo de dirección.

La dirección del MVCT estará a cargo del Ministro, quien la ejercerá con la inmediata colaboración de los viceministros. A continuación, se muestra la estructura directiva formal del MVCT. Se incluye el link donde puede verse con mayor detalle el organigrama.

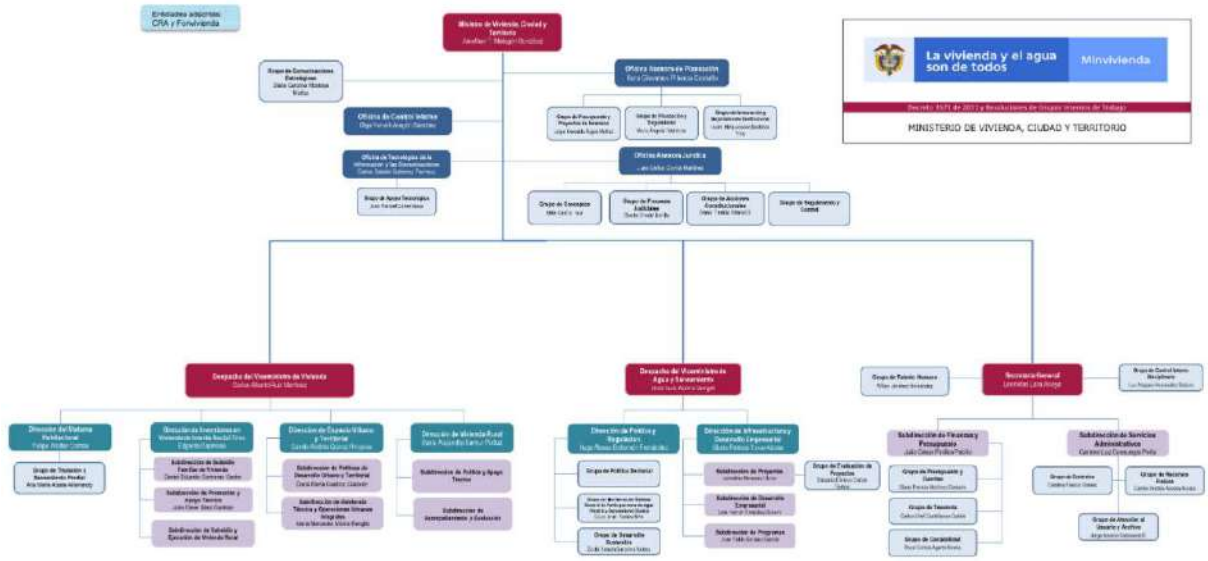

https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/copia-de-organigrama-29-12-2020.jpg

Modificación de la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, institucionalizado por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, establece en sus artículos 249 (Esquema Asociativo Territorial para la prestación de servicios públicos) y 255 (Vivienda Rural Efectiva) nuevas responsabilidades y enfoques a la misionalidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). La adecuada materialización de las nuevas responsabilidades y enfoques ministeriales requirieron una actualización de la estructura, planta, funciones y terminología de áreas.

El parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 estableció que el MVCT, a través del Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”, administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural, en los términos del artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda, tanto urbana como y rural.

La anterior decisión obedeció a que, aunque el país ha hecho esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la población colombiana, la evolución de los indicadores sociales de NBI y de déficit habitacional muestran que los beneficiarios han sido principalmente los residentes de las ciudades y zonas urbanas del país, mientras que la población que habita suelo rural continua sin atención de sus necesidades básicas que les permita superar la pobreza y disfrutar de una vivienda plena. Los indicadores revelan, que se mantienen las desigualdades socioeconómicas y las brechas estructurales entre el campo y la ciudad, lo cual sugiere que la política de vivienda de interés social rural debe garantizar el acceso de a viviendas dignas, que cumplan con las normas técnicas de calidad, seguridad y servicios básicos para albergar a las familias.

En ese sentido, el estudio realizado sobre los programas de vivienda de interés social rural ejecutados por el Gobierno Nacional, así como el ejercicio participativo realizado en la formulación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR) permitió identificar los retos que debe asumir el MVCT para disminuir el déficit habitacional en lo rural, a saber:

- Alta dispersión en la asignación de los subsidios asignados a la vivienda de interés social: El proceso que se ha llevado a cabo para la asignación de subsidios de vivienda, no garantiza el principio de equidad en la distribución de los recursos. La forma de seleccionar y priorizar beneficiarios ha incidido en la efectividad de los proyectos que se formularon, dado que, por un lado, no se tiene claro el cumplimiento de los criterios de focalización, y tampoco se responde de manera eficiente a la operación, puesto que muchos subsidios se quedaron sin ejecutar aún después de asignados.

- Fallas en la ejecución de proyectos: Si bien se ha ido ajustando la operación para adjudicación y entrega de subsidios, todavía se presentan deficiencias que se requieren ajustar. Según reporte de 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha entregado 4.234 viviendas para la concreción de las más de 45 mil unidades que se encontraban pendientes desde otras vigencias (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019). El Ministerio de Agricultura ha adjudicado 226 mil subsidios y tiene pendiente por entregar el 23% de ellos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo, 2020).

- Viviendas no adecuadas a las necesidades rurales: Aunque el concepto de vivienda de interés social rural se ha ido ampliando, al pasar de un lugar físico que cuenta con una estructura arquitectónica, a un espacio común de protección, desarrollo y calidad de vida, en el que se cuente con amplia participación de los beneficiarios y se entiendan sus necesidades3, todavía hay mucho por hacer. Al respecto, la Misión Para la Transformación del Campo (2016), plantea que la vivienda rural es un elemento esencial para el desarrollo rural al estar alineada con la vida productiva del sector rural, y por ende las viviendas rurales deben ser pensadas como unidades de producción familiar y no solamente como lugares para habitar.

- Seguimiento de los efectos que han tenido los programas de vivienda rural: Las conclusiones realizadas por estudios de diferentes entidades (públicas y privadas) a lo largo de la operación de los programas de vivienda rural coinciden en la necesidad de implementar un esquema de seguimiento y evaluación. En dichos documentos si bien se identifican responsabilidades de seguimiento a diferentes actores de la cadena operativa y de política, estos no han venido funcionando de la manera más adecuada, esto se evidencia en el informe preparado por la Contraloría General de la República para el periodo de análisis 2000 a 2010. “De acuerdo con el Decreto 4427 de 2005 en su artículo 42, el plazo de ejecución y liquidación de los Proyectos no puede ser mayor a doce (12) meses, los cuales son prorrogables hasta 6 (seis) meses adicionales, para un total de 18 (diez y ocho) meses contados a partir del primer desembolso”. (Torres Salgado & Castro Falla, 2012, pág. 29).

Advirtiendo el contexto señalado, se tornó fundamental crear una Dirección de Vivienda Rural que tendrá a su cargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la cual estará soportada en su quehacer misional por una Subdirección de Política y Apoyo Técnico y la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Así mismo, se modifica la estructura del MVCT, debiéndose ajustar las funciones del Ministerio, del Despacho del Viceministro de Vivienda, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social; así como disponer la creación de la Dirección de Vivienda Rural, la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación y la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Adscripción y vinculación

Entidades Adscritas:

- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
- Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA).

Entidades Vinculadas:

- Fondo Nacional de Ahorro (FNA).

Domicilio.

El MVCT tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: sede calle 18 # 7-59, Carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede “Palma Real”).

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.

Los estados financieros del MVCT han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, el MVCT siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de entidad en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente durante todo el periodo.

1.2.2. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e inicio del período numeral c) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, ***"Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero".*** Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

A la fecha se siguen realizando registros manuales en SIIF nación, para el cargue de constitución de amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos. Los administradores del SIIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad del aplicativo de activos fijos con SIIF Nación II.

De acuerdo con el Numeral 5.1 literal t) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación en el que se establece la: ***"Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad"***. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, registró con corte a diciembre 31 de 2020, las facturas de los bienes y servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2020, que fueron recibidas en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto hasta el 12 de febrero de 2020.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.

El juego completo de estados financieros para el MVCT, comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

El reporte del estado de flujos de efectivo no es obligatorio para la vigencia 2020, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita: "*El primer estado de flujos de efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública*". El MVCT no presentará el estado de flujos de efectivo para el periodo contable 2020.

1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

1.3.3. Marco normativo aplicable.

El MVCT, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros, se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1.4. Forma de Organización del proceso contable.

El proceso contable en el MVCT es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

Revelación

Etapa en la que el MVCT sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

Presentación de estados financieros

Sub-etapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del MVCT, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

Presentación de notas a los estados financieros

Sub-etapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el MVCT están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación

exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Sistemas de Información.

En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 001 de diciembre de 2020 "*Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*", numeral 5.1), literal r), se relacionan los sistemas de información, que utiliza el MVCT y que son auxiliares del macro-proceso contable del SIIF-Nación:

- SEVEN: Este sistema tiene como propósito el manejo de los activos tangibles e intangibles del MVCT, llevando el registro histórico de los movimientos que afectan al activo, el cálculo de la depreciación mensual y acumulada, cálculo del deterioro, así como la amortización de los intangibles permitiendo un control contable y administrativo.

- KACTUS: Este sistema es el de Nómina y Gestión Humana que administra los Pagos a los empleados, permite parametrizar datos como: salario mínimo, subsidio de transporte, porcentajes de retención en la fuente, seguridad social e incapacidades, motivos de retiro, períodos de liquidación, calendarios de nómina, conceptos de nómina, bases de liquidación, rangos de indemnizaciones, novedades de nómina, novedades por beneficiario, liquidación de compensatorios, manejo de ausentismos y días no trabajados, conciliación de incapacidades, control de descuentos de diversos tipos de embargos (civil, alimentos, ejecutivo), liquidación de impuestos a empleados (retenciones), manejo de encargos (funciones y salario).

  KACTUS maneja los siguientes procesos: Liquidación de nómina normal, nómina adicional teniendo en cuenta conceptos como (horas extras, recargos, incapacidades, auxilios, prestamos, libranzas, fondos de empleados, cooperativas, embargos, etc.), manejo de bonificaciones, quinquenios y primas de antigüedad, liquidación de aportes de seguridad social, teniendo en cuenta todas las novedades o incidencias que se generan en el proceso de nómina (incapacidades, traslados, vacaciones, ingresos, retiros, variaciones de salarios, etc.), generación de reportes y medios magnéticos para las diferentes entidades (EPS, ARP, AFP),aportes parafiscales, provisiones y seguridad social, liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales, liquidación de cesantías, liquidación de las vacaciones aplazamiento de vacaciones, reversión de vacaciones, generación de comprobantes de pago, liquidación de primas legales o extralegales, generación de certificados de ingresos y retenciones.

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

  Ekogui permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, las acciones de tutela y los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

- Bases de datos Excel: Para efectos del control de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, se tienen base de Excel donde detallan el valor de los desembolsos realizados, las ejecuciones de cada vigencia, y los rendimientos cuando en el convenio este establecido.

Plan de Contingencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, el cual tendrá como alcance ser fuente válida, entre otras, para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables solicitados por la Contaduría General de la Nación, así como los libros de contabilidad y documentos soporte requeridos, es importante mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elabora sus estados financieros sobre ésta plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior el MVCT ha trazado como plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos por la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el SIIF-Nación no permita el acceso a la información del macro proceso contable, descargar información periódica de acuerdo con los requerimientos del área funcional desde los reportes disponibles en el SIIF Nación.

Una vez hecho lo anterior estos son guardados y organizados por fechas en una carpeta de red a los cuales tienen acceso los usuarios delegados del Grupo de Contabilidad, y que a su vez se puede consultar de manera histórica, una vez se presente una incidencia o interrupción en la plataforma de SIIF Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

2.1.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción,

construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

Cuando el avalúo catastral cumpla con las definiciones de valor de mercado o costo de reposición para la fecha en la cual se efectúe la medición, este valor puede ser utilizado por el MVCT para el reconocimiento de los bienes inmuebles recibidos en una transacción sin contraprestación.

2.1.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

Materialidad.

El nuevo marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la

información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el nuevo marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del nuevo marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El MVCT es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

El MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

El MVCT corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

El MVCT establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del MVCT, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

El MVCT revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

El MVCT revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2020, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No aplica.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Efectos significativos en la información financiera

- Bienes, derechos y obligaciones transferidos de entidades liquidadas

  El instituto de Crédito Territorial (ICT), fue creado por el Decreto Ley 200 de 1939, como un establecimiento público encargado de la construcción y financiación de programas de vivienda de interés social en todo el país, entidad que fue liquidada y reestructurada en virtud de lo dispuesto en la Ley 3° de 1991 "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones*".

  Mediante la Ley 281 de 1996 se redefinieron las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se autorizó al Gobierno la organización de una Unidad Administrativa Especial con el fin de adelantar las funciones a cargo del INURBE, relacionadas con la administración, terminación y liquidación de actos, contratos y operaciones iniciados por el Instituto de Crédito Territorial con anterioridad a la vigencia de la Ley 3era de 1991. Esta Unidad Administrativa Especial fue creada mediante el Decreto 1565 de 1996, y posteriormente disuelta y liquidada a través del Decreto 1121 de 2002.

  Mediante el Decreto 1121 de 2002, en su artículo 4° dispuso que en cumplimiento de la Ley 281 de 1996 y del Decreto 1565 de 1996, los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de los asuntos del Instituto de Crédito Territorial no liquidados a 28 de mayo de 2002, debían ser transferidos y asumidos por el INURBE.

  En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE, estableciendo como plazo para la liquidación dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del mencionado Decreto, dicho plazo fue prorrogado en dos oportunidades a través de los Decretos 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Artículo 8 de la Ley 1001 de 2005, facultó al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE en liquidación, celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y Restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso – Patrimonio Autónomo, al cual, una vez vencido el término previsto por la ley para la existencia y liquidación del INURBE, se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad.

El día 26 de diciembre de 2007 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil número 763 entre el INURBE en Liquidación y el Consorcio FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8° de la Ley 1001 de 2005, fijando como plazo para su ejecución el término de cuatro (4) años.

Mediante la ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y escindiendo los objetivos y funciones asignadas por las normas vigentes a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y creando a su vez el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1444 de 2011 estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Decreto – Ley 3571 de 2011, señalando en el artículo 39 que: “Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, facultado por lo previsto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2004, mediante el cual asumió los derechos y obligaciones del FIDEICOMITENTE, en el citado contrato de fiducia mercantil, prorrogó el plazo en cuatro oportunidades hasta el 26 de septiembre de 2013.

En virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No.763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en liquidación – a nombre del ICT, UAE – ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003.

Mediante actas la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando exclusivamente como representante del consorcio PAR INURBE en Liquidación, (integrado por FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A.), como vocero y administrador del

Patrimonio Autónomo de remanentes INURBE EN LIQUIDACIÓN, procedió a efectuar la entrega de los siguientes bienes, derechos y obligaciones:

- Acciones.
- Activos fijos (inmuebles, muebles y enseres, equipo de cómputo, vehículo).
- Inmuebles en proceso de legalización de venta.
- Bienes trasferidos a título gratuito a CISA.
- Anticipo sobre venta de bienes.
- Sentencias Judiciales.
- Procesos judiciales (se encuentran en proceso de depuración por parte de la Oficina Jurídica para ser incorporados en los estados financieros).

En razón de lo anterior se realizó el registro contable de bienes y derechos conforme a las actas suscritas, generando un incremento en el patrimonio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual forma se recibió información con posibles derechos y obligaciones, la cual debe ser saneada o depurada por parte del MVCT.

- Cambio del marco normativo para entidades del gobierno

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, donde incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. El MVCT cumplió con la aplicabilidad del marco mencionado.

El cronograma de aplicación del marco normativo incluido en la Resolución 693 de 2016, comprendió dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria fue el comprendido desde la fecha de publicación de la Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el requerimiento de aplicación de un nuevo marco técnico contable y financiero, exigido por la CGN a las entidades del gobierno, fue necesario la adaptación del manual de políticas contables que tuviera en cuenta los nuevos requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos para incorporación en los estados financieros. A continuación, se citan de manera general los cambios o modificaciones de políticas contables de mayor relevancia para MVCT:

a. **Recursos entregados en administración y gastos pagados por anticipado:**

El nuevo marco técnico contable y financiero establece como criterio fundamental el concepto de “CONTROL” que se obtenga de un recurso, para que pueda ser reconocido como activo en los estados financieros. El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros

Los recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o privadas, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los

recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. La entidad que suministra u otorga el recurso transferido evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones y reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. La Entidad que suministra el recurso solicitará la trasferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, bajo la aplicación del nuevo marco normativo el MVCT evalúa si los recursos transferidos a entidades públicas o privadas están sometidos a estipulaciones (restricciones o condiciones), si son o no controlados por la entidad, con el fin de dar el tratamiento contable adecuado.

b. **Ingresos sin contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: La entidad tenga el control sobre el activo, Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las Transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

c. **Activos intangibles:**

Es un activo no monetario identificable y carente de apariencia física, que además de cumplir con la definición de activo, implica cumplir una de las dos siguientes condiciones:

- Que sean separables, esto es, que puedan ser vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados, ya sea individualmente o junto con otros activos o pasivos con los que guarde relación.
- Que surjan de derechos legales o contractuales, con independencia de que sean transferibles o separables de la empresa.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si MVCT, puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que MVCT realice en la fase de investigación se separarán de aquellos que se hacen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del

costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación y afectaran el resultado como un gasto.

El reconocimiento bajo el nuevo marco técnico de los intangibles desarrollados internamente comprende la realización de actividades para la identificación y clasificación de los gastos incurridos con el fin de soportar el tratamiento a llevarse a cabo financieramente.

d. **Deterioro del valor de los activos:**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, MVCT no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

MVCT reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

e. **Propiedad, Planta y Equipo:**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

i. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

ii. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

iii. los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

iv. También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indefinido.

Las propiedades, planta y equipo que reconozca inicialmente MVCT se medirán por el COSTO.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

f. **Presentación de estados financieros:**

Los estados financieros que serán presentados por MVCT son con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

i. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
ii. Un estado de resultados del periodo contable,
iii. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
iv. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
v. Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Las revelaciones en los estados financieros bajo el nuevo marco normativo, tienen un mayor grado de dificultad para su determinación, en cuanto a la calidad de la información que se requiere, el nivel de detalle y la cantidad. De igual forma el estado de flujos de efectivo es un requerimiento nuevo que debe ser presentado por el MVCT.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte del MVCT los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.
- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de los mismos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, el MVCT determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

i. Calificación del riesgo de pérdida:

- Determinar valor de las pretensiones.
- Determinadas: sumar pretensiones.
- Indeterminadas: notas a los estados financieros.
- Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
- Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
- Calificar el riesgo de pérdida del caso.

ii. Medición:

- ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
- MEDIO-BAJO (posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
- REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.

3.2.2. Propiedades, planta y equipo

El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta. El Valor Residual determinado para los elementos reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, será cero (0). La vida útil determinada para

los elementos reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, se observa en el siguiente cuadro.

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2020 se reconocieron en los estados financieros del MVCT las siguientes correcciones de ejercicios anteriores:

- Incorporación al Inventario del MVCT mediante Resolución 218 del 4 de abril de 2018, el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria R-5489, Folio – 180 y Tomo – 17 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga – Santander conocido con el nombre de “EL LAGO” y “SAN JUAN” ubicado en la jurisdicción de Florida Blanca, por valor de $508.528.909 afectando la cuenta 151002001- Inventarios DB y la cuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior CR.

- Causación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del MVCT del mes de diciembre de 2019 del contrato 739 de 2018, por valor de $102.822.207, afectando la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior DB y la cuenta 240101 - Bienes y Servicios CR.

- Causación arrendamiento Inmueble de la Guajira del mes de diciembre de 2019 según factura 037 de 2020 por valor de $19.000.000 afectando la cuenta 310901002 -

Corrección de errores de un periodo contable anterior DB y la cuenta 249058 – Arrendamiento CR.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las inversiones reconocidas por el MVCT con corte a diciembre 31 de 2020 están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo. La posición de riesgos que asume el MVCT con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

El MVCT efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional DTN). Por lo anterior, no incluirá en su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluyen en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

- Inversiones de administración de liquidez

Recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez, los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación.

Posteriormente, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

- Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

- Inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado.

Son los bienes recibidos de entidades en procesos de liquidación o liquidadas con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas legalmente. También los bienes que se entregan en administración para su comercialización o transferencia.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. De acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, hasta el día que se efectúa el registro en la oficina correspondiente y se obtenga evidencia del mismo, se obtiene el control financiero del bien inmueble.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán por el valor de incorporación inicial menos el deterioro acumulado. Lo anterior, atendiendo las condiciones y características especiales de los elementos incluidos bajo este concepto. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente o a precios de no mercado, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

- Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo que reconozca el MVCT se medirán de manera inicial por el costo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga el MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando no sea recurrente.

Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período. El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta.

GRUPO DE ACTIVOS	**VIDA ÚTIL (días)**
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

- Activos Intangibles

El MVCT reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar una medición fiable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

El MVCT reconocerá aquellos activos intangibles que sean adquiridos por el precio de adquisición más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

- Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable el MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el MVCT no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Otros Activos - Recursos entregados en administración.

El MVCT entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil. De igual forma entrega recursos en administración a tesorerías centralizadas o a otras entidades públicas.

<u>Encargos fiduciarios o fiducia pública.</u>

El encargo fiduciario se caracteriza porque existe la entrega de recursos por parte de la entidad, sin que se transfiera la propiedad de los mismos.

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

Cuando los recursos se entreguen al encargo fiduciario para el pago de obligaciones, se medirá inicialmente con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Los recursos entregados en encargo fiduciario de administración y pagos se mantendrán en dicha clasificación, con independencia de que la sociedad fiduciaria invierta temporalmente dichos recursos.

Los rendimientos financieros a favor del MVCT, generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria, se registrarán aumentando el encargo fiduciario, reconociéndose simultáneamente el correspondiente ingreso.

Fiducia Mercantil.

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. En la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental, es decir, la necesaria para cumplir la finalidad que se persigue con el negocio fiduciario, se genera para la entidad un derecho en fideicomiso.

Cuando los recursos se entreguen al patrimonio autónomo, se medirá inicialmente por el valor de los recursos entregados. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos se procederá con la actualización del valor registrado, aumentando o disminuyendo según corresponda el derecho en fideicomiso, frente al resultado del periodo.

Recursos entregados en administración a otras entidades públicas

Los recursos entregados en administración a otras entidades son aquellos que se entregan a una entidad pública, distinta de una sociedad fiduciaria o tesorería centralizada, para que los administre y desarrolle la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

- Otros Activos - Gastos pagados por anticipado

Se reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo en el estado de situación financiera cuando el MVCT, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se registra como gasto en el estado de resultados, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo transcurrido.

- Arrendamientos

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de

igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

- Cuentas por pagar

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la medición inicial, las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. En la medición posterior las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

- Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el MVCT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

El MVCT medirá los pasivos por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El MVCT reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. Se medirán los beneficios posempleo por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

- Provisiones.

El MVCT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. El MVCT determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de

2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

- Ingresos sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a. La entidad tenga el control sobre el activo,
b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

- Gastos por transferencias de recursos.

Corresponden a gastos por transacciones sin contraprestación, entregados a terceros, por concepto de transferencia de recursos que otorga la entidad a otras entidades.

El MVCT puede entregar recursos a terceros para que se cumplan propósitos definidos de acuerdo con el desarrollo y explotación de su misión social. Los recursos entregados en transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos por el tercero. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al

MVCT en el caso de que se incumpla la estipulación. Cuando el MVCT evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al MVCT quienes tienen la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Cuando el MVCT requiera suministrar el recurso, solicitará la trasferencia de los fondos a la entidad beneficiaria, reconociendo inicialmente un activo para su control. El activo inicialmente reconocido, se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

Las transferencias en efectivo se medirán inicialmente por el valor suministrado. Posteriormente se actualizará el valor, con los informes suministrados por los receptores del recurso y validados por los supervisores asignados, de acuerdo a la ejecución sustentada en el periodo.

- Cuentas de Gasto.

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación. Los gastos de administración y operación, corresponden a gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MVCT, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Los gastos reconocidos en las cuentas de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En los gastos por transferencias y subvenciones se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

El gasto público social representa, recursos destinados por el MVCT directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de agua potable, vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

- Cuentas de Orden - Contingencias.

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

No aplica.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**182.500,00**	**182.500,00**	**-**
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	182.500,00	182.500,00	-
1.2.24.13	Acciones ordinarias	182.500,00	182.500,00	-

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Acciones ordinarias

Las inversiones reconocidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a diciembre 31 de 2020 están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones de administración de liquidez al costo, son inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2020 de las acciones poseídas por el MVCT, debidamente sustentadas con las certificaciones suministradas por las entidades.

Emisor	Valor patrimonio liquido	Acciones en circulación	Valor intrínseco por acción	No. Acciones	Valor nominal por acción	Saldo a 31 de dic 2020	Valor participación patrimonial 2020
LA PREVISORA CIA DE SEGUROS	449.321.657.607	1.322.408.050	340	1.725	100	**172.500**	586.500
AGUAS DE SAN ANDRES	46.249.871	11.429	4.047	10	1.000	**10.000**	40.467

a. Inversión en Acciones - La Previsora Cía. de Seguros S.A.

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (SIC) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

b. Inversión en Acciones - Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

De acuerdo con la Segunda Acta de entrega para el recibo de derechos suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio producto de la escisión, se realizó el traslado de los saldos contables de las inversiones patrimoniales de la entidad E.S. P. Aguas de San Andrés adquiridas por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro sobre las inversiones clasificadas en esta categoría evaluando la cantidad registrada inicialmente en libros con relación al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora y que este último valor no sea inferior al primero. Como se puede observar en el cuadro anterior la participación patrimonial es superior al saldo registrado por lo que no hay lugar a reconocimiento de deterioro.

La posición de riesgos que asume MINVIENDA con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

El MVCT no posee inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

El MVCT no establece contratos para el manejo de instrumentos derivados o coberturas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**541.683.930.939,85**	**442.772.690.225,92**	**98.911.240.713,93**
1.3.37	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**192.132.142,53**	**429.335.656,01**	**-237.203.513,48**
1.3.37.02	Sistema general de regalías	192.132.142,53	429.335.656,01	-237.203.513,48
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**541.491.798.797,32**	**442.343.354.569,91**	**99.148.444.227,41**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	142.404.951,00	151.992.993,00	-9.588.042,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	541.274.922.201,47	442.115.159.338,00	99.159.762.863,47
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	76.202.238,91	-1.730.594,06

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en Cuentas por cobrar:

Código	Descripción	Saldo Final	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**541.683.930.939,85**	**100,00%**
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	541.274.922.201,47	99,92%
1.3.37.02	Sistema general de regalías	192.132.142,53	0,04%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	142.404.951,00	0,03%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	0,01%

Las cuentas por cobrar reconocidas con corte a diciembre de 2020 que ascienden a $541.683.930.940, de los cuales $541.274.922.201,47 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99,92% del total de la cuenta, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2020 no se reconoció perdida por deterioro.

7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	541.274.922.201,47	442.115.159.338,00	99.159.762.863,47

A diciembre 31 de 2020 la cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorerías refleja un saldo de $541.274.922.201,47, que se desglosan como se indican a continuación:

- $1.986.100.000 pertenecen al saldo del traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación, de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba.

- $539.288.822.201,47 corresponden a los recursos de las obligaciones a los cuales se les aplicó el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior en razón a que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción. A continuación, el detalle:

VIGENCIA	SALDO	Nº OBLIGACIONES
2016	10.404.104.268,00	3
2017	82.062.177.270,00	4
2018	322.617.940.449,00	18
2019	124.204.600.214,47	28
TOTAL	**539.288.822.201,47**	**53**

Detalle saldos de Valor Líquido Cero

7.1.1. Vigencia 2016

Contrato Interadministrativo 159 de 2013 – Financiera de Desarrollo Territorial S. A – FINDETER

Prestación de servicio de Asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventorías, correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
1487416	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.404.104.268,00	0,00	3.404.104.268,00

1487716	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.500.000.000,00	0,00	3.500.000.000,00
1487916	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.500.000.000,00	0,00	3.500.000.000,00
TOTAL				**10.404.104.268,00**	**0,00**	**10.404.104.268,00**

7.1.2. Vigencia 2017

Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S. A – FINDETER

Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
216817	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	5.639.716.930,00	17.214.586.043,00
217117	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	0,00	22.854.302.973,00
217217	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	22.854.302.973,00	0,00	22.854.302.973,00
2185017	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	19.138.985.281,00	0,00	19.138.985.281,00
TOTAL				**87.701.894.200,00**	**5.639.716.930,00**	**82.062.177.270,00**

7.1.3. Vigencia 2018

Municipio Santiago de Cali - Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Numero de documento	Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
223519	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	5.918.189.617,00	1.033.085.193,00	4.885.104.424,00
223619	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	15.458.841.664,00		15.458.841.664,00

Numero de documento	Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
223719	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.532.593.752,00		4.532.593.752,00
223819	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	13.593.810.383,00		13.593.810.383,00
223919	690 de 2013	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	14.364.434.976,00		14.364.434.976,00
TOTAL				**53.867.870.392,00**	**1.033.085.193,00**	**52.834.785.199,00**

Numero de documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
224019	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1.738.834.598,00		1.738.834.598,00
227519	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	15.000.000.000,00		15.000.000.000,00
227619	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227719	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227819	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227919	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228019	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228119	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228219	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00

Numero de documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor pagado	Valor a pagar
			TERRITORIAL S A FINDETER			
228319	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228419	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228619	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	21.544.320.652,00		21.544.320.652,00
1035819	159	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	6.500.000.000,00	-	6.500.000.000,00
TOTAL				**269.783.155.250,00**	**-**	**269.783.155.250,00**

7.1.4. Vigencia 2019

Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S. A – FINDETER

Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2911820	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	400.000.000,00		400.000.000,00
2912220	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1.771.602.159,00		1.771.602.159,00
2912420	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	432.631.530,00		432.631.530,00
2912620	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	669.193.384,00		669.193.384,00
2912820	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	224.424.266,00		224.424.266,00

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2912920	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	105.136.379,00		105.136.379,00
2913020	438	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	266.448.874,00		266.448.874,00
TOTAL				3.869.436.592,00		3.869.436.592,00

Municipio Santiago de Cali - Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2905420	16	890399011	Municipio de Santiago de Cali	19.637.284.636,00		19.637.284.636,00
2906420	625	890399011	Municipio de Santiago de Cali	6.977.933.022,00		6.977.933.022,00
2905520	626	890399011	Municipio de Santiago de Cali	9.382.458.653,00		9.382.458.653,00
2905720	627	890399011	Municipio de Santiago de Cali	9.803.921.569,00		9.803.921.569,00
2905620	40	890399011	Municipio de Santiago de Cali	11.333.025.616,00		11.333.025.616,00
2899320	12	890399011	Municipio de Santiago de Cali	410.653.612,00		410.653.612,00
2913320	880	890399011	Municipio de Santiago de Cali	506.867.892,00		506.867.892,00
2913420	881	890399011	Municipio de Santiago de Cali	9.803.921.569,00		9.803.921.569,00
2913520	882	890399011	Municipio de Santiago de Cali	14.944.445.162,00		14.944.445.162,00
2913620	16	890399011	Municipio de Santiago de Cali	1.182.005.503,00		1.182.005.503,00
2913720	625	890399011	Municipio de Santiago de Cali	2.825.988.547,00		2.825.988.547,00
TOTAL				**86.808.505.781,00**		**86.808.505.781,00**

Convenio 872 Municipio de San Agustín

Apoyo financiero para el proyecto “Construcción plan maestro del alcantarillado del Municipio de San Agustín

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2856120	872	891180056	Municipio de San Agustín	5.256.818.931,00		5.256.818.931,00
TOTAL				5.256.818.931,00		5.256.818.931,00

Convenio 638 Departamento de Santander

Por la cual se asigna apoyo financiero de la nación al Municipio de Zapatoca Departamento de Santander, para la financiación del proyecto denominado "Optimización y Mejoramiento del sistema de alcantarillado combinado Fase I del caso urbano

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2861220	638	890201235	Departamento de Santander	2.043.204.731,00		2.043.204.731,00
TOTAL				2.043.204.731,00		2.043.204.731,00

Convenio 857 Sociedad de acueductos alcantarillados y aseo – Aguas del Huila S.A.

Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Paicol - Departamento de Huila, para la financiación del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARLLADO COMBINADO CASCO URBANO SEGUNDA FASE SECTORES ORIENTE Y OCCIDENTE.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2856220	857	800100553	Sociedad de acueductos alcantarillados y aseo-aguas del Huila S.A.	199.327.214,00		199.327.214,00
TOTAL				199.327.214,00		199.327.214,00

Convenio 869 Municipio de Gamarra

Apoyo financiero para el proyecto. construcción de ciento veintiuno (121) unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa del municipio de gamarra"

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2856320	869	800096595	Municipio de Gamarra	1.797.150.235,47		1.797.150.235,47
TOTAL				**1.797.150.235,47**		**1.797.150.235,47**

Convenio 640 Municipio de Montería

Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Montería - Departamento de Córdoba, para la cofinanciación del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EL TAPAO Y SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERIA

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2853520	640	800096734	Municipio de Montería	345.098.039,00		345.098.039,00
TOTAL				**345.098.039,00**		**345.098.039,00**

Convenio 879 Municipio de Santa Helena del Opón

Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Santa Helena del Opón - Departamento de Santander, para la financiación del proyecto denominado "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODEL CENTRO

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2871720	879	800099832	Municipio de Santa Helena del Opón	342.309.339,00		342.309.339,00
TOTAL				**342.309.339,00**		**342.309.339,00**

Convenio 546 Municipio de Villavicencio

Apoyo financiero al proyecto "Construcción sistema de captación alterna de María la Alta Villavicencio" Villavicencio – Meta.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2905820	546	892099324	Municipio de Villavicencio	3.641.403.158,00		3.641.403.158,00
TOTAL				3.641.403.158,00		3.641.403.158,00

Convenio 868 Municipio de Galeras

Apoyo financiero para el programa "Ampliación y optimización del Sistema de acueducto de la cabecera Municipal de Galeras"

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2833320	868	800049826	Municipio de Galeras	7.277.554.224,00		7.277.554.224,00
TOTAL				7.277.554.224,00		7.277.554.224,00

Convenio 621 Municipio de Manizales

Recursos aportados por la nación a la alcaldía de Manizales para apoyar el proyecto denominado saneamiento cuenca del rio Chinchiná municipio de Manizales y Villamaría.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2898220	621	890801053	Municipio de Manizales	11.500.000.000,00		11.500.000.000,00
TOTAL				**11.500.000.000,00**		**11.500.000.000,00**

Convenio 631 Municipio de Sitio Nuevo

"Por el cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Sitio nuevo - Departamento del Magdalena, para la cofinanciación del proyecto denominado "Elaboración de los Estudios y Diseños del Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario.

Numero Documento	Contrato	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2856020	631	891780103	Municipio de Sitio Nuevo	1.123.791.970,00		1.123.791.970,00
TOTAL				**1.123.791.970,00**		**1.123.791.970,00**

7.2. Sistema General de Regalías SGR

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.3.37.02	Sistema general de regalías	192.132.142,53	429.335.656,01	- 237.203.513,48

El Sistema General de Regalías (SGR) es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, administración, ejecución, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

El SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, administración, ejecución, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Esta información debe ser incorporada en el macro proceso contable del SIIF-Nación, hasta tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la interoperabilidad del SIIF-Nación y el SGR.

7.3. Pago por cuenta de terceros

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	142.404.951,00	151.992.993,00	- 9.588.042,00

De acuerdo con la normatividad vigente, se contemplan diferentes tipos de protección a los trabajadores, que presenten una contingencia por accidente o enfermedad común que limite su capacidad laboral para cumplir las funciones asignadas y obtener un salario para una subsistencia digna.

Para las incapacidades por enfermedad de origen laboral, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) serán las encargadas de asumir el pago de las incapacidades laborales con ocasión de un accidente de trabajo o enfermedades laborales desde el día siguiente a la ocurrencia del hecho o diagnóstico.

Para las incapacidades por enfermedad de origen común, se debe tener en cuenta el tiempo de duración de la incapacidad, con el fin de determinar el obligado a cancelar la referida prestación económica. En el evento en que el trabajador se vea imposibilitado por salud para ejercer su labor entre el primer y el segundo día, el empleador será el responsable de asumir el desembolso. Si pasado el segundo día el empleado continúa incapacitado por su médico tratante, a partir del tercer día la obligación de cancelar el auxilio económico recae en la

empresa promotora de salud (EPS) o en el fondo de pensiones a los cuales se encuentre afiliado.

Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2020 corresponden a las incapacidades pagadas por el MVCT a sus servidores (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) y pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL. A continuación, el detalle:

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	50.081.256
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	38.828.050
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	29.192.276
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	11.197.430
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.987.023
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3.000.632
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	2.139.838
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.408.296
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	570.150
TOTAL		**142.404.951**

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar por edades, incluidas bajo el concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud.

ENTIDAD	DE 0 A 30 DIAS	DE 30 A 60 DIAS	DE 60 A 90 DIAS	DE 90 A 180 DIAS	DE 180 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL
ALIANSALUD	-	-	-	1.264.080	-	4.722.943	5.987.023
ARL POSITIVA	-	-	-	-	-	1.408.296	1.408.296
COMPENSAR	-	-	255.036	533.415	1.688.011	524.170	3.000.632
SURA	-	-	188.907	37.782	415.295	1.497.854	2.139.838
COOMEVA	-	-	-	-	30.344.760	8.483.290	38.828.050
NUEVA EPS	-	-	-	-	-	11.197.430	11.197.430
SANITAS	-	-	794.767	529.845	1.990.891	25.876.773	29.192.276
FAMISANAR	-	997.606	-	410.219	-	48.673.431	50.081.256
ADRES	-	-	-	292.191	-	277.959	570.150
TOTAL	**-**	**997.606**	**1.238.710**	**3.067.532**	**34.438.957**	**102.662.146**	**142.404.951**

7.4. Otras cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	76.202.238,91	- 1.730.594,06

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en Ciudad Chipichape S.A. en liquidación.

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la FIDUPREVISORA S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaría en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQUIDADA.

Detalle del proceso de liquidación.

Mediante acta de reunión extraordinaria No. 58, llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2017 por la asamblea general de accionistas de Ciudad Chipichape S.A. en liquidación, se puede observar y establecer que la entidad se encuentra totalmente liquidada y que sus cuentas se encuentran totalmente fenecidas.

De igual manera en dicha reunión, se sometió a aprobación la distribución de remantes y se informó por parte del liquidador que, luego de efectuar el trámite respectivo de votación, quedó aprobada dicha distribución. A continuación, se presenta un resumen de las cuentas finales de la liquidación:

Cuentas Finales de Liquidación

Descripción	Valor
Activos totales	8.567.974.828
Pasivos totales pagados	1.331.118.382
Remanentes	7.236.856.446
Provisiones	347.407.772

Como se puede observar en el cuadro anterior, los remanentes a ser distribuidos entre los accionistas ascienden a $7.236.856.446 pesos. La participación que tiene el MVCT en los remanentes de la entidad liquidada corresponde al 1,62%, tomando como base las 178.207 acciones en poder del MVCT, respecto de las 11.017.416 acciones emitidas por Ciudad

Chipichape S.A. en liquidación. Por lo anterior, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le correspondió luego de culminado el proceso de liquidación, un valor de recuperación respecto de la inversión inicial, que se tenía en acciones y que fue transferida por la liquidación del INURBE, que ascendió a $117.056.347,58 pesos.

Según la reunión mencionada y sostenida por los accionistas de manera extraordinaria, la forma de pago se llevará a cabo mediante entrega de derechos fiduciarios o de manera directa si se pactara de tal forma. Durante la vigencia 2018, la información recibida por parte del liquidador, es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se debía definir la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso. De igual forma el liquidador comunicó que en la sociedad fiduciaria se han presentado restructuraciones de personal lo que generó demoras en el proceso.

Para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los movimientos del derecho fiduciario correspondiente al periodo de diciembre de 2019, donde se evidenció una pérdida del ejercicio (diciembre 2019), la cual se reconoció contablemente.

Durante la vigencia 2020, El MVCT procede a realizar los ajustes correspondientes para actualizar el derecho fiduciario y la cuenta por cobrar registrada, teniendo como base la información suministrada por la sociedad fiduciaria. De igual forma, se reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT. Hasta tanto el MVCT no tenga certeza de los movimientos y saldos registrados a su nombre, presentados desde la constitución del derecho fiduciario, tendrá reconocida una cuenta por cobrar hasta que se obtenga el soporte documental idóneo para la actualización del hecho económico descrito.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

De acuerdo con las facultades legales determinadas, el MVCT no se encuentra autorizado para conceder préstamos de dinero a terceros.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Código	Concepto	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Valor Variación
1.5	**INVENTARIOS**	**44.503.950.970,00**	**15.004.789.480,00**	**29.499.161.490,00**
1.5.10.02	Mercancías en Existencia	41.940.921.535,00	12.421.430.045,00	29.519.491.490,00
1.5.30.90	En poder de Terceros	2.563.029.435,00	2.583.359.435,00	(20.330.000,00)

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, mostrando por separado conceptos como: transferencias, incorporaciones,

resciliaciones, restituciones, retiros, ventas, reclasificaciones, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas.

Conceptos y Transacciones	Mercancías en Existencia	En Poder de Terceros	Total
Saldo Inicial	**12.421.430.045,00**	**2.583.359.435,00**	**15.004.789.480,00**
(+) Entradas	**30.028.020.399,00**	**-**	**30.028.020.399,00**
Otras Transacciones sin Contraprestación	30.028.020.399,00	-	30.028.020.399,00
Incorporación	10.664.562.399,00	-	
Resciliación	19.352.160.000,00	-	
Restitución Fiduciaria	11.298.000,00	-	
(-) Salidas	**508.528.909,00**	**20.330.000,00**	**528.858.909,00**
Venta de Inmuebles	508.528.909,00	20.330.000,00	528.858.909,00
Saldo Final	**41.940.921.535,00**	**2.563.029.435,00**	**44.503.950.970,00**

Métodos de medición o valuación utilizados para cada clase de inventarios

Con base en las políticas contables del MVCT, cuando se obtenga un inventario en una transacción sin contraprestación, MINVIVIENDA medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La norma de ingresos de transacciones sin contraprestación determina que las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Pérdidas por deterioro del valor de inventarios reconocidas o revertidas

Para los bienes procedentes de los extintos ICT-INURBE, durante la vigencia 2020, no se consideró calcular valor de deterioro, para ninguno de este grupo de activos.

9.1. Mercancías en existencias

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.5.10	**MERCANCÍAS EN EXISTENCIA**	**41.940.921.535,00**	**12.421.430.045,00**	**29.519.491.490,00**
1.5.10.02	Terrenos	41.940.921.535,00	12.421.430.045,00	29.519.491.490,00

A diciembre 31 de 2020 en esta cuenta se encuentran registrados los bienes entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que han sido saneados, para ser transferidos de manera gratuita a otras entidades o trasladados a CISA para la venta.

A diciembre 31 de 2020 no se presentaron perdidas por indicios de deterioro para los bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A continuación, se detallan los bienes registrados contablemente y que se consideran de mayor relevancia con relación al monto total de la cuenta.

No.	MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Medellín		01N - 11050	Acta SN	19/02/2020	19.352.160.000.00
2	Barranquilla		040-299481	473	18/09/2020	8.087.500.000.00
3	Barranquilla		040-1780	321	30/06/2020	1.429.566.000.00
4	Tuluá	Calle 18A 13-61-/65 CON CARRERA 13 URB. RUBEN CRUZ VELEZ	384-7813	702	4/11/2014	713.999.000.00
5	Villa del Rosario		260-193309	544	27/07/2018	654.740.000.00
6	Granada		236 - 12627	339	13/06/2019	456.690.000.00
7	Piendamó	1) Lote 2) Lote la Samaria	120-94202 (Parcial 14.9199 %)	54	23/01/2015	336.728.851.00
8	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 51 SUR	50S-40719752	787	6/10/2016	242.280.000.00
9	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 67 SUR	50S-40719764	767	6/10/2016	216.000.000.00
10	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 61 SUR	50S-40719763	789	6/10/2016	216.000.000.00
11	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 73 SUR	50S-40719797	741	6/10/2016	216.000.000.00
12	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 75 SUR	50S-40719798	742	6/10/2016	216.000.000.00
13	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 79 SUR	50S-40719799	743	6/10/2016	212.940.000.00

No.	MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
14	Manizales	Calle 51 Carrera 22 # EL SOL / C 51 21 52	100-139773	54	23/01/2015	212.160.000.00
15	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 83 SUR	50S-40719800	745	6/10/2016	207.540.000.00
16	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 91 SUR	50S-40719784	756	6/10/2016	207.360.000.00
17	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 87 SUR	50S-40719765	766	6/10/2016	205.200.000.00
18	Palestina	CARRERA 3 CALLE 10 # URIBE URIBE	100-139967	54	23/01/2015	193.007.000.00
19	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 31 SUR	50S-40719762	790	6/10/2016	191.340.000.00
20	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 25 SUR	50S-40719761	784	6/10/2016	185.940.000.00
21	Bogotá D.C.	AK 80 42 F 37 SUR	50S-40719789	751	6/10/2016	183.960.000.00
22	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 27 SUR	50S-40719751	786	6/10/2016	180.180.000.00
23	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 07 SUR	50S-40719769	773	6/10/2016	180.180.000.00
24	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 03 SUR	50S-40719760	783	6/10/2016	175.680.000.00
25	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 21 SUR	50S-40719780	760	6/10/2016	174.060.000.00
26	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 15 SUR	50S-40719790	750	6/10/2016	172.620.000.00
27	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 15 SUR	50S-40719750	785	6/10/2016	167.220.000.00
28	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 69 SUR	50S-40719753	788	6/10/2016	166.500.000.00
29	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 25 SUR	50S-40719770	772	6/10/2016	161.820.000.00
30	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 41 SUR	50S-40719792	747	6/10/2016	160.560.000.00
31	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 29 SUR	50S-40719771	771	6/10/2016	157.500.000.00
32	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 35 SUR	50S-40719791	749	6/10/2016	153.180.000.00
33	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 99 SUR	50S-40719781	759	6/10/2016	142.794.000.00
34	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 95 SUR	50S-40719786	754	6/10/2016	140.400.000.00
35	Barranquilla	C 49 1A 263	040-412581	431	16/06/2015	129.731.000.00
36	Floridablanca		300 - 245845	622	23/11/2020	129.276.000.00

No.	MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
37	Tuluá	K 25C 9 06	384-125105	370	27/05/2015	118.571.000.00
38	Barranquilla	C 49 1A 311	040-412580	430	16/06/2015	117.137.000.00
39	Barranquilla	C 50C 5B SUR 127	040-412588	423	16/06/2015	110.088.000.00
40	Otros Bienes (196)					5.266.313.684.00
TOTAL						**41.940.921.535.00**

En la vigencia 2020 se presentaron los siguientes movimientos:

a. <u>Bienes que fueron incorporados al inventario del MVCT</u>

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
1	Barranquilla	040-299481	473	18/09/2020	8.087.500.000.00
2	Barranquilla	040-1780	321	30/06/2020	1.429.566.000.00
3	Floridablanca	300-423808	218	4/04/2018	508.528.909.00
4	Granada	236 - 12627	339	13/06/2019	456.690.000.00
5	Floridablanca	300 - 245845	622	23/11/2020	129.276.000.00
6	Floridablanca	300 - 245844	375	28/07/2020	53.001.490.00
TOTAL					**10.664.562.399.00**

Durante la vigencia 2020, los bienes relacionados a continuación fueron registrados como incorporaciones de activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, dado que cumplieron con la medición de avalúo comercial exigida por la CGN en el marco técnico contable vigente y aplicable a la fecha de corte.

<u>Detalle de bienes incorporados al Inventario</u>

- Mediante Resolución 473 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
040-299481	01-08-0607-0011-000	Barranquilla	Atlántico

Mediante Informe de avalúo comercial 8002019ER19280 se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $ 8.087.500.000.00

- Mediante Resolución 321 de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en el municipio de Barranquilla (Atlántico).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Mt2	Municipio	Departamento
040 - 1780	08-001-01-09-0352-0001-000	1.106	Barranquilla	Atlántico

Mediante Informe de avalúo comercial AV 003102020 se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $ 1.429.566.000.00

- Mediante Resolución 218 de 2018, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta sobre el saldo remanente del Globo de terreno de mayor extensión e incorpora al inventario el bien ubicado en el municipio de Floridablanca – Santander ubicado en la Calle 38 de la Urbanización Los Lagos II Etapa.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-423808	01-01-0175-0001-000	Floridablanca	Santander

Mediante Resolución 6679 de 2019 del Instituto Nacional de Vías, se establece el valor del bien por valor de $508.528.909.

- Mediante Resolución 339 de 2019, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta sobre el bien inmueble ubicado en Granada (Meta).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
236-12627	01-00-0217-001-000	Granada	Meta

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $456.690.000.00

- Mediante Resolución 622 de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta sobre el bien inmueble ubicado en Floridablanca (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-245845	01-03-0228-0011-000	Floridablanca	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial AV 011102020 se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $129.276.000.00

- Mediante Resolución 375 de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta sobre el bien inmueble ubicado en Floridablanca (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300 - 245844	01-03-0371-0023-000	Floridablanca	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial AV 011102020 se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $53.001.490.00

b. <u>Bienes que fueron transferidos a título de restitución Fiduciaria por el Par INURBE</u>

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Manizales	100 - 49689			5.649.000.00
2	Manizales	100 - 49695			5.649.000.00
TOTAL					**11.298.000.00**

Mediante certificación expedida por Fiduciaria La Previsora S.A., en calidad de administrador de recursos del PAR INURBE en liquidación, efectuó la transferencia a título de restitución fiduciaria de dos (2) inmuebles identificados así:

Matrícula Inmobiliaria	Municipio	Departamento
100 - 49689	Manizales	Caldas
100 - 49695	Manizales	Caldas

La incorporación de los anteriores inmuebles se realizó con el valor del saldo en los libros registrados del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación por valor de $5.649.000 cada uno.

c. <u>Bienes que fueron resciliados por CISA</u>

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Medellín	01N - 11050	Acta SN	19/02/2020	19.352.160.000.00
	TOTAL				**19.352.160.000.00**

Mediante aclaración del Acta de Resciliación del expediente 32387 celebrada entre Central de Inversiones S.A. – CISA y el MVCT dejó sin efectos legales y jurídicos la transferencia que a título gratuito se había efectuado a Central de Inversiones del inmueble ubicado en Medellín (Antioquia).

Matrícula Inmobiliaria	Municipio	Departamento
01N-110050	Medellín	Antioquia

Mediante Informe de avalúo comercial 031022020 se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de $19.352.160.000.00

d. Bienes cedidos a título oneroso

Detalle del inventario distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA	FECHA DE ESCRITURA	VALOR
1	Floridablanca	300-423808	2116	5/12/2019	508.528.909.00
	TOTAL				**508.528.909.00**

Mediante Escritura Pública N° 2116 de diciembre de 2019 se realizó la cesión a título oneroso por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Instituto Nacional de Vías (Invias) del predio ubicado en el municipio de Floridablanca (Santander) ubicado en la Calle 38 de la Urbanización Los Lagos II Etapa por valor de $508.528.909.00

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-423808	01-01-0175-0001-000	Floridablanca	Santander

e. Bienes no registrados en la cuenta de inventarios.

Durante la vigencia 2020 los bienes relacionados a continuación e identificados como incorporados, no fueron registrados como activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, porque no se contaba con ninguna de las tres bases de medición exigidas por la Contaduría General de la Nación en el marco técnico contable vigente y aplicable para la fecha de corte (valor de mercado, costo de reposición y valor en libros entidad cedente).

- Mediante Resolución 626 de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre un bien inmueble ubicado Pasto (Nariño) y se establece la incorporación al inventario.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
240-166881	01-01-0147-0001-000	Pasto	Nariño

- Mediante Resolución 717 de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad que legalmente ostenta la Entidad sobre un bien inmueble ubicado Quibdó (Choco) y se establece la incorporación al inventario.

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
180-62 (mayor extensión)	270010103000000 200018000000000	Quibdó	Choco

Los respectivos registros de los actos administrativos referidos en los párrafos anteriores, se llevaron a cabo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente según la ubicación de los inmuebles. De acuerdo con la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, hasta el día que se efectúa el registro en la oficina correspondiente, se obtiene el control del bien inmueble.

f. Inmuebles con Resolución de incorporación, sin registro en VUR

Los bienes relacionados a continuación, no se encuentran reconocidos en la cuenta de inventarios ya que no cuentan con el correspondiente registro VUR, el cual es uno de los criterios para la obtención de control, de acuerdo con lo establecido por el área encargada.

N°	Municipio	Resolución	Fecha Resolución	Matricula Inmobiliaria	Código Predial
1	BOGOTA	395	6/08/2020	50S – 40290178	004550020100000000 AAA0051ESYX
2	BARRANQUILLA	623	23/11/2020	040-143451	01-09-0458-0002-000
3	ARMENIA	652	2/12/2020	280-14332	01-03-0317-0017-000
4	BARRANQUILLA	657	3/12/2020	040-1780	01-07-0993-0001-000
5	TUNJA	660	3/12/2020	070-14062	01-02-0378-0001-000
6	TUNJA	661	3/12/2020	070-14062	01-02-0377-0001-000
7	BOGOTA	662	3/12/2020	50S-40290179	00 4550 65 01 000 00000 CHIP AAA0051JNRU
8	BOGOTA	666	7/12/2020	50S-921881 (mayor extensión)	110010144160600 420002300000000
9	QUIBDO	667	7/12/2020	180-956 (mayor extensión)	270010101000000 160007000000000
10	ARMENIA	709	10/12/2020	280-56552	63001010300000781000100 000000
11	GRANADA	718	1112/2020	236-12247	01-00-02040024-000
12	BARRANQUILLA	731	16/12/2020	040-1780	08-001-01-090000-0303-0007000-000000
13	BOGOTA	732	16/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 530004000000000 - AAA0027JZYN
14	BOGOTA	733	16/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 530026501000000 AAA0171XATO
15	BOGOTA	738	16/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 850006000000000 AAA0027LPUH
16	BOGOTA	739	16/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 790006000000000 AAA0027LJPA

N°	Municipio	Resolución	Fecha Resolución	Matricula Inmobiliaria	Código Predial
17	BOGOTA	747	17/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 780020000000000 AAA0027LJJZ
18	BOGOTA	750	17/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 100007000000000 AAA0027HTWW
19	BOGOTA	751	17/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 100013000000000 AAA0027HUCX
20	BOGOTA	759	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125 195200790 004000000 000 AAA0027LJNX
21	BOGOTA	760	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 780007000000000 AAA0171XAZM
22	BOGOTA	761	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 780003000000000 AAA0027LHRJ
23	BOGOTA	762	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195 200780012000 000000 AAA0027LJAW
24	BOGOTA	763	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 790008000000000 AAA0190DDNN
25	BOGOTA	764	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 790003000000000 AAA0027LJMR
26	BOGOTA	765	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 780011000000000 AAA0027LHZE
27	RIONEGRO	767	22/12/2020	020-39929	1001021005400000000,00
28	BOGOTA	768	21/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 780015000000000 AAA0027LJDE
29	BOGOTA	780	24/12/2020	50S-576168 (mayor extensión)	110010125195200 100003000000000
30	DUITAMA	781	24/12/2020	074-70365	01-00-00090001-000
31	IBAGUE	782	24/12/2020	350-93098	01-09-0846-0001000
32	FLORIDABLANCA	783	24/12/2020	300-61920	01-02-0242-004000

9.2. En poder de terceros

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.5.30	**EN PODER DE TERCEROS**	**2.563.029.435,00**	**2.583.359.435,00**	**20.330.000,00**
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.563.029.435,00	2.583.359.435,00	20.330.000,00

El artículo 8º del Decreto 047 del 14 de enero de 2014, reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la transferencia a título gratuito a CISA de los bienes de propiedad de entidades públicas, los cuales deberán transferir al Colector de Activos Públicos – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y no requieran para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 554 de 2003 y en virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación – a nombre del ICT, UAE-ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, mediante actas de Entrega No. 16 y 16ª durante la vigencia del 2014 fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicional a los bienes restituidos por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha realizado la transferencia a CISA de los de bienes que han terminado el proceso de saneamiento.

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes trasladados a CISA para la venta:

No.	MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
1	Medellín	Carrera 82C N° 76C-21 Casa Villa flora	01N-326981	ACTA DE CONCILIACION 009. DEL PAR A CISA	6/12/2011	454.700.000.00
2	Bogotá	SOSIEGO (SECTOR FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 35 Carrera 10 A # 22 A - 18 sur	50S-40311891			233.613.000.00
3	Bogotá	SOSIEGO (SECTOR FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 39 Carrera 10 A # 22 - 36 sur	50S-40328428	ACTA 032-2011	6/12/2011	193.757.000.00
4	Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 2	290-132169			133.099.000.00
5	Manizales	C12 2A 05	100-39151	292	6/06/2014	100.054.000.00
6	Barranquilla	K 10A SUR 46 94	040-210331	446	17/07/2014	74.350.000.00
7	Otros Bienes (100)					1.373.456.435.00
TOTAL						**2.563.029.435.00**

La Resolución 469 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, estableció:

> "*Si bien los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 26 de la Ley 1420 de 2010 establecieron que la transferencia de los inmuebles a CISA se hace a título gratuito y mediante acto administrativo, estos bienes deben continuar reconociéndose como activos de la entidad que los transfiere, hasta tanto se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen. Lo anterior, teniendo en cuenta que la transferencia de la propiedad a CISA se hace con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos, constituyéndose CISA, en su calidad de colector de activos públicos, en el administrador de los bienes recibidos para cumplir la finalidad establecida legalmente*."

En la vigencia del 2020 CISA realizó ventas de bienes cuyo valor de transferencia ascendió a $20.330.000 pesos.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
Santander de Quilichao	LOTE 5 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19137	292	6/06/2014	4.130.000.00
Barranquilla	C 51B 10 SUR 45	040-409707	54	23/01/2015	16.200.000.00
TOTAL					**20.330.000.00**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**42.852.399.226,69**	**42.368.783.337,69**	**483.615.889,00**
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92	-
1.6.40	EDIFICACIONES	29.615.521.550,08	29.615.521.550,08	-
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	200.355.760,00	-
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	232.880.292,66	-
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	105.967.899,63	58.625.367,63	47.342.532,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.615.206.280,82	1.518.215.902,82	96.990.378,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.589.970.842,53	8.417.387.377,53	2.172.583.465,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.642.166,59	955.642.166,59	-
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	52.982.490,00	52.982.490,00	-
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-12.241.583.203,68	-10.408.282.717,68	-1.833.300.486,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-63.156.402,86	-63.156.402,86	-

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

Conceptos y Transacciones	Maquinaria y Equipo Cuenta 1.6.55	Equipos de Comunicación y Computación Cuenta 1.6.70	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación Cuenta 1.6.75	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina Cuenta 1.6.65	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería Cuenta 1.6.80	Total
Saldo Inicial – 2019 -	**58.625.367,63**	**8.417.387.377,53**	**955.642.166,59**	**1.518.215.902,82**	**52.982.490,00**	**11.002.853.304,57**
(+) Entradas	**47.342.532,00**	**2.174.985.004,00**	**-**	**96.990.378,00**	**-**	**2.319.317.914,00**
Adquisiciones por compras	47.342.532,00	2.174.985.004,00	-	96.990.378,00	-	**2.319.317.914,00**
(-) Salidas	**-**	**2.401.539,00**	**-**	**-**	**-**	**2.401.539,00**
Baja en cuentas	-	2.401.539,00	-			**2.401.539,00**
Saldo - 2020 -	**105.967.899,63**	**10.589.970.842,53**	**955.642.166,59**	**1.615.206.280,82**	**52.982.490,00**	**13.319.769.679,57**
(-) Depreciación Acumulada – 2020-	**51.729.123,07**	**8.282.218.673,39**	**431.396.759,68**	**1.074.746.652,01**	**52.982.489,67**	**9.893.073.697,82**
Saldo Inicial de la Depreciación Acumulada – 2019-	46.029.730,07	6.943.951.227,39	365.473.633,68	980.106.526,01	52.429.926,67	**8.387.991.043,82**
(+) Depreciación aplicada vigencia actual	5.699.393,00	1.338.633.017,00	65.923.126,00	94.640.126,00	552.563,00	**1.505.448.225,00**
(-) Ajustes Depreciación acumulada		365.571,00				**365.571,00**
(-) Deterioro Acumulado PPE	**-**	**9.528.495,81**	**53.627.907,05**	**-**	**-**	**63.156.402,86**
Saldo Inicial del Deterioro Acumulado		**9.528.495,81**	**53.627.907,05**			**63.156.402,86**
(=) Valor en Libros	**54.238.776,56**	**2.298.223.673,33**	**470.617.499,86**	**540.459.628,81**	**0,33**	**3.363.539.578,89**

10.1.1. Maquinaria y equipo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.55	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**105.967.899,63**	**58.625.367,63**	**47.342.532,00**
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63	32.473.999,63	-
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	73.493.900,00	26.151.368,00	47.342.532,00

Equipo De Recreación y Deporte

El saldo de la cuenta corresponde a la adquisición de Equipos para el Gimnasio en el año 2012. Durante el año 2020, esta cuenta no presentó movimiento.

Herramientas y Accesorios

En este grupo de activos se encuentra incorporado lo recibido del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 y con el Decreto 3571 de 2011, más los activos trasladados de FONVIVIENDA mediante Acta No. 2 de diciembre 2013.

Durante la vigencia 2020, se realizaron compras por valor de $47.342.532 discriminadas así:

- Entrada de Almacén N° 18, Orden de Compra 1070 de 2020 y Factura GE - 174 de 2020 por compra de Elementos de la Gestión Documental necesarios para las actividades de Archivística del MVCT por valor de $41.431.034.

- Entrada de Almacén N° 23, Contrato 691 de 2020 y Factura 502 de 2020 por compra de elementos de Bioseguridad Cámara Térmica de Termografía y 3 termómetros digitales infrarrojos para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria COVID – 19 por valor de $5.911.498.

10.1.2. Muebles, enseres y equipo de oficina

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.65	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**1.615.206.280,82**	**1.518.215.902,82**	**96.990.378,00**
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.345.637.952,82	1.258.336.462,82	87.301.490,00
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	269.568.328,00	259.879.440,00	9.688.888,00

Muebles y Enseres

Durante la vigencia 2020, se realizaron compras por valor de $87.301.490 discriminadas así:

- Entrada de Almacén N° 21, Orden de Compra 55746 de 2020 y Factura de venta 001-131942 de 2020 por Adquisición e Instalación de Sillas ergonómicas para la adecuación de las Oficinas del MVCT por valor de $87.301.490.

Equipo y máquina de oficina

Durante la vigencia 2020, se realizaron compras por valor de $9.688.888 discriminadas así:

- Entrada de Almacén N° 18, Orden de Compra 1070 de 2020 y Factura GE - 174 de 2020 por compra de Elementos de la Gestión Documental necesarios para las actividades de Archivística del MVCT por valor de $9.688.888.

10.1.3. Equipos de comunicación y computación

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.70	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**	**10.589.970.842,53**	**8.417.387.377,53**	**2.172.583.465,00**
1.6.70.01	Equipo de comunicación	746.299.509,57	695.528.844,57	50.770.665,00
1.6.70.02	Equipo de computación	9.843.671.332,96	7.721.858.532,96	2.121.812.800,00

Equipo de Comunicación

En el año 2020 esta cuenta registró aumentos por valor de $50.770.665 discriminados así:

- Entrada de Almacén N° 3, Orden de Compra 44557 de 2020 por compra de Drone Profesional para el MVCT por valor de $8.199.900.

- Entrada de Almacén N° 4, Contrato 861 de 2019 y Factura OBS 1636 de 2020 por Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento con soporte y mantenimiento de un Sistema de Asignación de Turnos Digital para la Atención al Ciudadano para el MVCT por valor de $41.620.865.

- Egreso de Caja Menor N° 48220 por compra de Equipo de Comunicación Celular Huawei P30 Lite por valor de $949.900.

Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el contrato de comodato descrito en el párrafo anterior:

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824.00
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824.00

Equipo de Computación

En el año 2020 esta cuenta registró aumentos por valor de $2.124.214.339 discriminados así:

- Entrada de Almacén N° 2, Orden de Compra 44082 de 2019 y Factura FE 9928 de 2020 por Adquisición de Equipos de Cómputo para el MVCT por valor de $2.053.315.845.

- Entrada de Almacén N° 5, Orden de Compra 44210 de 2019 por Adquisición de Equipos de Cómputo por valor de $40.703.810.

- Compra de tarjetas para servidores de VMWare, Factura de venta STPE 12 de 2020 por valor de $25.829.664.

- Comprobante de Egreso N° 49520 por compra de Discos Duros Externos, por valor de $499.900.

- Entrada de Almacén N° 33, reposición de Computador Portátil según Factura BOG - 1057 DE 2020 - Siniestro por Hurto 33119 - 2020, por valor de $3.865.120.

Además, se presentó el registro de la baja del Activo de Placa 114231 por Sinestro (Hurto) de Computador Portátil DELL por valor de $2.401.539.

Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

A continuación, se detallan los bienes recibidos en el contrato de comodato descrito en el párrafo anterior:

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105538	MODEM	1.744.334.00
105539	MODEM	1.744.334.00

10.1.4. Equipo de transporte, tracción y elevación

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.75	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**	**955.642.166,59**	**955.642.166,59**	**-**
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	955.642.166,59	-

10.1.5. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.80	**EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA**	**52.982.490,00**	**52.982.490,00**	**-**
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490,00	52.982.490,00	-

10.1.6. Depreciación acumulada

Estas cuentas contables, representan el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Maquinaria y Equipo

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.04	**Maquinaria y equipo**	**51.729.123,07**	**46.029.730,07**	**5.699.393,00**
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	25.852.990,49	22.653.584,49	3.199.406,00
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	25.876.132,58	23.376.145,58	2.499.987,00

Muebles, enseres y equipo de oficina

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.06	**Muebles, enseres y equipo de oficina**	**1.074.746.652,01**	**980.106.526,01**	**94.640.126,00**
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	959.017.772,44	892.768.066,44	66.249.706,00
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	115.728.879,57	87.338.459,57	28.390.420,00

Equipos de comunicación y computación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.07	**Equipos de comunicación y computación**	**8.282.218.673,39**	**6.943.951.227,39**	**1.338.267.446,00**
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	579.967.498,33	529.523.323,33	50.444.175,00
1.6.85.07.002	Equipo de computación	7.702.251.175,06	6.414.427.904,06	1.287.823.271,00

Se realiza baja de Activo por Siniestro (Hurto) - Computador Portátil marca DELL - Placa 114231 por valor de $365.571.

Equipos de transporte, tracción y elevación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.08	**Equipos de transporte, tracción y elevación**	**431.396.759,68**	**365.473.633,68**	**65.923.126,00**
1.6.85.08.002	Terrestre	431.396.759,68	365.473.633,68	65.923.126,00

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.09	**Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**	**52.982.489,67**	**52.429.926,67**	**552.563,00**
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.489,67	52.429.926,67	552.563,00

10.1.7. Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

Estas cuentas contables, representan el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.95	**DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**63.156.402,86**	**63.156.402,86**	**-**
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	9.528.495,81	9.528.495,81	-
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	53.627.907,05	53.627.907,05	-

DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Placa	**Descripción**	**Deterioro a 31 de diciembre de 2020**
119001	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA GL MODELO 2001 MOTOR 41V308612 SERIE 8Z1SC21Z41V308612 PLACA OKH 905	5.782.197
119002	CAMPERO DAIHATSU TERIOS 2007 CILINDRAJE 2000 CC CHASIS 8XAJ122GO79535880CARROCERIA BAGON ROJO PLACA OCJ 849	15.950.009
119011	CAMIONETA TOYOTA PRADO VXM 4X4 PLACA OBF 927 MOTOR 1860874 CHASIS 9FH11VJ9569012891 MODELO COLOR GRIS PLATINA RADIO PASASINTAS TOYOTA 2606 MP3 Y 4 PARLANTES	31.895.701
119004	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC7800P. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 3.00 GHZ. MEM RAM 4 GB. HD 250 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE RED. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	909.018
119003	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC5800. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 2.1 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 160 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DRIVE 3.5. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	801.314
119007	CPU DELL	1.090.386
119008	CPU DELL 3VM0XD1	1.910.514
119005	CPU QBEX MILANO 7800 782D3822. PROCESADOR INTEL PENTIUM CORE 2 QUAD DE 2.66 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 320 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DVDRW. WINDOWS 7 PRO OA LATAM Y OFFICE 2007.	840.334
119009	CPU QBEX	1.182.884
119010	TELEFONO PANASONIC	1.114.365
119006	VIDEO BEAM 3200 LUMENS OPTOMA VR 310	1.679.683
TOTAL		**63.156.403**

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

Conceptos y Transacciones	Terrenos Cuenta 1.6.05	Edificaciones Cuenta 1.6.40	Plantas, Ductos y Túneles Cuenta 1.6.45	Redes, Líneas y Cables Cuenta 1.6.50	Total
Saldo Inicial - 2019 -	**11.788.611.550,92**	**29.615.521.550,08**	**200.355.760,00**	**232.880.292,66**	**41.837.369.153,66**
(+) Entradas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Adquisición por Compras	-	-	-	-	**-**
(-) Salidas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Baja en cuentas					**-**
Saldo vigencia -2020-	**11.788.611.550,92**	**29.615.521.550,08**	**200.355.760,00**	**232.880.292,66**	**41.837.369.153,66**
(-) Depreciación Acumulada 2020	**-**	**2.091.865.544,15**	**104.930.585,75**	**151.713.375,96**	**2.348.509.505,86**
Saldo Inicial de la Depreciación Acumulada 2019	-	1.796.824.904,15	91.563.629,75	131.903.139,96	**2.020.291.673,86**
(+) Depreciación aplicada vigencia actual	-	295.040.640,00	13.366.956,00	19.810.236,00	**328.217.832,00**
(-) Ajustes Depreciación acumulada	-	-	-	-	**-**
(=) Valor en Libros	**11.788.611.550,92**	**27.523.656.005,93**	**95.425.174,25**	**81.166.916,70**	**39.488.859.647,80**

10.2.1. Terrenos

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.05	**TERRENOS**	**11.788.611.550,92**	**11.788.611.550,92**	**-**
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92	11.788.611.550,92	-

En esta cuenta se registra, el valor de los predios donde están construidas las edificaciones de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su valor se ha determinado por el costo histórico o por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo. En el periodo correspondiente al año 2020, no se presentaron erogaciones que afectaran el saldo en libros.

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2020
Terreno del inmueble denominado La Fragua	5.236.961.350.00
Terreno Sede MVCT - Casa Imprenta	1.399.503.567.14
Terreno Sede MVCT - La Botica	3.278.830.946.78
Terreno Inmueble Hotel Dann	1.873.315.687.00
Total	**11.788.611.550.92**

10.2.2. Edificaciones

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.40	**EDIFICACIONES**	**29.615.521.550,08**	**29.615.521.550,08**	**-**
1.6.40.01	Edificios y casas	29.533.921.550,08	29.533.921.550,08	-
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	81.600.000,00	-

Edificios y casas $29.533.921.550,08

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2020
Edificio Sede MVCT - La Botica	5.221.169.053.22
Oficinas MVCT - Ed Palma Real	1.168.760.978.00
Edificio Sede MVCT - Casa Imprenta	2.600.496.432.86
Inmueble La Fragua	4.615.879.093.00
Adición Hotel Dann	980.066.754.00
Acondicionamiento Hotel Dann	9.300.931.680.00
Inmueble Hotel Dann Colonial	5.646.617.559.00
Total	**29.533.921.550.08**

- De acuerdo con el Articulo 11 de la Ley 1444 de 2011, se escinde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Según Acta de Entrega del Inmueble de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando exclusivamente como Representante del Consorcio PAR INURBE en Liquidación, dicha entidad TRANSFIERE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la posesión real y material, pacifica e interrumpida del inmueble denominado "Bodega La Fragua" ubicado en la Calle 17 SUR No. 30 – 12.

- Mediante Promesa de Compraventa de Bien Inmueble realizada el día 12 de diciembre de 2013, entre Darío Cárdenas Parra y Susane Renate Levy Jiménez, Gerentes y por ende a nombre y representación legal de la firma denominada HOTEL DANN COLONIAL se realizó la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 14 No. 4 – 21.

- Mediante Otrosí No. 1 contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble No. 002 de 2013, clausula tercera se adiciona el valor del contrato de promesa de compraventa No. 002 de 2013 la suma de $1.600.000.000 pesos, de acuerdo con entrada de almacén del 28 de julio de 2015 Placa No. 109386 inmueble ubicado Calle 12 C No. 4 - 29. El cuál será destinado para parqueadero y auditorio.

Para la vigencia 2020 se tienen reconocidos contablemente en esta cuenta, los costos de adecuación en los cuales se han incurrido en la sede denominada edificio DANN posteriores a su adquisición, correspondientes al valor de las mejoras para la puesta en operación. Los soportes corresponden a las diferentes cuentas tramitadas y derivadas de los contratos Nº 549 de 2014, Nº 585 de 2017 y Nº 606 de 2017.

Los gastos incurridos a la fecha, de adecuación y acondicionamiento de la sede, se discriminan a continuación:

No. Contrato	Objeto	VALOR
Contrato 549	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	285.807.067
Contrato 549		843.228.269
Contrato 549		800.000.000
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		(51.188.002)
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		1.361.500.000
Contrato 549		1.750.500.000
Contrato 549		600.575.582
Contrato 585	Contratar Obras de Adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio denominada Hotel Dann Colonial.	2.56 6.635.320
Contrato 606	Interventoría Técnica y administrativa sobre el contrato de obras de adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Denominada Hotel	243.010.073
TOTAL		**9.300.931.680**

Inmueble denominado hotel DANN colonial

En cumplimiento del contrato interadministrativo 847 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia en diciembre 5 de 2019, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, durante la vigencia 2020, se desarrollaron los estudios para las sedes de : Archivo La Fragua, La Botica y Colonial, planos y diseños técnicos para tramitar y obtener la aprobación de los permisos y licencias de patrimonio cultural construcción y servicios públicos, a efecto de realizar las intervenciones requeridas para cada una de las sedes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y estructurar los procesos de contratación para dichas intervenciones y su interventoría mediante la elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estas.

Inicialmente el citado contrato fue suscrito por un plazo de nueve (9) meses.

Es importante mencionar que, en el desarrollo del contrato suscrito, ha sido necesario la suscripción de dos Otrosí, para adición de plazo, sin modificación del valor inicial pactado así:

- Otrosí No. 1 del 4/09/2020, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato interadministrativo No. 847 de 2019, hasta el 20 de noviembre de 2020.

- Otrosí No. 2 del 20/11/2020, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 847 de 2019, hasta el 05 de marzo de 2021.

Del Contrato 847 los gastos fueron $1.597.500.000,00 de pesos, de los cuales correspondieron a apropiación del año 2019 la suma de $262.507.000,00 de pesos, y propios de la vigencia 2020 la suma de $1.334.993.000 pesos.

Así mismo para pago de expensas de la licencia de construcción de la sede La Fragua $13.137.028,00 de pesos a la curaduría N° 3 y pago de retención de impuesto de delineación urbana sede La Fragua $88.085.000,00 de pesos a la Secretaría Distrital de Hacienda; estos dos cargos a la vigencia fiscal 2020 $suman $101.222.028,00 de pesos.

Lo anterior explica que durante la vigencia fiscal 2020, se ejecutó un total de $1.436.215.028 de pesos (Contrato 847 $1.334.993.000, y pago expensas e impuestos $ 101.222.028.00).

Estado y detalle del avance durante la vigencia.

Para el desarrollo del objeto contractual se ha planteado la ejecución de las actividades por sede del Ministerio, definiendo fases en el proceso de obtención de los productos finales; de este planteamiento se proyecta el cronograma de actividades programadas, desglosando capítulos y tareas o actividades de lo cual tenemos:

Ejecutado en su totalidad:

- Pre diseño – Valoración, donde es necesario la ejecución de las tareas de Levantamiento topográfico, Recopilación marco normativo, Revisión Patología, Registro fotográfico, Levantamiento arquitectónico, Levantamiento H/S Rci, Levantamiento Red eléctrica, Voz y datos, Levantamiento sistema de ventilación mecánica, Estudio de suelos y campo, Vulnerabilidad Sísmica, y Programa de espacios y áreas.

Ejecutado Parcialmente y en desarrollo para culminar en la presente vigencia:

- Anteproyecto – Diseños, con las actividades de Estudio de suelos, Planos arquitectónicos, Reforzamiento estructural, Intervención IDPC y Ministerio de cultura; Diseño H/s, RCI y Gas; Diseño eléctrico, iluminación y cableado; Diseño ventilación, Estudio manejo archivístico, Coordinación diseños técnicos, Señalización, Presupuesto, Programación, Especificaciones, Renders y Modelo BIM.
- Estructuración contratos de ejecución, con las actividades de Requerimientos previos y pliegos.
- Permisos y Licencias para las sedes Colonial, La fragua y La Botica.

Fecha estimada de terminación:

Mediante Otrosí No. 2 del contrato Interadministrativo No. 847 de 2019, fue prorrogado su ejecución hasta el próximo 5 de marzo de 2021, fecha estimada para su terminación.

Parqueaderos y Garajes $81.600.000,00

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	81.600.000,00	-

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2020
Parqueaderos Palma Real	81.600.000,00
Total	**81.600.000,00**

De acuerdo con el memorando No. 2017IE0006139 del 12 de junio de 2017 se hizo entrega del acta No. 1 de 2017 en la cual se realizaron los ajustes a los valores de los inmuebles de propiedad del Ministerio y el ingreso de los Parqueaderos No. 16,17 y 51 correspondiste a la sede Palma Real en el aplicativo SEVEN por valor de $ 81.600.000, según el avaluó efectuado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá DC miembros de la Corporación Colombiana de Lonjas y Agremiaciones Inmobiliarias CORFELONJAS.

10.2.3. Plantas, ductos y túneles

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
1.6.45	**PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES**	**200.355.760,00**	**200.355.760,00**	**-**
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	200.355.760,00	-

Plantas de generación

En el transcurso del primer semestre del año 2013, el MVCT adquirió una Planta Eléctrica, según consta en la Obligación No. 635113 de marzo de 2013. Mediante la Entrada de Almacén No. 83 de marzo 21 de 2013, se legalizó el ingreso al almacén. Esta cuenta no presento movimiento durante el periodo.

10.2.4. Redes, líneas y cables

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.6.50	**REDES, LÍNEAS Y CABLES**	**232.880.292,66**	**232.880.292,66**	**-**
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	232.880.292,66	-

Líneas y cables de transmisión

El valor está representado por la adquisición propia de equipos de telefonía y la instalación de redes de transmisión, según entrada de almacén número 102 de junio 04 de 2013. Esta cuenta no ha presentado movimiento durante el periodo.

10.2.5. Depreciación acumulada

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Edificaciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.01	**Edificaciones**	**2.091.865.544,15**	**1.796.824.904,15**	**295.040.640,00**
1.6.85.01.001	Edificios y casas	2.085.519.559,00	1.792.244.419,00	293.275.140,00
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	6.345.985,15	4.580.485,15	1.765.500,00

Plantas, Ductos y túneles

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.02	**Plantas, ductos y túneles**	**104.930.585,75**	**91.563.629,75**	**13.366.956,00**
1.6.85.02.001	Plantas de generación	104.930.585,75	91.563.629,75	13.366.956,00

Redes, líneas y cables

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
1.6.85.03	**Redes, líneas y cables**	**151.713.375,96**	**131.903.139,96**	**19.810.236,00**
1.6.85.03.007	Líneas y cables de transmisión	151.713.375,96	131.903.139,96	19.810.236,00

10.3. Construcciones en curso

No Aplica para la Entidad.

10.4. Estimaciones

Métodos de depreciación utilizados

En el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el único método de utilizado para el cálculo de la depreciación de los bienes muebles es el de línea recta, que tiene como base la vida útil que se determine para cada activo.

Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada.

El cálculo de la depreciación inicia cuando el bien esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y las condiciones para operar o usarse.

Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Las vidas útiles que toman para el cálculo de la depreciación son las establecidas en el manual de políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en el siguiente cuadro, según el tipo bien:

Grupo De Activos	Vida Útil (Días)	Años
Equipos Para Audiovisuales y Accesorios	1825	5
Equipos De Cafetería, Aseo y Accesorios	1825	5
Equipos y Maquinas Para Comunicación	1825	5
Equipos y Maquinas Para Deporte	1825	5
Equipos y Maquinas Para Oficina Y Acceso	1825	5
Equipos y Maquinas Para Transporte y Acc	3650	10
Herramientas y Accesorios	1825	5
Muebles y Enseres	1825	5
Vestuario, Ropa y Equipos	1825	5
Máquinas y Equipos De Computación	1825	5
Edificios y Construcciones	16425	45
Líneas y Cables De Transmisión	2555	7
Plantas De Generación	3650	10

10.5. Revelaciones adicionales:

- Durante la vigencia 2020, el MVCT, no adquirió bienes relacionados con propiedad planta y equipo a través de transacciones sin contraprestación.

- En el MVCT, no hubo redefinición alguna de las vidas útiles por efectos del COVID 19. El efecto respecto al COVID 19, fue la compra 855 equipos portátiles por un valor total de $2.053.315.845 pesos, de forma que se facilitara el trabajo en casa a todos los funcionarios y contratistas que en la normalidad tenían computadores tipo estaciones de trabajo instaladas en los puestos de trabajo de las sedes del MVCT.

- Para la vigencia 2020 se mantuvieron las condiciones en la vida útil, el valor residual y el método de depreciación que se implementaron a partir del 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

- Para la vigencia 2020 no se tienen bienes registrados contablemente como bienes históricos y culturales ya que los inmuebles referentes a La Botica, Casa Imprenta y Sede Colonial, fueron reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno; lo anterior, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran para uso y servicio del MVCT, en el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de la misión encomendada a la Entidad.

- Para la vigencia 2020 no se cuenta con propiedad, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.70	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**10.619.892.601,19**	**10.605.312.289,19**	**14.580.312,00**
1.9.70.07	Licencias	7.550.235.702,19	7.535.655.390,19	14.580.312,00
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00	-
1.9.75	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**	**-6.088.105.246,28**	**-4.981.980.878,28**	**- 1.106.124.368,00**
1.9.75.07	Licencias	-5.105.836.061,04	-4.323.337.698,04	-782.498.363,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-982.269.185,24	-658.643.180,24	-323.626.005,00

Los activos intangibles en el MVCT, son principalmente las licencias obtenidas para el funcionamiento de los equipos y las aplicaciones, utilizadas en la prestación de los servicios propios del objeto social de la Entidad.

14.1. Detalle saldos y movimientos

El saldo de esta cuenta y los movimientos presentados con corte a diciembre 31 de 2020, se presentan a continuación:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.70	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**10.619.892.601,19**	**10.605.312.289,19**	**14.580.312,00**
1.9.70.07	Licencias	7.550.235.702,19	7.535.655.390,19	14.580.312,00
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00	-

Conceptos y Transacciones	Licencias Cuenta 1.9.70.07	Activos intangibles en fase de desarrollo Cuenta 1.9.70.10	Total
Saldo Inicial – 2019 -	**7.535.655.390,19**	**3.069.656.899,00**	**10.605.312.289,19**
(+) Entradas	**14.580.312,00**	**-**	**14.580.312,00**
Adquisiciones en compras	14.580.312,00	-	14.580.312,00
(-) Salidas	**-**	**-**	**-**
Baja en cuentas	-	-	-
Saldo - 2020 -	**7.550.235.702,19**	**3.069.656.899,00**	**10.619.892.601,19**
(-) Amortización Acumulada 2020	**5.105.836.061,04**	**982.269.185,24**	**6.088.105.246,28**
Saldo Inicial de la Amortización Acumulada – 2019 -	4.323.337.698,04	658.643.180,24	4.981.980.878,28
(+) Amortización aplicada vigencia actual	782.498.363,00	323.626.005,00	1.106.124.368,00
(=) Valor en Libros	**2.444.399.641,15**	**2.087.387.713,76**	**4.531.787.354,91**

Licencias

En la vigencia 2020, se adquirieron licencias por valor de $14.580.312 discriminadas así:

- Orden de Compra 796 de 2020 por la Adquisición de Licencias Aranda, servicio de soporte, derecho de actualización, implementación y activación del software por valor de $14.580.312.

Activos intangibles en fase de desarrollo

El saldo de la cuenta está conformado por el desarrollo e implementación del Sistema de información Sistema Nacional Información SINAS, a 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo en la cuenta 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo de 3.069.656.899.

Amortización acumulada de activos intangibles

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 fue:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.75	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**	**-6.088.105.246,28**	**-4.981.980.878,28**	**-1.106.124.368,00**
1.9.75.07	Licencias	-5.105.836.061,04	-4.323.337.698,04	-782.498.363,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-982.269.185,24	-658.643.180,24	-323.626.005,00

14.2. Revelaciones adicionales

- El método de amortización “Línea recta” se aplicó de manera uniforme, para cada uno de los meses de la vigencia, toda vez que no se evidenciaron cambios en los beneficios económicos futuros ni en el potencial de los servicios esperados.

- Las vidas útiles de los activos intangibles registrados son finitas.

- Las vidas útiles de los activos intangibles en el MVCT, para determinación de los valores a amortizar en cada periodo, son las que se transcriben a continuación:

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA UTIL
SISTEMA DE INFORMACIÓN INHOUSE	ENTRE 1 A 10 AÑOS
SISTEMA DE INFORMACIÓN POR FÁBRICA DE SOFTWARE	ENTRE 1 A 10 AÑOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADQUIRIDOS SIN CONTRA PRESTACIÓN	ENTRE 1 A 5 AÑOS
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADQUIRIDOS SIN CONTRA PRESTACIÓN	ENTRE 1 A 3 AÑOS
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	ENTRE 1 A 3 AÑOS

- En el MVCT, no existen a fecha de cierre de la vigencia 2020, activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.

- En el MVCT, al cierre de la vigencia 2020 no se tiene activos Intangibles para los cuales la titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o sea de otra Entidad pública o privada, o que correspondan a garantía pasivos, comodatos u otros convenios. Tampoco hay activos intangibles o que constituyan unidades generadoras de efectivo.

- La aplicación incorporada como activo intangible denominada SISTEMA DE INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-SINAS, es el activo intangible individual más representativo con el 29% de este tipo de activos, por un valor de histórico de $3.069 millones de pesos, adquirida en septiembre de 2018.

  El Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS se define como un sistema de acceso web cuyo objeto es planear, priorizar, viabilizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura del sector. El SINAS apoya la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitorea la ejecución del mismo; además permite realizar consultas sobre indicadores, iniciativas, proyectos e inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico.

  Las entidades territoriales municipales deben reportar al SINAS el Inventario de Comunidades y Sistemas de Agua y Saneamiento en Zona Rural, de acuerdo con la Resolución No. 0487 del 2017 y la Resolución No. 0246 de 2018.

- Para la vigencia 2020, no se realizó reconocimiento de gastos por concepto de desembolsos para investigación y desarrollo de intangibles.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para el MVCT.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**458.131.514.643,95**	**569.566.846.299,08**	**- 111.435.331.655,13**
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	32.066.208.102,27	32.276.640.507,82	- 210.432.405,55
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	410.388.108,00	-	410.388.108,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	240.677.055.180,18	254.738.494.551,03	- 14.061.439.370,85
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	153.465.145.260,60	281.507.138.362,52	- 128.041.993.101,92
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	30.468.145.115,19	-	30.468.145.115,19

16.1. Plan de activos para beneficios posempleo

El saldo de este rubro a diciembre 31 del 2020, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.04	**PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO**	**1.044.572.877,71**	**1.044.572.877,71**	**-**
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-

En esta cuenta, se encuentra registrado el valor correspondiente a los activos que respaldan los pasivos pensionales a cargo del MVCT, según derechos adquiridos por la liquidación del extinto INURBE, cuyo traslado de recursos lo realizo el PAR UNURBE directamente a la Dirección del Tesoro Nacional. El valor de la reserva Financiera es de $1.044.572.877,71 pesos.

Actualmente el MVCT cancela el valor de una cuota parte pensional, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial, por el Presupuesto General de la Nación asignado para cada vigencia, en este caso para el año 2020; ver Nota 22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otros.

16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020, fue:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.05	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**32.066.208.102,27**	**32.276.640.507,82**	**- 210.432.405,55**
1.9.05.01	Seguros	124.885.722,00	8.574.345,00	116.311.377,00
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	15.000.000,00	-	15.000.000,00
1.9.05.08	Mantenimiento	2.305.299.805,55	2.488.107.000,17	- 182.807.194,62
1.9.05.13	Estudios y proyectos	29.621.022.574,72	29.779.959.162,65	- 158.936.587,93

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado:

Código	Descripción	Saldo 2020	%
1.9.05	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**32.066.208.102,27**	**100,00%**
1.9.05.13	Estudios y proyectos	29.621.022.574,72	92,37%
1.9.05.08	Mantenimiento	2.305.299.805,55	7,19%
1.9.05.01	Seguros	124.885.722,00	0,39%
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	15.000.000,00	0,05%

16.2.1. Estudios y proyectos

En la vigencia 2019, el MVCT procede a evaluar la cuenta contable utilizada en periodos anteriores para la clasificación y registro de los recursos entregados a FONADE, hoy ENTERRITORIO, para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Gerencia Integral. El objetivo, corroborar el uso de la cuenta contable denominada "Recursos entregados en administración" para el registro de esta modalidad contractual.

De acuerdo con el concepto No. 11001-03-06-000-2008-00013-00, emitido por el Consejo de Estado el día 30 de abril de 2008, Referente a la "*propiedad de los rendimientos financieros en contratos de gerencia integral de proyectos del FONADE. Interpretación de los contratos o convenios interadministrativos*", se concluyó que "*en la medida en que la obligación adquirida por FONADE en un convenio de Gerencia Integral de Proyecto, sea la de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad*."

En relación a lo concluido por el Consejo de Estado, la Dirección de Programas (DP) del MVCT efectuó el análisis de los elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos de Gerencia Integral a la luz de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado al respecto. Como resultado, la DP concluyó lo siguiente:

- Dada la modalidad contractual pactada, una vez efectuado el pago, la propiedad de los fondos destinados para la inversión de los proyectos y sus rendimientos financieros, son de ENTERRITORIO y no del MVCT.
- ENTERRITORIO al asumir la ejecución de un proyecto por su cuenta y riesgo con garantía de resultado, asume el riesgo de suficiencia de los fondos destinados para su ejecución.
- Teniendo en cuenta la estructuración del negocio y la distribución de los riesgos, ENTERRITORIO podrá hacer usufructo y tendrá disposición total del 100% de los recursos girados en calidad de pago y no únicamente de la cuota de gerencia pactada.
- ENTERRITORIO deberá desarrollar por su propia cuenta y riesgo todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución del objeto de los contratos pactados.
- ENTERRITORIO deberá, por su cuenta y riesgo, obligarse a entregar plenamente ejecutado cada proyecto y garantizando la ejecución del mismo, es decir, asume obligaciones de resultado.
- Los desembolsos realizados a ENTERRITORIO por parte del MVCT tienen calidad de pago y no de anticipo.

Continuando con la evaluación del hecho económico, el MVCT procede a analizar la doctrina relacionada y expedida por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se observó:

- "*La ejecución de contratos firmados bajo la modalidad de Gerencia Integral de Proyectos, mediante los cuales una entidad contratante entrega recursos al FONADE para que este desarrolle por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para la consecución de los fines del proyecto, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes", considerando que esta entidad actúa como agente principal, ejecutando los recursos bajo su responsabilidad, y estando obligada contractualmente*

a entregar el proyecto plenamente concluido, por lo que se puede determinar que tiene una obligación de resultado. De esta manera, los recursos que recibe el FONADE deberán reconocerse como ingresos a medida que se cumpla con el objetivo del proyecto y de acuerdo con las condiciones contractuales que se establezcan."

- "*Recepción de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto: Los recursos recibidos por el FONADE en calidad de pago para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados "cuota de gerencia", se deberán registrar como un pasivo homologado en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un ingreso, las cuales se describen en el literal d. de este apartado*.

  Ahora bien, si los recursos que recibe el FONADE para la ejecución del proyecto son en condición de anticipo, deberá reconocerlos como un pasivo, homologado a la subcuenta que corresponda de la cuenta 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS, la cual deberá disminuir cuando se realicen las legalizaciones provenientes del uso de los recursos."

- "*Reconocimiento de la entrega de los recursos a FONADE: Los recursos entregados a título de Anticipo, se registran mediante un débito en la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos, de la cuenta 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o la subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO cuando la entrega de recursos corresponde a un pago que se realiza como adelanto; acreditando con ello la subcuenta y cuenta que corresponda a la naturaleza de los recursos entregados. Las cuentas 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS disminuirán con el devengado de los bienes o servicios suministrados FONADE*."

Posteriormente se procede a evaluar el Catálogo General de Cuentas que deben aplicar las entidades de gobierno en desarrollo del marco normativo contable vigente, enfocando la revisión en las cuentas contables 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO y 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. A continuación, lo estipulado en el documento:

- "1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO- Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

- 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS-Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización."

El procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, expedido por la CGN para el marco normativo para entidades de gobierno, determina:

- "*Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad*."

Teniendo en cuenta los parámetros técnicos contables y jurídicos expuestos anteriormente; también que los hechos económicos deben reconocerse atendiendo su forma económica, independientemente de su forma legal, razón por la cual, el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden ser de medios o de resultado, configurando riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato, el MVCT determina realizar la reclasificación de los saldos registrados como recursos entregados en administración por contratos pactados de Gerencia Integral a nombre de ENTERRITORIO y reconocerlos en la cuenta contable de bienes y servicios pagados por anticipado.

<u>Detalle de reclasificación</u>

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20202000000191 del 20-01-2020, Tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos, el cual establece: *"… Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales."*

En consecuencia, el tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos que cumplan con las características mencionadas anteriormente será el establecido a continuación:

1. *Tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

    a. *Entrega de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto:*
    Los pagos realizados por el Ministerio para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados "cuota de gerencia", se deberán registrar como un activo en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un activo según su naturaleza o un gasto …".

La cuenta 190513 registra información de 9 convenios. El convenio 859-219141 programa de Conexiones Intra-domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado inició en la vigencia 2020. El saldo a 31 de diciembre de 2020 se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT 2020	SALDO FINAL MVCT 2019	VALOR DE LA VARIACIÓN
1	27-194048	ENTERRITORIO	13.677.408.315,95	13.677.408.315,95	-
2	440-215041	ENTERRITORIO	6.174.795.079,65	6.551.614.772,00	- 376.819.692,35
3	169-213004	ENTERRITORIO	3.172.582.991,27	4.186.746.467,29	- 1.014.163.476,02
4	859-219141	ENTERRITORIO	3.109.819.495,59	0	3.109.819.495,59
5	291-212015	ENTERRITORIO	2.123.828.109,02	2.877.672.997,39	- 753.844.888,37
6	873-213062	ENTERRITORIO	1.341.133.649,01	1.421.934.430,33	- 80.800.781,32
7	168-213003	ENTERRITORIO	21.454.934,23	21.454.934,23	-
8	212-197045	ENTERRITORIO	-	624.339.382,02	- 624.339.382,02
9	548-214014	ENTERRITORIO	0	418.787.863,44	- 418.787.863,44
TOTAL			**29.621.022.574,72**	**29.779.959.162,65**	**- 158.936.587,93**

De conformidad con la información suministrada durante el periodo en el formato establecido para control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19, basada en los informes enviados por los administradores de los recursos, los cuales con validados por los supervisores de los convenios, el saldo a 31 de diciembre de 2020 por $29.621.022.574,72 está determinado por los siguientes conceptos:

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	REINTEGROS	SALDO FINAL MVCT
27-194048	ENTERRITORIO	13.677.408.315,95	-	-	-	13.677.408.315,95
440-215041	ENTERRITORIO	6.551.614.772,00	-	376.819.692,35	-	6.174.795.079,65
169-213004	ENTERRITORIO	4.186.746.467,29	-	1.014.163.476,02	-	3.172.582.991,27
859-219141	ENTERRITORIO	-	10.940.000.000,00	7.830.180.504,41	-	3.109.819.495,59
291-212015	ENTERRITORIO	2.877.672.997,39	-	753.844.888,37	-	2.123.828.109,02
873-213062	ENTERRITORIO	1.421.934.430,33	-	80.800.781,32	-	1.341.133.649,01
168-213003	ENTERRITORIO	21.454.934,23	-	-	-	21.454.934,23
212-197045	ENTERRITORIO	624.339.382,02	-	2.487.408,02	621.851.974,00	-
548-214014	ENTERRITORIO	418.787.863,44	-	1.668.478,00	417.119.385,44	- 0,00
TOTAL		**29.779.959.162,65**	**10.940.000.000,00**	**10.059.965.228,49**	**1.038.971.359,44**	**29.621.022.574,72**

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con ENTERRITORIO bajo la modalidad de Gerencia Integral.

CONVENIO: 27-194048

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $13.677.408.315,95
REINTEGROS: 0,00
SALDO FINAL: $13.677.408.315,95

NATURALEZA: Prestación de los servicios técnicos, jurídicos, administrativos y realizar las acciones necesarias para ejecutar la gerencia de la Interventoría, técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental, que utilicen recursos de la Nación financiados a través del mecanismo de ventanilla única", así como coordinar las actividades para la ejecución de las obligaciones de convenios de apoyo financiero que se suscriban entre el Ministerio, FONADE (hoy ENTERRITORIO) y las entidades a las que se le viabilice proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental. Continúa en el proceso de liquidación.

El convenio en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación por parte de las dos entidades. A la fecha se han generado cinco (05) liquidaciones parciales encontrándose en estructuración una sexta (06) acta de liquidación parcial que incluyen los convenios pendientes por liquidación (veinticinco (25) CAF).

Cabe mencionar que adicionalmente al trabajo de las actas de liquidación parcial y su balance, se encuentran pendientes por liquidar veinticinco (25) convenios adicionales los cuales se encuentran en proceso de liquidación judicial por tiempo indeterminado.

CONTRATO: 440-215041

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $6.551.614.772,00
EJECUCIONES: $ 376.819.692,35
SALDO FINAL: $6.174.795.079,65

NATURALEZA: Ejecutar el programa de conexiones Intra-domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de proyectos, de conformidad con la priorización de las intervenciones definidas por el MVCT para las vigencias 2015-2018.

CONTRATO: 169-213004

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $4.186.746.467,29
EJECUCIONES: $1.014.163.476,02
SALDO FINAL: $3.172.582.991,27

NATURALEZA: Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al segundo aporte al programa.

CONTRATO: 859-219141

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: 0
DESEMBOLSOS: $10.940.000.000,00
EJECUCIONES: $ **7.830.180.504**,41
SALDO FINAL: $ **3.109.819.495**,59

NATURALEZA: Desarrollar el programa de Conexiones Intra-domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de una Gerencia de Proyectos con obligación de resultado.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

CONTRATO: 291-212015

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $2.877.672.997,39
EJECUCIONES: $ 753.844.888,37
SALDO FINAL: $2.123.828.109,02

NATURALEZA: Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales.

Comprende entre otras las siguientes actividades: consultorías para la estructuración de proyectos, construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, estructuración e implementación de las entidades y organizaciones autorizadas requeridas para el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas construidos, apoyo a la gestión social de las comunidades, acompañamiento post construcción que permita la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de aguas y manejo de aguas residuales, interventorías de todas las contrataciones requeridas, así como el soporte jurídico, administrativo y financiero, y el monitoreo y control de los proyectos que se ejecuten en el marco del programa, y las demás actividades que sean necesarias para le ejecución del programa.

CONTRATO: 873-213062

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $1.421.934.430,33
EJECUCIONES: $ 80.800.781,32
SALDO FINAL: $1.341.133.649,01

NATURALEZA: Ejecutar las interventorías y seguimiento de los proyectos enmarcados en los acuerdos estratégicos - Contrato Plan y políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico.

CONTRATO: 168-213003

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $21.454.934,23
EJECUCIONES: $ 0,00
SALDO FINAL: $21.454.934,23

NATURALEZA: Ejecutar el programa de conexiones Intra-domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia integral de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al primer aporte al programa.

Este contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, actualmente se encuentra en proceso de liquidación judicial.

CONVENIO: 212-197045

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $624.339.382,02
EJECUCIÓN: $ 2.487.408,02
REINTEGRO: $621.851.974,00
SALDO FINAL: $0,00

NATURALEZA: Acompañamiento a los procesos precontractuales y contractuales de responsabilidad de las Entidades Territoriales. La ejecución de las interventorías par los proyectos definidos. La coordinación durante la ejecución de los proyectos, de las acciones y actores interinstitucionales para la consecución de los objetivos previstos en los Convenios de apoyo financiero, la ejecución de los proyectos de fortalecimiento institucional y la ejecución de estudios que comprenden los proyectos.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección B emitió fallo judicial respectivo en el cual se ordena la devolución de la totalidad de los recursos nación; EL Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó solicitud de aclaración, corrección y/o adición de la providencia emitida el 18 de septiembre de 2019, en ese sentido de que se indique si se debe entender por liquidado tácitamente el convenio 212 de conformidad con el acuerdo aprobado. Sumado a esto, el apoderado de ENTERRITORIO también solicitó lo mismo.

Con fecha 31 de marzo de 2020, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, - Subsección B, resuelve negar las solicitudes de aclaración, adición y corrección presentadas por la parte actora y demandadas. En ese orden de ideas, ENTERRITORIO procedió a realizar la consignación del saldo por $621.851.974.00

CONTRATO: 548-214014

ENTIDAD: ENTERRITORIO
SALDO INICIAL: $418.787.863,44
EJECUCIONES: $ 1.668.478,00
REINTEGRO: $417.119.385,44
SALDO FINAL: $ 0,00

NATURALEZA: El MVCT y FONADE, actualmente, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO, celebraron el contrato arriba citado el 30 de diciembre de 2014. El objeto de este contrato consistió en: "FONADE se compromete con EL MINISTERIO, en el marco de la gerencia integral a prestar los servicios técnicos, jurídicos, administrativos, presupuestales y financieros requeridos para el fortalecimiento del monitoreo, desarrollo de sistemas de información, estudios, reglamentaciones y políticas y programas del sector de agua potable y saneamiento básico". El plazo inicial para la ejecución de este contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2015; no obstante, con las diferentes prorrogas que se hicieron se extendió hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este convenio fue liquidado y reintegrado el saldo al Tesoro Nacional la suma de $417.119.385,44 en el mes de junio de 2020.

16.2.2. Mantenimiento

En la vigencia 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió derechos de uso sobre activos intangibles ya adquiridos y cuyo periodo de amortización depende del tiempo de servicio de cada una de las renovaciones.

NIT	ASEGURADORA	SALDO AÑO 2019	ADQUISICIONES 2020	TOTAL AMORTIZADO 2020	SALDO AÑO 2020
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		500.000.000,00	41.666.667,00	458.333.333,00
901373456	UT Soft IG 3		572.796.671,60	114.559.335,00	458.237.336,60
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A		335.503.337,82	-	335.503.337,82
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	61.007.854,00	286.273.292,00	112.391.947,00	234.889.199,00
900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS		250.033.280,00	62.508.320,01	187.524.959,99
900425697	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S		296.915.132,00	123.714.639,00	173.200.493,00
800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA		174.331.784,00	14.527.648,67	159.804.135,33
800015583	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A	955.427.003,17		812.388.198,60	143.038.804,57
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS		138.125.872,24	-	138.125.872,24
830037946	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.		19.970.800,00	3.328.466,00	16.642.334,00
830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S	93.317.070,00		93.317.070,00	-
900912034	BIZAGI LATAM S.A.S	189.555.373,00		189.555.373,00	-
901321825	UT MVCT OPLK ITELKA 2019	113.799.700,00		113.799.700,00	-
TOTAL		**1.413.107.000,17**	**2.573.950.169,66**	**1.681.757.364,28**	**2.305.299.805,55**

TIPO DE LICENCIA	Valor 2020
Licencias Microsoft	916.570.669,60
Servicios de soporte Licencias Oracle	335.503.337,82
Licencias ARCGIS	234.889.199,00
Licencias Antimalware Trend Micro	187.524.959,99
Licencis Seguridad Perimetral	173.200.493,00
Licencias Oracle	159.804.135,33
Licencias Varias	143.038.804,57
Licencias Absolute	138.125.872,24
Licenciamiento Adobe Acrobat	16.642.334,00
TOTAL	**2.305.299.805,55**

16.2.3. Seguros

En la vigencia 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió pólizas de seguro con las siguientes coberturas:

TIPO DE COBERTURA	Valor 2020
Responsabilidad Civil Extracontractual Servidores Públicos	92.992.558,00
Vehículos	16.230.101,00
Soat	7.748.144,00
Todo Riesgo Daños Materiales	4.609.798,00
Manejo Sector Oficial	1.744.540,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	871.715,00
Infidelidad y Riesgos Financieros	685.366,00
Transporte de Valores	3.500,00
TOTAL	**124.885.722,00**

NIT	ASEGURADORA	SALDO AÑO 2019	ADQUISICIONES 2020	TOTAL AMORTIZADO 2020	SALDO AÑO 2020
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	-	106.284.204,00	5.376.727,00	100.907.477,00
860002400	LA PREVISORA S.A.	-	25.345.149,00	9.115.048,00	16.230.101,00
860037013	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	-	8.737.148,00	1.768.238,00	6.968.910,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS	8.574.345,00	741.203.842,00	748.998.953,00	779.234,00
TOTAL		**8.574.345,00**	**881.570.343,00**	**765.258.966,00**	**124.885.722,00**

A continuación, se describen las dos tipologías de cobertura más relevantes adquiridas para el cierre de la vigencia 2020, con relación al saldo final presentado.

- Responsabilidad Civil Extracontractual Servidores Públicos

  Con este seguro, se ampara el detrimento patrimonial del funcionario por perjuicios que cause a la entidad estatal o a terceros, siempre que sean consecuencia de cualquier decisión tomada por el asegurado en el desempeño de las funciones propias de los cargos, sean declarados civil, fiscal o administrativamente responsables de detrimento patrimonial y hasta el importe de la suma asegurada.

  Cubre los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, como procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal.

- Vehículos

  Amparar a los vehículos de propiedad de la entidad compradora o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los vehículos donados, en comodato, arriendo, administración u operados por el asegurado o por terceros entregados o recibidos definidos en la orden de compra.

Impacto por efectos de la emergencia económica, social y ambiental COVID-19 generados para la atención de la pandemia

Mediante concepto emitido por el corredor de seguros, MARSH & McLENNAN COMPANIES, el contrato de seguros no tuvo suspensión a causa de la pandemia. Lo anterior implica que los amparos y coberturas de cada una de las pólizas estuvieron y están vigentes para cada bien o servicio; de igual forma es importante hacer claridad que las entidades estatales continuaron ejerciendo sus funciones de manera extraoficial como es el trabajo en casa y que para ello y en ocasiones, las entidades afectaron coberturas para traslado y/o movilización de bienes, y los riesgos durante el tiempo de pandemia han estado latentes, por ende tienen su cobertura al 100% de acuerdo con las condiciones contratadas.

16.2.4. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

En la vigencia 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió suscripciones por valor de $15.000.000, correspondiente a la Suscripción de acceso digital a publicaciones de normatividad, jurisprudencia y doctrina compilada, así como asistencia virtual o física a las capacitaciones sobre temas jurídicos programadas por Legis Editores S.A. según contrato 1056 de 2020.

16.3. Avances y anticipos entregados

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.06	**AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**	**410.388.108,00**	**-**	**410.388.108,00**
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	410.388.108,00	-	410.388.108,00

El valor de esta cuenta corresponde a los recursos entregados en el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 630 de 2020 celebrado entre el MVCT, Policía Nacional y Fondo Rotatorio Policía Nacional por valor de $160.000.000 y al Contrato 1074 de 2020 cuyo objeto es Suministrar, parametrizar, implementar y soportar un Sistema de Información para la gestión efectivo del SIG y SCI según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MVCT por valor de $250.388.108.

16.4. Recursos entregados en administración

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.08	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**240.677.055.180,18**	**254.738.494.551,03**	**- 14.061.439.370,85**
1.9.08.01	En administración	224.475.723.834,75	251.341.410.093,66	- 26.865.686.258,91
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	16.201.331.345,43	3.397.084.457,37	12.804.246.888,06

Esta cuenta representa los recursos a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio originados en convenios realizados con entidades del estado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, de agua potable y saneamiento básico y de acueducto y alcantarillado; y los recursos del portafolio INSFOPAL.

16.4.1. En administración

Esta cuenta representa los recursos a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio originados en convenios realizados con entidades del estado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, de agua potable y saneamiento básico y de acueducto y alcantarillado; y los recursos portafolio INSFOPAL.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT 2020	SALDO FINAL MVCT 2019	VALOR DE LA VARIACIÓN
1	INSFOPAL	MIN – HACIENDA	85.631.379.290,68	80.424.726.424,13	5.206.652.866,55
2	03 de 2011	EAAB E.S.P	55.234.935.739,00	71.261.682.919,00	-16.026.747.180,00
3	CUR 153-2016	MUN. CALI	24.042.242.781,95	29.493.703.828,45	-5.451.461.046,50
4	CUR 16 - 2018	MUN. CALI	21.914.266.653,00	21.915.272.727,00	-1.006.074,00
5	CUR 040-2017	MUN. CALI	13.985.189.798,46	15.169.646.763,00	-1.184.456.964,54
6	710 - 2016	EPM Aguas Nacionales ESP	11.535.193.922,66	17.990.790.062,38	-6.455.596.139,42
7	CUR 51-2018	MUN. CALI	10.403.535.101,00	10.403.535.101,00	0,00
8	CUR 12 - 2018	MUN. CALI	1.728.980.548,00	4.682.052.269,00	-2.953.071.721,00
TOTAL 1.9.08.01			**224.475.723.834,75**	**251.341.410.093,66**	**-26.865.686.258,91**
1	Tasa Compensada	FINDETER	2.246.191.798,26	3.397.084.457,37	-1.150.892.659,11

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO FINAL MVCT 2020	SALDO FINAL MVCT 2019	VALOR DE LA VARIACIÓN
2	610-GRUCON	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	13.955.139.547,17	0,00	13.955.139.547,17
TOTAL 1.9.08.03			**16.201.331.345,43**	**3.397.084.457,37**	**12.804.246.888,06**
TOTAL 1908			**240.677.055.180,18**	**254.738.494.551,03**	**-14.061.439.370,85**

Este saldo está conformado por los convenios suscritos con entidades del Estado y los recursos del portafolio INSFOPAL, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con empresa del sector fiduciario.

Convenios suscritos con entidades del Estado: Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio registra un total de 8 contratos o convenios con: la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P; Aguas Nacionales EPM ESP., Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Cali, discriminados así:

A continuación, el detalle de los convenios y contratos durante la vigencia 2020:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	REINTEGRO	SALDO FINAL MVCT 2020
1	INSFOPAL	MHCP	80.424.726.424,13	2.884.032.986,00	-	2.322.619.880,55	-	85.631.379.290,68
2	03 de 2011	EAAB E.S.P	71.261.682.919,00	-	16.026.747.180,00	-	-	55.234.935.739,00
3	CUR 153/2016	MUN. CALI	29.493.703.828,45	-	5.451.461.046,50	-	-	24.042.242.781,95
4	CUR 16-2018	MUN. CALI	21.915.272.727,00	-	1.006.074,00	-	-	21.914.266.653,00
5	CUR 40-2017	MUN. CALI	15.169.646.763,00	-	1.184.456.964,54	-	-	13.985.189.798,46
6	710 - 2016	EPM Aguas Nacionales	17.990.790.062,08	8.451.381.883,00	13.889.536.843,89	482.558.821,47	1.500.000.000,00	11.535.193.922,66
7	CUR 51-2018	MUN. CALI	10.403.535.101,00	-	-	-	-	10.403.535.101,00
8	CUR 12-2018	MUN. CALI	4.682.052.269,00	-	2.953.071.721,00	-	-	1.728.980.548,00
TOTAL			**251.341.410.093,66**	**11.335.414.869,00**	**39.506.279.829,93**	**2.805.178.702,02**	**1.500.000.000,00**	**224.475.723.834,75**

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, bajo la modalidad de recursos entregados en administración.

CONTRATO / CONVENIO: PORTAFOLIO INSFOPAL

ENTIDAD: Ministerio de Hacienda
SALDO INICIAL: $80.424.726.424,13
RECAUDO CARTERA: $ 2.884.032.986,00
RENDIMIENTOS: $ 2.322.619.880,55
SALDO FINAL: $85.631.379.290,68

NATURALEZA: En virtud a la Ley 710 de 2001 en su artículo 16, que modificó el artículo 110 de la Ley 633 de 2000 así: “FINDETER transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizados según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, a la financiación del Programa de Modernización Empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico,

y a la estructuración de los proyectos de modernización empresarial, incluyendo el pago de los pasivos que aseguren la viabilidad integral de los mismos".

CONVENIO: 003 de 2011

ENTIDAD: EAAB E.S.P.
SALDO INICIAL: $71.261.682.919,00
EJECUCIONES: $16.026.747.180,00
SALDO FINAL: $55.234.935.739,00

NATURALEZA: La construcción de la estación elevadoras de aguas residuales de canoas para el distrito capital de Bogotá. Este convenio inició ejecución a partir del mes de mayo de 2020.

CONVENIO: CUR 153

ENTIDAD: Municipio de Cali
SALDO INICIAL: $29.493.703.828,45
EJECUCIONES: $ 5.451.461.046,50
SALDO FINAL: $24.042.242.781,95

NATURALEZA: Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo.

CONVENIO: CUR 16

ENTIDAD: Municipio de Cali
SALDO INICIAL: $21.915.272.727,00
EJECUCIONES: $ 1.006.074,00
SALDO FINAL: $21.914.266.653,00

NATURALEZA: Construcción de un sistema de captación del río Cauca, filtración del lecho de río en el Municipio de Santiago de Cali.

CONVENIO: CUR 040

ENTIDAD: Municipio de Cali
SALDO INICIAL: $15.169.646.763,00
EJECUCIONES: $ 1.184.456.964,54
SALDO FINAL: $13.985.189.798,46

NATURALEZA: Construcción nueva línea de adecuación PTAP San Antonio y establecer las condiciones para hacer efectivo para el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

CONTRATO: 710 DE 2016

ENTIDAD: EPM E.S.P
SALDO INICIAL: $17.990.790.062,08
DESEMBOLSOS: $ 8.451.381.883,00
EJECUCIONES: $13.889.536.843,89

RENDIMIENTOS: $ 482.558.821,47
REINTEGROS: $1.500.000.000,00
SALDO FINAL: $11.535.193.922,66

NATURALEZA: Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, es incrementar la cobertura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera.

En 2019 se continuó con la ejecución de los proyectos y se suscribió el otrosí N°4 mediante el cual se adicionan recursos por valor de $2.406,8 millones para llevar a cabo las reformulaciones de los proyectos de Sabanalarga, Caloto, Trujillo, Manaure y los gastos en que incurra la gerencia, así como la prórroga al contrato hasta el 31 de octubre de 2019.

Posteriormente mediante otrosí N°5 se extiende el plazo de ejecución del contrato hasta enero 30 de 2020, hasta tanto se obtuviera por parte del BID prórroga al Contrato de Préstamo 2732/OC-CO (producto de las negociaciones en conjunto entre el MVCT y el BID). Mediante otrosí N°6, se incorporan recursos por valor de $2.749,8 millones necesarios para financiar los gastos y costos asociados a la realización de las actividades de la gerencia, así como extensión del plazo hasta no más allá del 30 de diciembre de 2020.

En 2020 se suscribió el otrosí N°7 adicionando recursos por valor de $3.294,7 millones, con el fin de continuar con la gerencia y ejecución de los proyectos viabilizados y se disminuyó el valor correspondiente al proyecto de Garagoa - Boyacá, excluido del alcance por un valor de $6.766,4 millones. Mediante Otrosí N°8 se incorporan recursos por valor de $6.522,2 millones para llevar a cabo las reformulaciones de los proyectos de Aracataca y Riofrío, así como los costos de gerenciamiento y remuneración de gerencia y se extendió el plazo hasta diciembre de 2021, fecha otorgada por el BID para continuar ejecutando sin interrupción alguna, las actividades que requieren los proyectos y lograr cumplir con el cronograma de ejecución acordado con el BID para la terminación de los proyectos.

CONVENIO: CUR 051

ENTIDAD: Municipio de Cali
SALDO INICIAL: $10.403.535.101,00
EJECUCIONES: $ 0,00
SALDO FINAL: $10.403.535.101,00

NATURALEZA: Formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado de la Ciudad de Cali.

Para la totalidad de los proyectos y convenios de Cali y Emcali, el municipio y la empresa de servicios públicos se encuentran en un proceso de reorganización de las inversiones establecidas en los CONPES reglamentarios. Son decisiones que pertenecen exclusivamente a dichas entidades.

CONVENIO: CUR 12

ENTIDAD: Municipio de Cali
SALDO INICIAL: $4.682.052.269,00
EJECUCIONES: $2.953.071.721,00
SALDO FINAL: $1.728.980.548,00

NATURALEZA: Ejecución del proyecto Optimización de redes de acueducto en la Ciudad de Cali

16.4.2. Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos

El MVCT realizado el análisis de modalidad de ejecución del contrato 756-168 GRUCON, al constituirse Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pago convenio 610 con-2019 con Alianza Fiduciaria S.A. cuyo objeto es "... para la realización de la administración y pagos que demande el programa Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I) ... Contrato 756-168, mediante comprobante 65342 de fecha 2020-12-31 procede a la reclasificación de la cuenta 192603.

En ese orden de ideas, esta cuenta está conformada por dos convenios, cuyo saldo se detallada así:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL MVCT 2020
1	610-2019	ALIANZA FIDUCIARIA	3.126.851.407.00	16.957.948.314.00	6.129.660.173.83	0.00	13.955.139.547,17
2	Tasa compensada	FINDETER	3.397.084.457,37	387.049.654,00	1.613.472.125,58	75.529.812,47	2.246.191.798,26
TOTAL			**3.397.084.457,37**	**387.049.654,00**	**1.613.472.125,58**	**75.529.812,47**	**16.201.331.345,43**

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

CONTRATO 610: ALIANZA FIDUCIARIA - GRUCON

SALDO INICIAL: $ 3.126.851.407,00
DESEMBOLSOS: $16.957.948.314,00
EJECUCIONES: $ 6.129.660.173,83
SALDO FINAL: $13.955.139.547,17

NATURALEZA: Contrato suscrito con el consorcio CONSULTORES IEHG – JVP, conformado por la firma “Ingeniería e Hidro-sistemas Grupo de Consultoría S.A. – IEH GRUCON S.A. y JVP CONSULTORES S.A., cuyo objeto es “GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO (GIP) COL1232: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I), el cual es financiado con recursos del contrato de empréstito 4046/CO-CO otorgado por el BID, recursos que se administran mediante el contrato encargo fiduciario de administración y pagos No. 610-2019, celebrado con Alianza Fiduciaria, para la Implementación del Plan Maestro del Municipio

de Mocoa Fase I, se incorporó durante la vigencia 2019 y presenta la siguiente información.

De conformidad con el Manual Operativo del contrato de encargo Fiduciario 610 de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria, que se aprobó en el Comité fiduciario No 1 realizado el 7 de noviembre de 2019, los rendimientos financieros deben ser reintegrados al Tesoro nacional, acorde con la siguiente obligación: *11. El CONSTITUYENTE con previa aprobación del Comité Fiduciario, podrá entregar a la FIDUCIARIA una instrucción permanente, en la cual indique las coordenadas de la cuenta bancaria en la que mensualmente La FIDUCIARIA deberá realizar el giro de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros.*

En relación con los rendimientos, se está en espera de la respuesta a consulta enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a su reinversión dada su procedencia; Crédito BID 4446/OC-CO, y una vez se reciba su concepto, se procederá a su reinversión o en caso de confirmar que no es posible se tramitara el cumplimiento conforme lo descrito en el Manual Operativo del contrato de encargo Fiduciario 610 de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria, el cual establece: "Los rendimientos financieros deben ser reintegrados al Tesoro Nacional, acorde con la siguiente obligación: 11. El CONSTITUYENTE con previa aprobación del Comité Fiduciario, podrá entregar a la FIDUCIARIA una instrucción permanente, en la cual indique las coordenadas de la cuenta bancaria en la que mensualmente la FIDUCIARIA deberá realizar el giro de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros".

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la ejecución financiera presentada por los administradores de los recursos, validada por los Supervisores de los convenios de conformidad con el formato control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos establecido y que se encuentra el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19.

CONTRATO: Tasa compensada

ENTIDAD:	FINDETER
SALDO INICIAL:	$3.397.084.457,37
INGRESOS/GIROS:	$ 387.049.654,00
EJECUCIONES:	$1.613.472.125,58
RENDIMIENTOS:	$ 75.529.812,47
SALDO FINAL:	$2.246.191.798,26

NATURALEZA: Corresponde al 2% del crédito otorgado a entidades territoriales, recaudado por FINDETER en los desembolsos realizados y administrado en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012, los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE

RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

16.5. Derechos en Fideicomiso

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.26	**DERECHOS EN FIDEICOMISO**	**153.465.145.260,60**	**281.507.138.362,52**	**- 128.041.993.101,92**
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	153.465.145.260,60	281.507.138.362,52	- 128.041.993.101,92

Representa el saldo de los derechos fiduciarios de los contratos de fiducia mercantil celebrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, BBVA, Sociedad FIDUCIARIA S.A., Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y el Fideicomiso PAR INURBE.

El MVCT realizado el análisis de modalidad de ejecución del contrato 756-168 GRUCON, al constituirse Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pago convenio 610 con-2019 con Alianza Fiduciaria S.A. cuyo objeto es "... para la realización de la administración y pagos que demande el programa Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I) ... Contrato 756-168, mediante comprobante 65342 de fecha 2020-12-31 procede a la reclasificación de la cuenta 192603.

Igualmente, en cumplimiento de la Res-287-2019, por la cual se incorpora en el marco normativo para las Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos de los PDA, se reclasifica el convenio 055-2017 a la cuenta 1.9.86.04 – Gasto diferido por transferencias condicionadas.

El saldo de esta cuenta se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
1	542-2014	BBVA	64.469.059.828,79	64.314.351.768,79	154.708.060,00
2	36-2012	FINDETER	28.513.375.722,63	63.804.836.194,02	- 35.291.460.471,39
3	438-2016	FINDETER	17.137.592.441,22	10.791.145.526,99	6.346.446.914,23
4	PAR INURBE	FIDUPREVISORA	8.616.239.419,86	8.610.871.161,46	5.368.258,40
5	159-2013	FINDETER	8.593.119.226,64	54.126.712.725,76	- 45.533.593.499,12
6	547-2014	FINDETER	7.351.479.318,59	32.299.624.382,38	- 24.948.145.063,79
7	451-2016	FINDETER	6.706.343.623,14	19.759.614.437,38	- 13.053.270.814,24
8	541-2013	FINDETER	5.550.563.847,23	15.429.139.218,69	- 9.878.575.371,46
9	762-2019	FINDETER	2.965.646.409,09	-	2.965.646.409,09
10	766-2013	FINDETER	1.983.880.880,11	4.912.693.063,52	- 2.928.812.183,41
11	875-2019	FIDUCOLDEX	1.242.714.747,06		1.242.714.747,06

12	563-2016	FINDETER	294.467.672,00	294.467.672,00	-
13	CHIPICHAPE	SOCIEDAD FIDUCIARIA	40.662.124,25	40.091.969,54	570.154,71
14	55	VILLA DEL ROSARIO-LOS PATIOS-CUCUTA	-	3.996.738.835,00	- 3.996.738.835,00
15	756-168	ALIANZA-GRUCON		3.126.851.407,00	- 3.126.851.407,00
TOTALES			**153.465.145.260,60**	**281.507.138.362,52**	**- 128.041.993.101,92**

A continuación, el detalle de los movimientos presentados en los convenios y contratos de fiducia mercantil durante la vigencia 2020:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	Desembolsos	Unidad de caja	Ejecución	Rendimientos	SALDO FINAL
1	542-2014	BBVA	64.314.351.768,79	-	-	1.605.634.486,00	1.760.342.546,00	**64.469.059.828,79**
2	36-2012	FINDETER	63.804.836.194,02	-	- 22.579.208.702,09	14.585.125.834,49	1.872.874.065,19	**28.513.375.722,63**
3	438-2016	FINDETER	10.791.145.526,99	25.000.000.000,00	94.995.104.342,75	113.846.597.329,71	197.939.901,19	**17.137.592.441,22**
4	PAR INURBE	FIDUPREVISORA	8.610.871.161,46			14.002.430,75	19.370.689,15	**8.616.239.419,86**
5	159-2013	FINDETER	54.126.712.725,76	-	- 32.570.545.681,07	13.570.693.956,47	607.646.138,42	**8.593.119.226,64**
6	547-2014	FINDETER	32.299.624.382,38	-	- 23.920.292.443,13	1.665.718.303,00	637.865.682,34	**7.351.479.318,59**
7	451-2016	FINDETER	19.759.614.437,38	3.170.593.338,00	- 14.503.020.917,10	2.309.282.130,57	588.438.895,43	**6.706.343.623,14**
8	541-2013	FINDETER	15.429.139.218,69	-	- 10.095.919.225,02	135.804.372,00	353.148.225,56	**5.550.563.847,23**
9	762-2019	FINDETER	-	5.000.000.000,00	-	2.034.353.590,91	-	**2.965.646.409,09**
10	766-2013	FINDETER	4.912.693.063,52	-	8.784.088.978,29	11.824.534.239,82	111.633.078,12	**1.983.880.880,11**
11	875-2019	FIDUCOLDEX		2.000.000.000,00	-	776.744.600,00	19.459.347,06	**1.242.714.747,06**
12	563-2016	FINDETER	294.467.672,00	-	-	-	-	**294.467.672,00**
13	CHIPICHAPE	SOCIEDAD FIDUCIARIA	40.091.969,54	570.154,71		-		**40.662.124,25**
14	55	VILLA DEL ROSARIO-CUCUTA-LOS PATIOS	3.996.738.835,00					**-**
15	756-168	ALIANZA-GRUCON	3.126.851.407,00					**-**
TOTALES			**281.507.138.362,52**	**35.171.163.492,91**	**110.206.352,63**	**162.368.491.273,72**	**6.168.718.568,46**	**153.465.145.260,60**

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

CONTRATO: BBVA-542

SALDO INICIAL: $64.314.351.768,79
EJECUCIONES: $ 1.605.634.486,00
RENDIMIENTOS: $ 1.760.342.546,00
SALDO FINAL: $64.469.059.828,79

NATURALEZA: Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales. Donación Gobierno Español. AECID programa de cooperación dirigido a zona rural.

CONTRATO: 036

SALDO INICIAL:	$ 63.804.836.194,02
EJECUCIONES:	$ 14.585.125.834,49
UNIDAD DE CAJA:	$-22.579.208.702,09
RENDIMIENTOS:	$ 1.872.874.065,19
SALDO FINAL:	$ 28.513.375.722,63

NATURALEZA: Proyectos de agua y saneamiento básico definidos por el MVCT, obras e interventoría.

CONTRATO: 438

SALDO INICIAL:	$ 10.791.145.526,99
DEEMBOLSOS:	$ 25.000.000.000,00
EJECUCIONES:	$113.846.597.329,71
UNIDAD DE CAJA:	$ 94.995.104.342,75
RENDIMIENTOS:	$ 197.939.901,19
SALDO FINAL:	$ 17.137.592.441,22

NATURALEZA: La contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico previamente definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 “Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.

Durante la vigencia 2020 se continuó con la modalidad de Unidad de Caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación, tal como lo indica el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019

En consecuencia, el concepto de Unidad de Caja se aplicó entre los convenios 36-159-438-451-541-547 y 766 con un movimiento de traslado de recursos a 31 de diciembre de $100.645.564.072,22 y unos rendimientos generados por $ 5.232.021,18 de recursos nación.

FIDEICOMISO REMANENTES PAR INURBE

ENTIDAD:	FIDUPREVISORA
SALDO INICIAL:	$8.610.871.161,46
RENDIMIENTOS:	$ 19.370.689,15
EJECUCIONES:	$ 14.002.430,75
SALDO FINAL:	$8.616.239.419,86

NATURALEZA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mediante certificación de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia de liquidaciones y remanentes de Fiduciaria La Previsora S.A. CERTIFICA al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que el PAR INURBE en Liquidación con corte al 31 de diciembre de 2020, tiene la existencia de inmuebles a nombre del PAR INURBE en liquidación, por $8.080.292.704 y cuenta con recursos disponibles en los Fondos de Inversión Colectiva por la suma de $535.946.715,86.

Así mismo informa el estado de los bienes a 31 de diciembre, según el cual se realizó la cesión de (2) inmuebles y pagos derivados de los mismos por un total de $14.002.430,75 e incremento por rendimientos de la vigencia por valor de $19.370.689,15.

El detalle de bienes inmuebles, se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 50S-40361429 Bogotá según certificación Remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	4.658.767.000,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290178 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1.123.435.000,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 020-33246 Rionegro - Antioquia según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	693.839.675,00
Incorporación bien Matrícula inmobiliaria 020-33244 según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	549.986.311,00
bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290200 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	347.587.000,00
Incorporación bien Matrícula inmobiliaria 020-33244 según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	222.781.712,00
Complemento valor Inmueble Matrícula 50S-40313702 comp.2277 según certificación FIDUPREVISORA	200.000.000,00
Bien Inmuebles Matrícula Inmobiliaria 50S-40290181 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	189.095.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 50S-40313702 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	32.074.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 200-188757 según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	10.518.000,00
Bien inmueble 200-188760 Neiva según certificación de remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	10.518.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49688 Manizales según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00

DESCRIPCIÓN	VALOR
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49690 Manizales según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 100-49691 Manizales según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 100-49692 Manizales según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Inmueble Matrícula Inmobiliaria 100-49693 según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 100-49694 Manizales según certificación INURBE a diciembre 31 de 2019	5.649.000,00
Bien Matrícula Inmobiliaria 040-412593 Barranquilla según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	5.203.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 355-32711 Chaparral según certificación remantes a diciembre 31 de 2019	1.297.000,00
Bien inmuebles Matrícula Inmobiliaria 355-32724 Chaparral según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1.297.000,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 200-188758 Neiva según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40290856 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien Inmuebles Matrícula inmobiliaria 50S-40328430 Bogotá según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40328431 Bogotá según certificación remanentes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula Inmobiliaria 50S-40352121 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
Bien inmueble Matrícula inmobiliaria 50S-40352122 Bogotá según certificación remantes INURBE a diciembre 31 de 2019	1,00
TOTAL	**8.080.292.704,00**

A continuación, se detallan las disminuciones del derecho por cesión de bienes y gasto, durante la vigencia 2020.

Concepto	Valor
Incorporación de Inmueble Matrícula Inmobiliaria 100 - 49689 de Manizales - Transferencia a Título de restitución fiduciaria Par Inurbe. Entrada de Almacén 68 del 31 de diciembre de 2020	5.649.000,00

Incorporación de Inmueble Matrícula Inmobiliaria 100 - 49695 de Manizales - Transferencia a Título de restitución fiduciaria Par Inurbe. Entrada de Almacén 68 del 31 de diciembre de 2020	5.649.000,00
Pago impuesto de industria y comercio y gravamen a los movimientos financieros	35.140,00
Gastos Notariales de registro y escrituración inmuebles Matricula Inmobiliaria 100-49694/89/95/90/92 de Remanentes Par Inurbe	2.669.290,75
TOTAL	**14.002.430,75**

CONTRATO: 159

SALDO INICIAL: $ 54.126.712.725,76
EJECUCIONES: $ 13.570.693.956,47
UNIDAD DE CAJA: $- 32.570.545.681,07
RENDIMIENTOS: $ 607.646.138,42
SALDO FINAL: $ 8.593.119.226,64

NATURALEZA: Proyectos de agua y saneamiento básico de la vigencia 2013, que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

CONTRATO: 547

SALDO INICIAL: $ 32.299.624.382,38
EJECUCIONES: $ 1.665.718.303,00
UNIDAD DE CAJA: $ -23.920.292.443,13
RENDIMIENTOS: $ 637.865.682,34
SALDO FINAL: $ 7.351.479.318,99

NATURALEZA: La realización de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el maro de los Contratos Plan suscritos entre los Departamentos y la Nación.

CONTRATO: 451

SALDO INICIAL: $ 19.759.614.437,38
DESEMBOLSOS: $ 3.170.593.338,00
EJECUCIONES: $ 2.309.282.130,57
UNIDAD DE CAJA: $-14.503.020.917,10
RENDIMIENTOS: $ 588.438.895,43
SALDO FINAL: $ 6.706.343.723,14

NATURALEZA: Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

CONTRATO: 541

SALDO INICIAL:	$ 15.429.139.218,69
EJECUCIONES:	$ 135.804.372,00
UNIDAD DE CAJA:	$-10.095.919.225,02
RENDIMIENTOS:	$ 353.148.225,47
SALDO FINAL:	$ 5.550.563.847,14

NATURALEZA: Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los contratos planes departamentales suscritos entre los Departamentos y la Nación

CONTRATO: 762

SALDO INICIAL:	$ 0,00
DESEMBOLSOS:	$5.000.000.000,00
EJECUCIONES:	$2.034.353.590,91
SALDO FINAL:	$2.965.646.409,09

NATURALEZA: Servicios de Asistencia Técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en los lineamientos en el documento CONPES No. 3604 de 2019, la normatividad vigente y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio.

CONTRATO: 766

SALDO INICIAL:	$ 4.912.693.063,52
EJECUCIONES:	$11.824.534.239,82
UNIDAD DE CAJA:	$ 8.784.088.978,29
RENDIMIENTOS:	$ 111.633.078,41
SALDO FINAL:	$ 1.983.880.880,40

NATURALEZA: Contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías de obra, diseños, interventorías de diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto y alcantarillado, previamente definidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 “Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.

Adicional al traslado de recursos nación, el Contrato Interadministrativo 766-2013 recibió y reintegró, recursos por Unidad de Caja de Contrapartidas de los Municipios de Barbosa (Santander), Madrid (Cundinamarca) y Sincelejo (Sucre) por un total de $769.315.351.

CONTRATO: 875-2019 FIDUCOLDEX

SALDO INICIAL: $2.000.000.000,00
EJECUCIONES: $ 776.744.600,00
RENDIMIENTOS: $ 19.459.347,06
SALDO FINAL: $1.242.714.747,06

NATURALEZA: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX para brindar asistencia técnica a las empresas del sector de la construcción a través del programa "Fábricas de Productividad".

CONTRATO: 563

SALDO INICIAL: $294.467.672,00
EJECUCIONES: $ 0,00
SALDO FINAL: $294.467.672,00

NATURALEZA: La contratación de las visiones para las aglomeraciones y ejes, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 del año 2014 "Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia".

Es importante mencionar que el convenio 563 suscrito con FINDETER, no registra rendimientos financieros, toda vez que estos deben ser reintegrados al Tesoro Nacional, de conformidad con la cláusula Séptima "FINDETER deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, a la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional…"

Este contrato ha realizado pagos por $2.435'532.328 de los cuales $1.037'468.081 fueron realizados en la vigencia 2019, finalizando con estos desembolsos la ejecución financiera. Por lo anterior, en el mes de octubre de 2020 se realizó la liquidación del contrato Interadministrativo 563 y en el mes de enero de 2021 FINDETER reintegró al Tesoro Nacional los recursos no ejecutados ($294.467.672), junto con los rendimientos correspondientes.

FIDEICOMISO CHIPICHAPE

SALDO INICIAL: $40.091.969,54
AJUSTE: $ 570.154,71
SALDO FINAL: $40.662.124,25

NATURALEZA: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con NIT 800.155.413-6, certifica al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que, la participación en el patrimonio líquido del fideicomiso, EL BENEFICIARIO Nación Ministerio de Vivienda - Ciudad y Territorio equivale al 1.296512490%, con un saldo de $40.662.124,25.

CONTRATO: 055 VILLA DEL ROSARIO-CUCUTA-LOS PATIOS

Se hace la reclasificación del saldo a la cuenta contable 1.9.86.04 - Gasto diferido por transferencias condicionadas

CONTRATO: 756-168 ALIANZA-GRUCON

Se hace la reclasificación del saldo a la cuenta contable 1.9.08.03 - Encargo fiduciario, fiducia de administración y pagos.

16.6. Activos diferidos

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
1.9.86	**ACTIVOS DIFERIDOS**	**30.468.145.115,19**	**-**	**30.468.145.115,19**
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	30.468.145.115,19	-	30.468.145.115,19

El saldo de esta cuenta se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
1	546-2019	MUNICIPIO DE VILLAVICENCI O	6.154.515.210,00	0,00	6.154.515.210,00
2	620-2019	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.909.406.662,00	0,00	3.909.406.662,00
3	865-2019	MUNICIPIO DE BARANOA	3.831.149.657,00	0,00	3.831.149.657,00
4	639-2019	MUNICIPO DE LETICIA	3.097.395.287,68	0,00	3.097.395.287,68
5	873-2019	MUNICIPIO DE SINCÉ	3.044.959.723,00	0,00	3.044.959.723,00
6	870-2019	MUNICIPIO DE CERETE	2.520.362.578,65	0,00	2.520.362.578,65
7	866-2019	MUNICIPIO DE PAILITAS	2.050.898.514,00	0,00	2.050.898.514,00
8	857-2019	MUNICIPIO DE PAICOL	1.173.221.806,00	0,00	1.173.221.806,00
9	632-2019	MUNICIPIO DE COYAIMA	842.262.742,45	0,00	842.262.742,45
10	055-2017	MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO	737.678.848,31	0,00	737.678.848,31
11	864-2019	MUNICIPIO DE EL BANCO	724.820.378,12	0,00	724.820.378,12
12	874-2019	MUNICIPIO DE MONGUA	548.957.666,81	0,00	548.957.666,81
13	624-2019	MUNICIPIO DE YOPAL	539.303.555,00	0,00	539.303.555,00
14	867-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	423.870.563,40	0,00	423.870.563,40
15	642-2019	MUNICIPIO DE CERETE	333.434.295,88	0,00	333.434.295,88
16	055-2017	MUNICIPIOS DE LOS PATIOS	282.606.515,70	0,00	282.606.515,70
17	055-2017	MUNICIPIOS DE SAN JOSE DE CUCUTA	124.877.854,99	0,00	124.877.854,99
18	641-2019	MUNICIPIO DE COCORNA	114.237.298,20	0,00	114.237.298,20
19	871-2019	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	14.185.958,00	0,00	14.185.958,00
TOTAL			30.468.145.115,19	0,00	30.468.145.115,19

Los recursos transferidos por el MVCT a otras entidades, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un recurso transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de transferencia de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, se reconocerá un activo sujeto a una condición, el cual se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

Si el MVCT evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de entrega del recurso.

A continuación, el detalle de cada de los convenios y contratos durante la vigencia 2020, de conformidad con la información reportada por los supervisores de los convenios de acuerdo con los informes enviados por las entidades con quienes tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convenios y/o contratos para el desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	SALDO FINAL MVCT
546-2019	VILLAVICENCIO	0,00	6.154.515.210,00	-	6.154.515.210,00
620-2019	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,00	3.909.406.662,00	-	3.909.406.662,00
865-2019	MUNICIPIO DE BARANOA	0,00	3.869.334.275,00	38.184.618,00	3.831.149.657,00
639-2019	MUNICIPO DE LETICIA	0,00	3.097.404.906,00	9.618,32	3.097.395.287,68
873-2019	MUNICIPIO DE SINCÉ	0,00	6.759.053.097,00	3.714.093.374,00	3.044.959.723,00
870-2019	MUNICIPIO DE CERETE	0,00	5.829.997.774,00	3.309.635.195,35	2.520.362.578,65
866-2019	MUNICIPIO DE PAILITAS	0,00	3.699.563.146,00	1.648.664.632,00	2.050.898.514,00
857-2019	MUNICIPIO DE PAICOL	0,00	1.761.457.100,00	588.235.294,00	1.173.221.806,00
055-2017	MUNICIPIOS DE SAN JOSE DE CUCUTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y ECOPETROL	3.996.738.835,00	19.199.267.749,95	22.050.843.365,95	1.145.163.219,00
632-2019	MUNICIPIO DE COYAIMA	0,00	2.512.452.022,00	1.670.189.280,55	842.262.741,45
864-2019	MUNICIPIO DE EL BANCO	0,00	898.014.415,00	173.194.036,88	724.820.378,12
874-2019	MUNICIPIO DE MONGUA	0,00	549.010.883,81	53.217,00	548.957.666,81
624-2019	MUNICIPIO DE YOPAL	0,00	539.303.555,00	-	539.303.555,00
867-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	0,00	1.960.784.314,00	1.536.913.750,60	423.870.563,40
642-2019	MUNICIPIO DE CERETE	0,00	5.882.352.941,00	5.548.918.645,12	333.434.295,88

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	SALDO FINAL MVCT
641-2019	MUNICIPIO DE COCORNA	0,00	1.760.000.000,00	1.645.762.701,80	114.237.298,20
871-2019	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	0,00	980.392.157,00	966.206.199,00	14.185.958,00
TOTAL		**3.996.738.835,00**	**69.362.310.207,76**	**42.890.903.928,57**	**30.468.145.115,19**

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

CONVENIO CUR 546 2019 – MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $6.154.515.210,00
EJECUCIONES: $0,00
SALDO FINAL: $6.154.515.210,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado construcción del sistema de captación alterna de María la Alta para el acueducto de Villavicencio.

CONVENIO CUR 620 2019 – DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $3.909.406.662,00
EJECUCIONES: $0,00
SALDO FINAL: $3.909.406.662,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de residuos sólidos para el aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario “Magic Garden” en San Andrés Islas” y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONVENIO CUR 865 2019 – MUNICIPIO DE BARANOA

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $3.869.334.275,00
EJECUCIONES: $ 38.184.618,00
SALDO FINAL: $3.831.149.657,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado “actualización de los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto construcción de redes de acueducto del corregimiento de Campeche en el municipio de Baranoa, departamento del atlántico” y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Baranoa departamento del Atlántico.

CONVENIO CUR 639 – MUNICIPIO DE LETICIA

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $3.097.404.906,00
EJECUCIONES: $ 9.618,32
SALDO FINAL: $3.097.395.287,68

OBJETO: Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la nación para la ejecución del proyecto denominado "implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (etapa1) del municipio de Leticia, Amazonas"; y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Leticia - departamento de Amazonas.

CONVENIO CUR 873 – MUNICIPIO DE SINCÉ

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $6.759.053.097,00
EJECUCIONES: $3.714.093.374,00
SALDO FINAL: $3.044.959.723,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "construcción de la red de colectores y sistema de tratamiento de aguas residuales para el alcantarillado del corregimiento de valencia en el municipio de Sincé".

CONVENIO CUR 870 – MUNICIPIO DE CERETÉ:

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $5.829.997.774,00
EJECUCIONES: $3.309.635.195,35
SALDO FINAL: $2.520.362.578,65

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la ejecución del proyecto "construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura de sectores nro. 4 etapa 1 fase ii municipio de Cereté”.

CONVENIO CUR 866 – MUNICIPIO DE PAILITAS

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $3.699.563.146,00
EJECUCIONES: $1.648.664.632,00
SALDO FINAL: $2.050.898.514,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "optimización del sistema de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del

corregimiento de palestina municipio de Pailitas departamento del Cesar", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Pailitas - departamento de cesar.

CONVENIO CUR 857 – MUNICIPIO DE PAICOL

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $1.761.457.100,00
EJECUCIONES: $ 588.235.294,00
SALDO FINAL: $1.173.221.806,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "optimización sistema de alcantarillado combinado casco urbano segunda fase sectores oriente y occidente del municipio de Paicol dpto. del Huila".

CONVENIO CUR 055 2019 – MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

SALDO INICIAL: $ 3.996.738.835,00
DESEMBOLSOS: $19.199.267.749,95
EJECUCIONES: $22.050.843.365,95
SALDO FINAL: $ 1.145.163.219,00

OBJETO: Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por las partes, y para la ejecución del proyecto denominado; "ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CONVENIO CUR 632 – MUNICIPIO DE COYAIMA

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $2.512.452.022,00
EJECUCIONES: $1.670.189.280,55
SALDO FINAL: $ 842.262.741,45

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la ejecución de las obras proyecto "optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Castilla, municipio de Coyaima".

CONVENIO CUR 864- EL BANCO

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $898.014.415,00
EJECUCIONES: $173.194.036,88
SALDO FINAL: $724.820.378,12

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado actualización de los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del sistema de alcantarillado del corregimiento de Belén municipio de el Banco Magdalena y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

CONVENIO CUR 874 – MUNICIPIO DE MONGUA

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $549.010.883,81
EJECUCIONES: $ 53.217,00
SALDO FINAL: $548.957.666,81

OBJETO: Construcción de obras de optimización para los sistemas de acueductos rurales palo armado y pantano grande, Mongua, Boyacá" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

CONVENIO CUR 624 – MUNICIPIO DE YOPAL

SALDO INICIAL: $0,00
DESEMBOLSOS: $539.303.555,00
EJECUCIONES: $0,00
SALDO FINAL: $539.303.555,00

OBJETO: Estudios y diseños del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudadela la bendición del municipio de Yopal departamento de Casanare y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Yopal.

CONVENIO CUR 867 – MUNICIPIO DE NEIVA

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $1.960.784.314,00
EJECUCIONES: $1.536.913.750,60
SALDO FINAL: $ 423.870.563,40

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "construcción de la primera fase de la red de alcantarillado sanitario del barrio Villa Colombia, comuna 9 de la ciudad de Neiva, departamento del Huila" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

CONVENIO CUR 642 – MUNICIPIO DE CERETÉ

SALDO INICIAL: $ 0,00
DESEMBOLSOS: $5.882.352.941,00
EJECUCIONES: $5.548.918.645,12
SALDO FINAL: $ 333.434.295,88

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector nro. 4 del municipio de Cereté - Etapa I.

CONVENIO CUR 641 – MUNICIPIO DE COCORNÁ

SALDO INICIAL:	$ 0,00
DESEMBOLSOS:	$1.760.000.000,00
EJECUCIONES:	$1.645.762.701,80
SALDO FINAL:	$ 114.237.298,20

OBJETO: Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados para la ejecución del proyecto denominado “plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Cocorná – etapa 1 y para hacer efectivo el apoyo financiero.

CONVENIO CUR 871– MUNICIPIO DE SAN MARCOS

SALDO INICIAL:	$ 0,00
DESEMBOLSOS:	$980.392.157,00
EJECUCIONES:	$966.206.199,00
SALDO FINAL:	$ 14.185.958,00

OBJETO: Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "extensión de redes de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de san Marcos - Sucre" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos – Arrendatario

A continuación, se detallan los contratos de arrendamiento operativos establecidos, indicando las condiciones generales pactadas. Ver nota 29.1.1 - Generales

- **Contrato No. 692 de 2020 ARRENDAMIENTO PLATAFORMA PISO 6 CENTRO COLSEGUROS**.

  El contrato inicial estaba por valor de $880.136.784 correspondiente al tiempo de ejecución previsto desde el 21 de mayo hasta el 31 de diciembre. Debido a las restricciones generadas por la pandemia. Se generó otro sí No. 1 el cual modificó las cláusulas CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y QUINTA FORMA DE PAGO. Lo anterior da paso a la firma del acta de inicio con fecha del 7 de septiembre de 2020 por un valor total $440.068.392 incluido IVA, impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos. Lo anterior soportado en la oferta presentada por el contratista el día 20 de mayo de 2020 que hace parte integral del contrato.

  Tiempo de ejecución: desde el 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

  Valor pagado durante la vigencia 2020: $440.068.392.

  Generalidades del servicio:

Puestos de trabajo y espacios útiles
• Ciento dos (102) puestos de trabajo con punto de red y energía.
• Una (1) sala de juntas con capacidad de 16 personas

Infraestructura tecnológica
• Canal de internet de cincuenta (50) megas dedicado1
• Mesa de ayuda para la atención de incidencias
• Switches para conectividad y alojamiento de servidores (servidores de ser necesario).
• Cableado estructurado 7ª.
• Ciento dos (102) computadores portátiles

Servicios
• Tres (3) parqueaderos.
• Servicio de aseo y cafetería.
• Insumos para el servicio de aseo.
• Cafetería compartida para el personal.
• Servicios públicos.
• Vigilancia 24 horas.
• Personal de servicios generales.

Especificaciones técnicas computadores
• Core I5.
• Procesador 1,8 GB.
• RAM 4GB.
• D.D. 500 GB.
• WINDOWS 8.
• ANTIVIRUS KASPERKEY

- **Contrato de arriendo N° 643- 202, suscrito con ZOBEIDA ELIZABETH BRITO CAMPO: ARRENDAMIENTO SEDE RIOHACHA**

  Objeto del Contrato: Entregar para el desarrollo del objeto del contrato al MINISTERIO el uso y goce del inmueble de propiedad de la ARRENDADORA ubicado en la calle 7 No. 9-59 de la Ciudad de Riohacha (Guajira) con un área de 300 m2, para el funcionamiento de la sede temporal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el mobiliario, el servicio de conectividad y el equipamiento necesario y que se describe a continuación:

  - Veintinueve (29) escritorios para puestos de trabajo.
  - Cuarenta y una (41) sillas ergonómicas, de espalda alta fabricadas con un bastidor en polipropileno, con malla en microfibra sintética anti-transpirante, asientos abullonados con caucho espuma de alta densidad, tapizado en tela sintética anti-transpirante, con base metálica cromada, de rodachinas, neumáticas, giratorias, con brazos en forma de T fabricados en poliuretano.
  - Suministro e instalación de dos televisores de cuarenta y dos pulgadas, con conexión a internet, full definición.
  - Un generador inversor de cuatro (4) tiempos de 3500 w de potencia, con cuatro a cinco horas de autonomía.
  - Una (1) mesa de juntas de 10 puestos.

- Diez (10) sillas para mesa de juntas.
- Quince (15) estantes de 6 entrepaños de 40 cms., de fondo calibre 22, ángulo de 2“calibre 16.
- Un (1) Archivo rodante.
- Cuatro (4) aires acondicionados de 36000 BTU.
- Un (1) aire acondicionado central, de 60.000 BTU.
- Una red de datos de 40 puntos Categoría 6, organizado en patch panel, distribuido a través de swich de piso 10/100/1000 que soporte voz IP compatible con infraestructura, rack para unidades de piso.
- Una (1) red de corriente regulada para 40 puntos dobles, distribuidos en los tres pisos, UPS que soporte mínimo 35 equipos de cómputo con tiempo de respaldo de 15 minutos.
- Un (1) sistema de polo a tierra.
- Circuito Cerrado de T.V con 5 Cámaras HD, una exterior y una alarma 10/100/1000. Con dos monitores.
- Una nevera.
- Un horno microondas.
- Red inalámbrica, mínimo un Router para cada piso, con capacidad de mínimo 10 accesos simultáneos y con un ancho de banda de mínimo 25 Mbps.
- Acceso a Internet dedicado de al menos 25 Mbps con acceso en fibra óptica.
- Tres puntos de red de datos.
- Mesa auxiliar para impresora.
- Una mesa de juntas de 6 puestos.
- Un escritorio y una silla gerencial.

El valor del contrato es la suma de Ciento Cincuenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Pesos ($157.776.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

- **Contrato de arrendamiento N° 80- 2020 suscrito con APARCAUTOH S.A.S.**

  Objeto del contrato: El contratista se obliga para con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a entregar en arrendamiento 12 cupos de parqueadero en la Carrera 6 No. 6C-90 de la ciudad de Bogotá D.C., para los vehículos de propiedad y responsabilidad del Ministerio y/o los que le sean asignados por necesidad del servicio.

  Los pagos realizados durante la vigencia 2020, en cumplimiento del contrato suman $37.380.000 pesos.

A continuación, se detallan los contratos de comodato establecidos, indicando las condiciones generales pactadas.

- **Contrato de comodato N° 053 – 2013 suscrito con el Departamento Administrativo de *la Presidencia de la Republica.***

  Este contrato de comodato, y tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta

el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

Los elementos que forman parte del citado contrato y que se encuentran bajo custodia del MVCT son:

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334
TOTAL		**4.582.316**

- **Contrato de comodato N° 80- 2020 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro.**

  Las condiciones del contrato son:

  FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2015.
  FECHA DE TERMINACION: 15 de febrero de 2021.

  Generalidades del servicio:

  - Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato de manera real y oportuna.
  - Entregar el inmueble junto con el mobiliario con que esta cuenta una vez suscrito el presente contrato.
  - Facilitar los medios necesarios para que el MINISTERIO, pueda cumplir con la destinación del bien.
  - Suscribir las actas contentivas de los inventarios de cada piso conjuntamente con el MINISTERIO

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para el MVCT.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para el MVCT.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para el MVCT.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde al MVCT efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

Composición

Los saldos y la conformación del grupo de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020 son:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**393.027.737.650,63**	**167.646.720.355,74**	**225.381.017.294,89**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11.533.807.337,97	8.963.870.201,00	2.569.937.136,97
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	214.186.743.848,00	155.074.336.941,00	59.112.406.907,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	18.607.225,08	777.723,00	17.829.502,08
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	5.314.442,00	159.461.101,00	-154.146.659,00
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	-	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	701.110.493,00	582.279.601,00	118.830.892,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	429.610.838,72	-429.610.838,72
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	165.214.732.179,00	2.026.706.800,00	163.188.025.379,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.367.422.125,58	409.677.150,02	957.744.975,56

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en la cuenta de cuentas por pagar:

Código	Descripción	Saldo 2020	%
2.4.	**CUENTAS POR PAGAR**	**393.027.737.650,63**	**100%**
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	214.186.743.848,00	54,50%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	165.214.732.179,00	42,04%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11.533.807.337,97	2,93%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.367.422.125,58	0,35%

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	701.110.493,00	0,18%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	18.607.225,08	0,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	5.314.442,00	0,00%

21.1 Revelaciones generales

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

21.1.1 Transferencias por pagar

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.4.03	**TRANSFERENCIAS POR PAGAR**	**214.186.743.848,00**	**155.074.336.941,00**	**59.112.406.907,00**
2.4.03.15	Otras transferencias	3.809.676.265,00	-	3.809.676.265,00
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	210.377.067.583,00	155.074.336.941,00	55.302.730.642,00

2.4.03.15 Otras transferencias

Para la vigencia 2020, se reconocieron obligaciones de transferencias sin contraprestación para los siguientes proyectos:

Identificación	Descripción	Saldo Final	Participación
891.180.194	MUNICIPIO DE PAICOL	926.977.241,00	24%
899.999.302	MUNICIPO DE LETICIA	2.882.699.024,00	76%
	TOTALES	**3.809.676.265,00**	

Municipio de Paicol

Recursos transferidos en virtud del convenio 857 para la ejecución del proyecto denominado: *"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO CASCO URBANO SEGUNDA FASE SECTORES ORIENTE Y OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE PAICOL - DEPARTAMENTO DEL HUILA",* y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Paicol —Departamento de Huila, por valor de $926.977.241,00.

Municipio de Leticia

Recursos transferidos en virtud del convenio 639 para la ejecución del proyecto denominado: *"IMPLEMETACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (ETAPA1) DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS*, por valor de $2.882.699.024,00

2.4.03.24 Sistema General de Participaciones

Sistema General de Participación – Agua Potable y Saneamiento Básico - Según documentos de distribución de recursos DD SGP-042-2020 doceavas del SGP de enero a mayo de 2020, DDSGP - 48-2020 doceavas junio a noviembre, SGP-52-2020 última doceava, efectuó la distribución de recursos de las doceavas de las participaciones de salud (Componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito general y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del rio Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación escolar y resguardos Indígenas Vigencia 2020.

Los recursos correspondientes a las doceavas partes del Sistema General de Participaciones SGP para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia de 2020 ascienden a $2.319.703.933.914.

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2020 corresponde a la causación del valor de la última doceava parte según documento, SGP-52-2020 de 2020 por $205.141.049.446, y las cuentas por pagar Municipios que están descertificados, cuentas inactivas o con medida cautelar por valor de $5.236.018.137

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP de municipios descertificados:

NIT	MUNICIPIO	VALOR POR PAGAR
899.999.710	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	282.123.267,00
899.999.470	MUNICIPIO DE MEDINA	600.783.141,00
800.019.000	MUNICIPIO DE CONSACA	674.315.595,00
901.362.662	MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS	1.546.830.413,00
825.000.134	MUNICIPIO DE DIBULLA	2.131.965.721,00
TOTAL		**5.236.018.137,00**

A continuación, el detalle de los terceros cuya obligación para el MVCT corresponde a la última doceava parte del SGP asignado.

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	12.321.257.124,00	6,01%
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	3.218.317.330,00	1,57%
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3.193.065.179,00	1,56%
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.045.103.313,00	1,48%

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2.796.572.060,00	1,36%
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	2.419.171.365,00	1,18%
800096734	MUNICIPIO DE MONIA	2.325.941.435,00	1,13%
800094755	MUNICIPIO DE SOACHA	2.305.255.286,00	1,12%
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.145.514.609,00	1,05%
890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	2.138.843.430,00	1,04%
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2.049.297.290,00	1,00%
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.817.305.941,00	0,89%
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1.810.175.883,00	0,88%
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.780.188.408,00	0,87%
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1.696.394.695,00	0,83%
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1.631.703.117,00	0,80%
891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	1.533.746.425,00	0,75%
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.461.014.963,00	0,71%
890980112	MUNICIPIO DE BELLO	1.378.033.520,00	0,67%
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	1.321.675.193,00	0,64%
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.295.870.010,00	0,63%
890399045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	1.267.679.027,00	0,62%
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1.177.121.646,00	0,57%
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.174.626.993,00	0,57%
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.166.555.049,00	0,57%
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.161.520.281,00	0,57%
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	1.123.952.223,00	0,55%
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	1.097.753.644,00	0,54%
892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.034.934.076,00	0,50%
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	994.878.547,00	0,48%
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	991.753.844,00	0,48%
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	982.140.661,00	0,48%
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	981.332.253,00	0,48%
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	915.401.141,00	0,45%
891900272	MUNICIPIO DE TULUA	913.929.012,00	0,45%
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	877.579.959,00	0,43%
899999336	GOBERNACION DEL AMAZONAS	871.376.045,00	0,42%
891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	870.074.235,00	0,42%
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	843.882.363,00	0,41%
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	838.411.738,00	0,41%
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	790.267.240,00	0,39%
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	777.664.395,00	0,38%

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	765.587.328,00	0,37%
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	765.507.343,00	0,37%
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	754.163.124,00	0,37%
891280000	MUNICIPIO DE PASTO	747.605.047,00	0,36%
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	722.579.500,00	0,35%
890981138	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL	702.324.702,00	0,34%
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	651.149.741,00	0,32%
800095728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	640.825.982,00	0,31%
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	637.830.299,00	0,31%
842000017	MUNICIPIO DE CUMARIBO	629.941.474,00	0,31%
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	626.163.428,00	0,31%
890481149	MUNICIPIO DE TURBACO	623.524.332,00	0,30%
890114335	MUNICIPIO DE MALAMBO	587.118.748,00	0,29%
891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	579.136.389,00	0,28%
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA IPAL	569.802.503,00	0,28%
890980095	MUNICIPIO DE APARTADO	561.568.804,00	0,27%
890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	551.764.580,00	0,27%
890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA	514.997.213,00	0,25%
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	506.995.769,00	0,25%
	OTROS (1073)	118.465.182.192,00	57,75%
TOTAL		**205.141.049.446,00**	**100%**

21.1.2 Créditos judiciales

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.4.60	**CRÉDITOS JUDICIALES**	**165.214.732.179,00**	**2.026.706.800,00**	**163.188.025.379,00**
2.4.60.02	Sentencias	165.214.732.179,00	2.026.706.800,00	163.188.025.379,00

La distribución de esta cuenta a diciembre 31 de 2020, se discrimina de la siguiente manera:

ID.	DESCRIPCION	SALDO 2019	MOVIMIENTOS DÉBITO	MOVIMIENTOS CRÉDITO	SALDO 2020
4527991	MARLENE RODRIGUEZ ARRIETA	0	326.338.833.958	489.527.979.337	**163.189.145.379**
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1.987.250.000	1.150.000	0	**1.986.100.000**
79277375	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	39.456.800	0	30.000	**39.486.800**
TOTAL		**2.026.706.800**	**326.339.983.958**	**489.528.009.337**	**165.214.732.179**

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que da origen al reconocimiento de las obligaciones:

MARLENE RODRÍGUEZ ARRIETA

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
729506	MARLENE RODRÍGUEZ ARREITA Y OTROS	$163.189.145.379	2020
NATURALEZA			
Teniendo en cuenta los movimientos sísmicos de Cartagena, el día 22 y 24 de junio de 1998, que determinaron agrietamientos en el suelo y las viviendas del sector del barrio san francisco, el INGEOMINAS realizó un estudio sobre las características de los fenómenos naturales y conceptuó que el área tiene un alto grado de riesgo para viviendas y familias del sector, por lo cual se profirió el decreto 0282 de 1999. En los años 2004 a 2007, se presentaron varios derrumbes y en el año 2011, las casas de la zona se desplomaron. El distrito pretende reubicar a las familias en viviendas de interés prioritario, para lo cual, los demandantes no se encuentran de acuerdo, por cuanto solicitan que se les indemnice sus viviendas a precios reales del mercado y poder acceder a una vivienda digna. Con sentencia del 24 de julio de 2020 se confirma primera instancia y se modifica el numeral 3 y ordena pago de perjuicios materiales de 270 personas, pago de perjuicios inmateriales a los 2469 integrantes del grupo, cada uno con 40SMMLV, y a los 3585 integrantes de los núcleos familiares a pagar 20SMMLV.			

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Representa el valor correspondiente al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba, proceso No. 68001233300020000201600 con un saldo de $1.987.250.000.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACIÓN DEL PROCESO
N/A	LUZ MARINA CUBIDES-GABRIEL VALDERRAMA Y OTROS	1.986.100.000,00	2021
NATURALEZA			

El Tribunal Administrativo de Santander en primera instancia dispuso conceder la acción popular y reubicar a 29 familias de riesgo inminente en el plazo de 30 días y 1 año la totalidad de la comunidad. En segunda instancia EL CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO dispuso en los mismos términos confirmar y conceder la acción popular contra las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Ahora bien, respecto de la acción popular del Barrio Villa Rosa 2000-00767, el Tribunal Administrativo de Santander en primera instancia dispuso condenar a las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y en su defecto reubicar a 29 familias en riesgo de colapso inminente en un plazo de 30 días y 1 año a la totalidad del censo. En segunda instancia el CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO modifico el numeral tercero y dispuso reubicar 23 familias en el plazo de 1 mes de riesgo inminente. Por lo anterior y conforme a los fallos enunciados entre las entidades INURBE, INVISBU Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA suscribieron convenios Interadministrativos en donde se señalaron los valores que cada entidad debía aportar para hacer efectivo el cumplimiento de los fallos de acción popular referenciados. Así las cosas, el INURBE EN LIQUIDACIÓN mediante acta suscrita el 13 de febrero de 2014 entrego al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio las acciones populares mencionadas y los valores pendientes de pago mediante cuadro Excel, referenciados por barrio, Expediente y valor en dinero asignado de 122 familias, para un total de recursos entregados de $2.012.000.000.00 puestos a disposición en una cuenta del Tesoro Nacional sujeta a devolución; razón por la cual el día 28 de noviembre de 2018 mediante Resolución N. 554 se asignaron 5 recursos por reubicación en dinero y en especie de la acción popular No. 2000-2016 y 2000-00767, 1 familia del Barrio Villa Rosa y 4 Familias del Barrio Villa Helena Etapa I que correspondía al INURBE hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En la vigencia 2019, se realizó el desembolso por valor de $24.750.000 a la cuenta del Instituto de Vivienda de Interés Social, debido a que fue la entidad que prestó el dinero para la reubicación de las 5 familias en el proyecto la Inmaculada, recurso que fue girado el 29 de octubre de 2019 por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – NACIÓN. El movimiento presentado durante la vigencia 2020 por valor de $1.150.000, corresponde a un pago realizado del valor de los subsidios asignados y pagados por la reubicación de cinco (5) hogares en la Urbanización Reservas de la Inmaculada.

<u>JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ</u>

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACIÓN DEL PROCESO
363435	FIDULTRA SERVICIOS FIDUCIARIOS	39.486.800	2019
NATURALEZA			
Se declara la nulidad de la Resolución No. 718 de nov. 23/99, mediante la cual se ordenó liquidar unilateralmente el contrato de fiducia pública No 103/95. De acuerdo a esto se ordena no pagarle a FIDULTRA el valor de $11.109.429 por concepto de comisiones causadas en desarrollo del contrato de fiducia publica No. 103 de 1995. Con sentencia del 5 de junio de 2019, donde revoca la sentencia del 5 de enero de 2005, condenan al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como subrogatorio de los derechos y			

deberes del INURBE en liquidación y condena a la entidad al pago de $39.456.800 por concepto de comisiones adeudadas en la ejecución del Contrato de fiducia pública 103/95 y declara liquidado judicialmente el contrato de fiducia pública antes descrito.

En este caso se precisa indicar que, de acuerdo a la cámara de comercio de Bogotá, la empresa ULTRASERVICIOS FIDUCIARIOS S.A FIDULTRA se encuentra cancelada su matrícula desde el 29 de diciembre de 2010, y hasta el momento no se ha hecho la radicación de cobro por parte de la parte actora del mismo.

21.1.3 Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.4.01	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**11.533.807.337,97**	**8.963.870.201,00**	**2.569.937.136,97**
2.4.01.01	Bienes y servicios	15.645.567,01	2.630.184.482,33	-2.614.538.915,32
2.4.01.02	Proyectos de inversión	11.518.161.770,96	6.333.685.718,67	5.184.476.052,29

Bienes y servicios

En esta cuenta se registran las obligaciones adquiridas por el MVCT con proveedores nacionales para la adquisición de bienes y servicios por valor de $15.645.567,01 correspondiente a recursos de funcionamiento.

A continuación, se detallan los saldos pendientes de pago según su participación:

Nit	Nombre	Valor	%
830.073.899	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	4.250.371,79	27%
830.095.213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	3.533.664,00	23%
800.237.412	FERRICENTROS S.A.S.	2.261.000,00	14%
901.022.075	COMERCIALIZADORA FEMAVI S.A.S.	2.011.100,00	13%
900.315.346	SPARTA SHOES SAS	1.831.931,22	12%
900.974.300	ABSICOL S.A.S	1.606.500,00	10%
901.261.986	MATRIX ENERGY & INFRASTRUCTURE SAS	151.000,00	1%
Total		**15.645.567,01**	**100%**

Proyectos de Inversión

A diciembre 31 de 2020 el saldo de la cuenta corresponde a cuentas por pagar por proyectos de inversión de obligaciones respaldadas por compromisos cuya finalidad es llevar a cabo inversión social para agua potable, saneamiento básico, desarrollo territorial y vivienda; estas obligaciones fueron conciliadas con las tramitadas desde Presupuesto y Tesorería para pago.

Del total de las cuentas por pagar de proyectos de inversión, $1.000 millones de pesos corresponden a vigencia expirada de la obligación No. 2835413 constituida en el 2013 a nombre de Casa Sexta Candelaria SAS con NIT 900.379.058, se realizará su cancelación una vez sea aprobado por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación, el traslado de los recursos para cubrir el pago de pasivos por vigencias expiradas.

En cumplimiento al numeral 5 literal t) del Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación el cual establece: "*Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que eso configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.".* En razón a lo anterior, para la vigencia 2020 se procedió a causar contablemente los bienes y servicios efectivamente prestados a diciembre 31 de 2020.

A continuación, se detallan los saldos pendientes de pago según su participación:

No	Nit	Nombre	Valor	%
1	899.999.004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	1.895.884.896,00	16,46%
2	900.379.058	CASA SEXTA CANDELARIA SAS	1.000.000.000,00	8,68%
3	800.198.591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	500.000.000,00	4,34%
4	900.068.796	INFOTIC S.A.	381.980.480,00	3,32%
5	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	335.503.337,82	2,91%
6	900.368.770	C & G INGENIERIA EMPRESARIAL S.A.S.	271.453.280,00	2,36%
7	830.085.746	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	250.388.108,00	2,17%
8	860.024.301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	234.280.171,00	2,03%
9	890.930.534	CADENA S.A.	200.000.000,00	1,74%
10	900.146.314	SUPPORTICAL LTDA	178.024.000,00	1,55%
11	899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	146.080.000,00	1,27%
12	899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	139.584.255,00	1,21%
13	800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	138.125.872,24	1,20%
14	830.126.645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA.	137.900.000,00	1,20%
15	890.102.018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	132.820.000,00	1,15%
16	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	95.968.410,00	0,83%
17	899.999.061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	88.085.000,00	0,76%
18	830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	80.736.924,00	0,70%
19	830.042.244	DIGITAL WARE S.A.S.	78.444.800,00	0,68%
20	800.075.003	SUBATOURS SAS	62.601.326,00	0,54%
21	79.904.413	IVAN ALFONSO CANCINO GONZALEZ	56.560.700,00	0,49%
22	830.107.627	GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS	40.698.000,00	0,35%
23	800.128.835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	29.530.572,00	0,26%
24	10.127.384	NELSON URIBE RAMIREZ	29.484.000,00	0,26%

No	Nit	Nombre	Valor	%
25	80.095.749	JULIO CUESTA OLAVE	29.400.000,00	0,26%
26	79.729.022	HELMUTH ALEJANDRO DAVID ACOSTA	20.621.497,00	0,18%
27	900.512.082	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	19.400.000,00	0,17%
28	41.738.120	NUBIA PRADA SANMIGUEL	18.173.655,00	0,16%
29	12.975.508	LUIS GUILLERMO DAVILA VINUEZA	17.493.000,00	0,15%
30	19.457.675	EDGAR EDUARDO PULECIO BAUTISTA	17.308.500,00	0,15%
31	1.032.418.830	JUAN FELIPE ROMERO SIERRA	15.999.900,00	0,14%
32	900.683.390	ACC NAVARRO ASESORES CONSULTORES S.A.S	15.949.137,00	0,14%
33	94.455.663	ALEJANDRO BECKER ROJAS	15.563.500,00	0,14%
34	35.464.336	CLARA INES RESTREPO TRUJILLO	15.113.360,00	0,13%
35	860.042.209	LEGIS EDITORES S.A.	15.000.000,00	0,13%
36	52.389.170	CAROLINA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	14.604.645,00	0,13%
37	75.076.987	ANDRES FELIPE ERAZO PINEDA	14.565.621,00	0,13%
38	53.165.823	LOANA PINTO ARREDONDO	14.565.423,00	0,13%
39	13.543.325	LISARDO ZARATE ORTEGA	14.565.422,00	0,13%
40	35.466.519	CLAUDIA MARCELA TELLEZ HAHN	14.565.422,00	0,13%
41	79.737.240	OSCAR ALEXANDER CRUZ FORERO	14.565.422,00	0,13%
42	91.238.271	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ ZAMBRANO	14.565.422,00	0,13%
43	79.565.379	RAFAEL HERNANDO GALLARDO ERASO	14.565.412,00	0,13%
44	79.752.982	EDWIN HENRY VALENTIN GOMEZ	14.565.412,00	0,13%
45	80.240.267	FEDERICO GONZALEZ CUELLAR	14.565.096,00	0,13%
46	52.866.497	VERONICA POSADA VILLEGAS	14.563.500,00	0,13%
47	52.967.430	PATRICIA ARENAS VERA	14.563.500,00	0,13%
48	1.110.454.301	PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS	14.563.500,00	0,13%
49	51.840.781	ELSA BAUTISTA SANDOVAL	14.556.360,00	0,13%
		OTROS (695)	4.610.064.932,90	40,02%
TOTAL			**11.518.161.770,96**	**100,00%**

21.1.4 Otras cuentas por pagar

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
2.4.90	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**1.367.422.125,58**	**409.677.150,02**	**957.744.975,56**
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	758.338.327,00	-	758.338.327,00
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	11.657.906,00	18.655.883,00	(6.997.977,00)
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	-	28.858.000,00	(28.858.000,00)
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	-	67.294.300,00	(67.294.300,00)
2.4.90.55	Servicios	438.816.127,58	294.868.967,02	143.947.160,56
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	158.609.765,00	-	158.609.765,00

A diciembre 31 de 2020, se encuentran registrados los valores de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre en las cuales se materializo el recibo de los bienes y la prestación de servicios, así como el valor de los aportes parafiscales del mes de diciembre.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**4.701.330.114,35**	**4.058.505.587,00**	**642.824.527,35**
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.692.189.871,35	4.042.570.425,00	649.619.446,35
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	9.140.243,00	15.935.162,00	-6.794.919,00

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo de esta cuenta diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.5.11	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**4.692.189.871,35**	**4.042.570.425,00**	**649.619.446,35**
2.5.11.01	Nómina por pagar	-	26.801.816,00	-26.801.816,00
2.5.11.02	Cesantías	-	298.315.988,00	-298.315.988,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.981.813.810,00	1.601.486.639,00	380.327.171,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.446.026.011,00	1.116.634.044,00	329.391.967,00
2.5.11.06	Prima de servicios	427.506.456,00	388.069.994,00	39.436.462,00
2.5.11.09	Bonificaciones	793.130.761,35	133.970.302,00	659.160.459,35
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	-	26.943.600,00	-26.943.600,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	26.514.749,50	219.612.188,00	-193.097.438,50
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	17.198.083,50	153.849.754,00	-136.651.670,50
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	-	76.886.100,00	-76.886.100,00

A diciembre 31 de 2020 en esta cuenta se encuentran reconocidos el valor de prestaciones sociales de los funcionarios por la prestación de sus servicios al MVCT, por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones; así como aportes parafiscales de la nómina del mes de diciembre de vacaciones causadas.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	VACACIONES	Reconocimiento en tiempo o en dinero a que tiene derecho todo empleado público por haberle servido a la administración durante un (1) año. Conllevan como finalidad primordial procurar por medio del descanso la recuperación.
LEGAL	PRIMA DE VACACIONES	Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos por cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones, el cual es equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.
LEGAL	BONIFICACION POR RECREACION	Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero
LEGAL	CESANTIAS	Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.
LEGAL	INTERESES DE CESANTIAS	Una vez causada el valor de las Cesantías se pagará un interés equivalente al sesenta por ciento (60%) de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente.
LEGAL	PRIMA DE NAVIDAD	Cuando el empleado público hubiere servido durante todo el año civil, por otro lado de no haber laborado el año tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado.
LEGAL	BONIFICACION DE DIRECCION	Se reconoce únicamente a quienes desempeñan los cargos de Ministro, Viceministro, Secretario General, Directores Técnicos.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	Reconocimiento que corresponde al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades regidas por el Decreto 1042 de 1978. De no laborar el año completo tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional
LEGAL	PRIMA DE SERVICIOS	Cuando al treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio.
LEGAL	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION	Se reconoce a los empleados que tenga a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, y que el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.
LEGAL	PRIMA DE RIESGO	Es un reconocimiento económico, equivalente al 20% de la asignación básica mensual, para los empleados cuyo ejercicio de funciones implique determinados riesgos.
LEGAL	AUXILIO DE ALIMENTACION	Corresponde al pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados públicos cuya asignación básica mensual no supere un monto máximo y específico fijado en los respectivos decretos salariales.
LEGAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	Tienen derecho al Auxilio de Transporte aquellos empleados públicos que deban utilizarlo para desplazarse de su residencia al sitio de trabajo, sin tener en cuenta la distancia, ni el número de veces al día que deba pagar pasajes, siempre que estos laboren en lugares donde se preste el servicio público de transporte (urbano o rural).
LEGAL	GASTOS DE REPRESENTACION	Los Gastos de Representación los perciben altos funcionarios del Estado en consideración a su investidura y se les otorga como una asignación complementaria Ministro y Viceministro son un elemento salarial que hace parte integral del concepto de salario o remuneración
LEGAL	ASIGNACION BASICA	Que la persona se encuentre vinculada a una Entidad Publica de manera Legal y reglamentaria.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	HORAS EXTRAS	El empleado deberá pertenecer a los siguientes niveles: Técnico hasta el grado 09, Asistencial hasta el grado 19; los Secretarios Ejecutivos de grado 20 en adelante que desempeñen sus funciones en los despachos de Ministro, Viceministro y Secretario General en el MVCT. En los Despachos antes señalados sólo se podrán reconocer horas extras máximo a dos (2) Secretarios.
LEGAL	PRIMA DIRECCION	Remuneración mensual para quienes ocupen cargos de Ministro del Despacho, no es factor salarial.
LEGAL	PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro y Viceministro se otorga como un porcentaje de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular el beneficiario, que podrá ser incrementado hasta en un veinte por ciento(20%) de la asignación básica mensual de quien la percibe, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos del Decreto 2177 de 2006 y decreto salarial vigente.
LEGAL	PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro y que obtuvieron calificación en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño, en un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.
LEGAL	PRIMA TECNICA AUTOMATICA	Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.

A continuación, se detallan la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo MVCT:

Nombre Concepto	MINISTRO	VICE-MINISTROS	SECRETARIO GENERAL	DIRECTORES TÉCNICOS	SUBDIRECTORES TÉCNICOS	TOTAL
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN		255.675		615.124	3.477.650	**4.348.449**
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	7.666.466	7.457.180	8.203.929	18.575.536	26.125.263	**68.028.374**
DIFERENCIA GASTOS REPRESENTACION			2.963.528			**2.963.528**
DIFERENCIA PRIMA TECNICA AUTOMATICA				3.229.400	1.691.590	**4.920.990**
DIFERENCIA PRIMA TECNICA NO SALARIAL					1.667.671	**1.667.671**

Nombre Concepto	MINISTRO	VICE-MINISTROS	SECRETARIO GENERAL	DIRECTORES TÉCNICOS	SUBDIRECTORES TÉCNICOS	TOTAL
DIFERENCIA PRIMA TECNICA SALARIAL					730.440	**730.440**
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	108.275.460	157.303.562				**265.579.022**
I - BONIFICACION SEMESTRAL DIRECCIÓN	80.315.356	127.837.368	63.264.184	247.331.436		**518.748.344**
INDEM. BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN			1.282.317	2.244.959	637.918	**4.165.194**
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES			25.086.748	26.535.043	7.414.011	**59.035.802**
LICENCIA ENFERMEDAD					5.910.596	**5.910.596**
LICENCIA MATERNIDAD				38.752.796	29.656.239	**68.409.035**
LICENCIA NO REMUNERADA	- 1.666.987					**- 1.666.987**
LICENCIA REMUNERADA (NOVSS)					1.168.704	**1.168.704**
PAGOS ENCARGOS			1.666.987	1.802.498		**3.469.485**
PERMISO REMUNERADO	525.701	255.676		2.539.231	4.464.689	**7.785.297**
PRIMA DE COORDINACIÓN (SOBREREMUNERA)					53.785	**53.785**
PRIMA DE NAVIDAD	22.803.474	23.312.726	19.168.549	76.645.796	101.825.971	**243.756.516**
PRIMA DE SERVICIOS	10.943.306	10.961.121	13.177.659	31.904.167	41.873.860	**108.860.113**
PRIMA DE VACACIONES		5.659.673		4.869.636	30.039.122	**40.568.431**
PRIMA TECNICA AUTOMATICA		122.893.478	36.575.678	237.359.538		**396.828.694**
PRIMA TECNICA NO SALARIAL			642.016	1.312.284	311.951.618	**313.905.918**
PRIMA TECNICA SALARIAL	84.590.247		26.113.623	49.614.134	93.350.655	**253.668.659**
PRIMA VACACIONES INDEMNIZADAS			16.144.929	18.442.671	5.193.772	**39.781.372**
REINTEGRO DE SUELDO				- 1.293.236	- 355.401	**- 1.648.637**
REINTEGRO PRIMA POR COORDINACION				- 1.291.760		**- 1.291.760**
REINTEGRO PRIMA TECNICA AUTOMATICA				- 646.618	- 1.845.371	**- 2.491.989**
REINTEGRO PRIMA TECNICA NO SALARIAL				- 1.528.698		**- 1.528.698**
RETRO BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN					28.462	**28.462**
RETRO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS				76.701	224.135	**300.836**
RETRO BONIFICACIÓN X RECREACIÓN INDEMNI				14.610		**14.610**
RETRO GASTOS REPRESENTACIÓN	910.396	1.328.316				**2.238.712**
RETRO INDEMNIZACION DE VACACIONES				146.236		**146.236**
RETRO PERMISO REMUNERADO				47.242	64.039	**111.281**
RETRO PRIMA DE SERVICIOS				131.007		**131.007**
RETRO PRIMA DE VACACIONES				113.588	329.532	**443.120**
RETRO PRIMA TECNICA AUTOMATICA		1.037.748		1.740.065		**2.777.813**

Nombre Concepto	MINISTRO	VICE-MINISTROS	SECRETARIO GENERAL	DIRECTORES TÉCNICOS	SUBDIRECTORES TÉCNICOS	TOTAL
RETRO PRIMA TECNICA NO SALARIAL					2.575.775	**2.575.775**
RETRO PRIMA TECNICA SALARIAL	711.248		508.496	469.052	291.731	**1.980.527**
RETRO PRIMA VACACIONES INDEMNIZACIO				23.573		**23.573**
RETRO REINTEGRO DE SUELDO				-2.586.473		**-2.586.473**
RETRO REINTEGRO PRIMA TECNICA AUTOMATICA				-1.293.236		**-1.293.236**
RETRO REINTEGRO PRIMA TECNICA NO SALARIA					- 78.270	**-78.270**
RETRO SUELDO	512.100	747.180	1.037.746	4.370.994	6.143.389	**12.811.409**
RETRO SUELDO X INCAPACIDAD					85.386	**85.386**
RETRO VACACIONES					445.870	**445.870**
SUELDO	62.046.319	88.227.721	127.728.490	574.032.678	834.509.322	**1.686.544.530**
SUELDO POR INCAPACIDAD					2.252.022	**2.252.022**
VACACIONES		8.300.854		6.168.206	43.367.115	**57.836.175**
TOTAL	**377.633.086**	**555.578.278**	**343.564.879**	**1.340.468.180**	**1.555.271.290**	**4.172.515.713**

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No aplica en el periodo para el MVCT

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica en el periodo para el MVCT

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

El saldo de esta cuenta diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Actual 2019	V. Absoluta
2.5.14	**BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES**	**9.140.243,00**	**15.935.162,00**	**-6.794.919,00**
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	571.099,00	-	571.099,00
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	8.569.144,00	15.935.162,00	-7.366.018,00

El Artículo 11 del Decreto 554 de 2003, dispuso que una vez concluido el plazo para la liquidación del INURBE, sus bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este beneficio nace en consideración a lo señalado en el Decreto Ley 3571 del 27 de Septiembre de 2011 en su artículo 37, mediante el cual asignó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, las obligaciones pensionales, correspondientes a los derechos pensionales y prestaciones económicas legalmente reconocidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-, y las pagadas por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana en Liquidación y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INURBE en Liquidación.

En virtud a lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 y demás normas pertinentes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrolla las actividades inherentes a la administración y pago de los derechos y obligaciones pensionales antes mencionadas.

Con fecha 31 de mayo de 2013 el Consorcio PAR INURBE en Liquidación entregó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, los expedientes pensionales activos del extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, para su respectiva administración.

Según lo establecido en la Resolución No. 0320 del 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, "*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*" el cálculo actuarial deberá realizarse por lo menos una vez cada tres años considerando las variables e hipótesis relativas a la población que hace parte del mismo.

El MVCT realizó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019, para determinar el valor actual de las obligaciones por beneficios y contingencias, empleando el método de beneficios proyectados. Haciendo suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas (tasas de rotación de empleados, tablas de mortalidad, probabilidades de muerte y sobrevivencia, tablas de invalidez y morbilidad) y económicas y financieras (Proyecciones de IPC, salarios, tasas de rentabilidad títulos del gobierno, variaciones de costos de asistencia médica y los cambios normativos). Además, tasas de descuento respectivas. Con relación a la metodología aplicada para la actualización del cálculo actuarial, el actuario tuvo en cuenta el procedimiento y supuestos detallados a continuación:

Suposiciones Actuariales

Tabla de mortalidad.

Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres "Experiencia 2005-2008" de que trata la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

IPC Proyectado – Banco República.

La proyección futura del IPC establecida por el Banco de la Republica y también del Departamento Nacional de Plantación plan de desarrollo que la estiman en el 3%.

Según informes del Banco de la Republica como Política Monetaria (www.banrepublica.gov.co – horizonte de implementación La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) determina la política monetaria con el objetivo de mantener la tasa de inflación alrededor de su meta de largo plazo de 3% (con un margen admisible de desviación de +/- 1%). Esta meta se plantea sobre la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC)).

Proyección de largo plazo del IPC establecida por el Banco de la República para el estudio.

	INFLACIÓN
Fuente: Banco República	3.0%

<u>Tasa de Interés Técnico - Fuente Banco República.</u>

La tasa efectiva anual nominal para los TES, corresponde según Normas Internacionales de Contabilidad IAS 19, a la tasa de interés que haga referencia a los rendimientos del mercado, **en la fecha 13 de diciembre de 2019**. Según Banco de la República la tasa para mercado secundario TES al TFIT16181034, corresponde al 6.54%

<u>Tasa De Descuento - Interés Técnico Real.</u>

Si tenemos en cuenta el IPC Proyectado dado por el Banco de la República y la Tasa de Interés Técnico, obtenemos la tasa de descuento real equivalente a 3.44%.

- Fecha de cálculo: 31 de diciembre de 2019
- SMLMV (Salario Mínimo legal Mensual Vigente) a la fecha de cálculo. $ 828.116
- Se incluyen en los cálculos la mesada pensional adicional en junio de cada año.
- Se trabajaron los siguientes supuestos.
- Para el auxilio funerario.

  Aux = Valor del Auxilio Funerario
  Aux = MINIMO [10*Smin2019, Máximo {Pension,5*Smin2019}]

<u>Formulación</u>

Números de conmutación:
PRINCIPAL: Dx, Nx, Cx, Mx, Ax, ax
BENEFICIARIOS: Dy, Ny, Cy, My, Ay, ay
CONJUNTO: Dxy, Nxy, Cxy, Mxy, Axy, axy
P(x) = Pensión mensual a la edad (x)
D(x) = l(x)*v^x
l(x) = Valores de la Tabla de mortalidad
a(x) = N(x+1)/D(x)
N(x+1) = □t=1/w D(x+t)
a(x:n) = {N(x+1)-N(x+n+1)}/D(x)

a(x+n) = N(x+n+1)/D(x+n)
Aux = Ax * auxilio funerario
M(x) = □t=0/w C(x+t)
C(x)=v^(x+1)*d(x)
d(x) = l(x)-l(x+1)

RJ: Reserva de Jubilación.

Ax(i):: Valor presente de una renta vitalicia contingente creciente vencida de $1 el primer año, pagadero a una persona de edad **x** hasta el omento de la muerte. Calculada con un interés técnico (i)

A(m)x(i): Valor presente de una renta vitalicia contingente creciente vencida y fraccionada de $1 el primer año, pagadero a una persona de edad **x** hasta el momento de su muerte. Calculada con un interés técnico (i)

As (i) = Prima comercial de un seguro de vida ordinario de valor asegurado creciente anualmente, según si el valor asegurado está en función del SMLMV o de M, para una persona de edad s, calculado con interés técnico i.

As(i) = *M* s (i), donde *Ms* y *Ds* son números de conmutación
Ds (i)

Reserva de Jubilados:

PJ = 12*P(x)*[a(x)*Fac1+Fac2] + 2*P(x)*[a(x)*Fac3+Fac4]

Reserva de Supervivencia:

PSV = 12*P(x)*[a(x/y)*Fac1] + 2*P(x)*[a(x/y)*Fac3]

Reserva de Auxilio Funerario:

Auxilio funerario = A(x)*Auxilio Funerario

Reserva de Beneficiarios Vitalicios o Sustitutos Vitalicios:
X= Hombres; y = mujeres

RT = 12*P(y)*[a(y)*Fac1+Fac2] + 2*P(y)*[a(y)*Fac3+Fac4]

HIPÓTESIS ACTUARIALES	31-dic-19
Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos	
Tasa de Descuento	6.540%
Tasa Incremento Salarial	3.000%
Tasa de Interés Real	3.437%

PROYECCIONES PAGO PENSIONES	
ESPERADOS PROXIMOS 10 Años	
2020	57,786,603
2021	59,520,201
2022	61,305,807
2023	63,144,981
2024 – 2028	406,706,764
TOTAL	**594.896.356**

En cuanto a la política de financiación, cabe advertir que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal y fiscal al cálculo actuarial del INURBE en Liquidación, reconociendo la existencia de cuotas partes por pagar y pasivos contingentes por un valor que asciende a $1.044.572.877,71; cifras que el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, depositó en una cuenta del Tesoro Nacional como reserva, a fin de garantizar su pago.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cancela a favor de Pensiones de Antioquia el valor de una cuota parte pensional a nombre del señor Julio Elías Zapata Álvarez, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial, con el Presupuesto General de la Nación asignado para cada vigencia, en este caso para el año 2020.

Pasivo por cálculo actuarial de cuotas partes pensionales.

El Grupo de Talento Humano adelantó las gestiones pertinentes ante la UGPP, al FOPEP y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para depurar el grupo de pensionados con cuota parte pensional determinados inicialmente a fin de fijar la extinción de la obligación ya sea por el fallecimiento del causante (pensionado) o del sustituto, para proceder a excluirlos o validar su existencia de la reserva actuarial. De la totalidad de personas jubiladas con posible obligación de cuotas partes por pagar, se estableció para el periodo, que una (1) corresponde a la cuota parte pensional que actualmente está a cargo como obligación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de Pensiones de Antioquia.

Saldos y movimiento – Periodo 1 enero a 31 diciembre de 2020

Cód.	Descripción	Saldo Inicial	Menos Pagos	Menos Actualización	Saldo Final
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.	$15.935.162,00	$7.366.018,00		**$8.569.144,00**

Al inicio de la vigencia 2020 se cuenta con un cálculo actual de $15.935.162, en el transcurso del año se realizaron pagos de la cuota parte pensional a Pensiones Antioquia por valor de $7.366.018

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
2.7	**PROVISIONES**	**3.143.881.418,00**	**187.473.485.078,00**	**- 184.329.603.660,00**
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.143.881.418,00	187.473.485.078,00	- 184.329.603.660,00

23.1. Litigios y demandas

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**3.143.881.418,00**	**187.473.485.078,00**	**- 184.329.603.660,00**
2.7.01.01	Civiles	27.560.649,00	19.979.648,00	7.581.001,00
2.7.01.03	Administrativas	3.104.160.301,00	187.453.505.430,00	- 184.349.345.129,00
2.7.01.05	Laborales	12.160.468,00	-	12.160.468,00

Esta cuenta representa los pasivos por procesos judiciales a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de "(…) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior, durante la vigencia la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo a la opción entregada por el abogado, el sistema arrojará una probabilidad la cual proporciona el resultado de calificación probable, posible o remota.

Durante la vigencia de 2020, de conformidad con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de $3.143.881.418.

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a la provisión:

ID EKOGUI	Demandante	PROVISION CONTABLE ACTUALIZADA
1254655	ASOCIENAGA	1.402.074.591,00
463799	TERESA URIELES DE CEBALLOS Y OTROS	603.303.960,00
1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	432.266.921,00
1103153	ROSA MAGDALENA GANTIVA JIMENEZ Y HECTOR VELASQUEZ ORTEGA	429.374.566,00
2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	81.842.660,00
707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	61.499.366,00
1280780	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR	41.497.205,00
2114343	AGUAS NACIONALES EPM SA ESP	26.929.267,00
1104262	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	12.302.308,00
713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	12.160.468,00
950564	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	7.374.059,00
2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA P.H	7.069.457,00
950573	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	6.076.150,00
580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	6.000.000,00
939523	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	5.460.894,00
724134	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH	4.719.776,00
950550	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	3.929.770,00
TOTAL		**3.143.881.418,00**

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
1254655	ASOCIENAGA	1.402.074.591,00
NATURALEZA		
La víctima directa del daño - incumplimiento de las obligaciones consignadas en el acta de liquidación del contrato, es la asociación de municipios de la subregión CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA ASOCIENAGA. 2. el gobierno nacional implementó los Planes Departamentales Para El Manejo Empresarial De Los Servicios De Agua Y Saneamiento Básico (PDA), en el desarrollo normativo de dicho plan, se ordenó que se destinaran recursos de apoyo financiero de la nación que serían asignados por El Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial (MAVDT). 3. en virtud de lo anterior, planeación nacional emitió concepto favorable para el proyecto de construcción del alcantarillado sanitario, y a través de la resolución No. 2218 del 12 de noviembre del 2009, el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial asignó los recursos de apoyo financiero para las obras del proyecto del alcantarillado sanitario del municipio de Ariguaní, mediante el convenio No 121 del 2009. 4. el 19 de marzo del 2010, se celebró el contrato de obras públicas No 001, entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA ASOCIENAGA y el municipio de Ariguaní, cuyo objeto consistió en la construcción del alcantarillado sanitario del corregimiento de pueblo nuevo, municipio de Ariguaní (magdalena). 5. mediante acta de liquidación, la cual se firmó en el municipio de Ariguaní — Magdalena el día 22 de octubre de 2013, el representante legal del municipio, el representante legal de ASOCIENAGA y el representante legal de la interventoría con el fin de acordar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato 001 del 19 de marzo del 2010, donde se reconoció entre las partes por valor de: $ 845. 526. 639, allí se indicó que la obra fue terminada en su totalidad en espera de que la entidad demandada diera la orden a la fiducia del pago por la realización del acueducto en su totalidad. 6. el 27 de noviembre del 2014, la entidad demandada solicitó al comité fiduciario el reintegro de los dineros del convenio No 121 del 2009, suscrito con el municipio de Ariguaní. 7. se pretende como reparación el daño emergente y lucro cesante.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
463799	TERESA URIELES DE CEBALLOS Y OTROS	603.303.960,00
NATURALEZA		
Daños materiales, ocasionados a las viviendas y enseres del hogar, los daños fisiológicos y morales causados a los integrantes de cada una de las familias afectadas, habitantes de la URBANIZACIÓN CHIMILA No 1, ocasionados por las fuertes inundaciones, que en forma periódica se suceden anualmente durante la época invernal		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	432.266.921,00
NATURALEZA		
Que se declare la responsabilidad administrativa y solidaria de las demandadas con ocasión de la ejecución del contrato de obra PRADOS DE SAN BERNABE de fecha 19 de enero de 2015, en hechos acaecidos en la ciudad de Buga, valle del cauca. Igualmente, por la disminución patrimonial ocasionada por la mayor permanencia de la obra.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
1103153	ROSA MAGDALENA GANTIVA JIMENEZ Y HECTOR VELASQUEZ ORTEGA	429.374.566,00
NATURALEZA		
Los demandantes adquirieron un predio debidamente identificado, a título de compra a la demandada. 2. manifiestan los demandantes que suscribieron la escritura pública 2002 de la notaría 54 del circuito de Bogotá el negocio jurídico realizado con la demandada, y manifiestan que, si bien el predio se encuentra identificado en la escritura, los linderos no coinciden con la realidad del predio. 3. los demandantes manifiestan que, en virtud de este error en la suscripción del documento, les ha ocasionado toda clase de perjuicios y limitaciones en el ejercicio de su derecho de propiedad. 4. los demandantes han solicitado la corrección de la escritura a la demandada, siendo negada la petición en repetidas ocasiones.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	$ 81.842.660,00
NATURALEZA		
La parte demandante fue contratada por la entidad demandada a través de contratos de prestación de servicios, desde el 1 de abril del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2014. 2. La parte demandante cumplía horario, órdenes e instrucciones que le imponía la entidad demandada. 3. La parte demandante percibía una remuneración mensual por el servicio prestado. 4. La parte demandante prestaba sus servicios en las instalaciones de la entidad demandada. 5. La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reconocimiento de la relación laboral y el pago de las prestaciones sociales y aportes parafiscales. 6. Por medio de los oficios 205EE0073893 del 4 de agosto del 2015 y 2015EE0074828 del 6 de agosto del 2015, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud. 7. La parte demandante solicita como medida de restablecimiento el pago de las prestaciones sociales dejadas de percibir.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	61.499.366,00
NATURALEZA		
El día 14 de febrero de 1995, el INURBE celebró un contrato de prestación de servicios con el señor SAMUEL BUITRAGO HURTADO cuyo objeto es " la representación judicial de la entidad en los procesos de reparación directa. 2) el demandante afirma que señor Buitrago hurtado adelanto las gestiones pertinentes a fin de llevar a feliz término los procesos judiciales para los cuales fue contratado, ante lo cual logro sentencias favorables para la entidad demandada. 3. el actor enuncia que solicito a la entidad el pago de las sumas de dinero por concepto de honorarios pactados, sin que, a la fecha de presentación de la demanda, la entidad realizara dicho pago, afectando los intereses del demandante.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
1280780	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR	$ 41.497.205,00
NATURALEZA		

La víctima directa (VD) del daño – incumplimiento en pago de obligación contenida en título valor, es la Agencia De Viajes y Turismo Aviatur S.A. 2. la entidad demandada y FINDETER suscribieron contratos interadministrativos 36 del 2012 y 159 del 2013. 3. para la ejecución del contrato, FINDETER y la VD celebraron contrato de suministro de tiquetes para transportar los funcionarios o contratistas del ministerio de vivienda, ciudad y territorio. 4. la VD presentó ante la entidad demandada las facturas de venta por cada uno de los servicios prestados a los funcionarios de la entidad. 5. la entidad demandada se negó a pagar la obligación. 6. se solicita como reparación los daños.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
2114343	AGUAS NACIONALES EPM SA ESP	$ 26.929.267,00
NATURALEZA		
1. El artículo 85 de la ley 142 de 1994, creo la contribución especial para la financiación de la CRA, delimitando la tarifa y conformación de las bases gravable del dicho tributo. 2. Mediante resolución UAE CRA 1098 del 14 de noviembre del 2019, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, efecto la liquidación de la contribución especial de que trata el artículo 85 de la ley 142 de 1994. 3. El 10 de diciembre del 2018, La parte demandante antepuso recursos de reposición y en subsidio apelación. 4. Mediante resolución UAE 1363 del 18 de diciembre del 2018, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico resolvió el recurso de reposición negativamente. 5. Mediante resolución UAE 151 del 15 de febrero del 2019, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, resolvió el recurso de apelación, negativamente 6. El demandante solicita como medida de restablecimiento el reintegro del mayor valor cancelado por concepto de contribución especial vigencia 2018.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
1104262	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	12.302.308,00
NATURALEZA		
La señora Beatriz Helena Sanchez Calle, suscribió contrato de prestación de servicios con el par INURBE en liquidación a fin de asumir la representación judicial del extinto INURBE. ante la terminación del plazo del contrato de fiducia mercantil, el contrato suscrito fue dado por terminado, sin que las partes se pusieran de acuerdo en torno a lo adeudado, razón por la cual se sometió el asunto a un tribunal de arbitramento quien decidiera el asunto mediante laudo arbitral de fecha febrero 25 de 2013, el cual fuera aclarado mediante acta número 14 del 12 de marzo de 2013, donde se ordenó al par INURBE cancelar entre varias deudas la suma total de $186.426. 604.oo.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	12.160.468,00
NATURALEZA		
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Territorial No. 036 de 2012, cuyo objeto principal fue la prestación del servicio de asistencia técnica y administrativa de recursos para la contratación de obras e interventorías correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico. Uno de los proyectos		

asignados dentro del contrato interadministrativo 036 de 2012, fue el “Mejoramiento Hidráulico de los colectores para mitigar inundaciones en el caso antiguo de la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca”. Para el desarrollo del contrato interadministrativo, Findeter celebró contrato de fiducia mercantil No. 01 de 2012, con la Fiduciaria Bogotá S.A, a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica -Findeter, al cual se transfirieron los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la realización de los proyectos de agua y saneamiento asignados a Findeter. La FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO, convocó a licitación pública de obra para la realización del proyecto de “Mejoramiento Hidráulico de los colectores para mitigar inundaciones en el caso antiguo de la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca”, el cual fue adjudicado a la empresa FAGAR SERVICIOS 97 S.L. SUCURSAL COLOMBIA. La empresa FAGAR SERVICIOS 97 S.L. SUCURSAL COLOMBIA, suscribió contrato de trabajo verbal con la señora MARYNELI URBANO MUÑOZ, el día 20 de enero de 2014, para desempeñar el cargo de auxiliar social. La demandante indica en la demanda que la empresa citada le terminó su contrato de trabajo a partir del 12 de noviembre de 2014 y que no le pagó salarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014, ni sus prestaciones sociales, vacaciones y o aportes a la seguridad social.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
950564	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	7.374.059,00
NATURALEZA		
La AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL con nit: 830.056.088-1, mediante apoderado judicial interpone demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana – INURBE, o patrimonio autónomo de remanentes par INURBE en liquidación hoy ministerio de vivienda, ciudad y territorio, identificada con nit: 900.463.725-2, donde se pretende mediante mandamiento de pago, hacer efectivas las cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietarios del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50c-1291943.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA P.H	7.069.457,00
NATURALEZA		
La unidad residencial MA Y MB TIMIZA-PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la calle 40c sur no. 72m-75 de Bogotá. el instituto de crédito territorial fue creado por el decreto ley 200 de 1939 por medio de la ley 281 del 28 de mayo de 1996 se redefinieron las funciones del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE y como consecuencia de ello se autorizó al gobierno para organizar una unidad administrativa especial con el objeto de liquidar el instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE posteriormente el decreto 534 de 2003 ordeno la supresión y liquidación del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE a partir del 10 de enero de 2008 el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial se convirtiere en supererogatorio de los derechos y obligaciones del liquidado INURBE por lo cual la entidad aquí demandada es propietaria del apartamento 414 int. 13 de la unidad residencial MA Y MB TIMIZA PROPIEDAD HORIZONTAL como consta en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50s-976911 el reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometida la unidad residencial MA Y MB TIMIZA PROPIEDAD HORIZONTAL establece la obligatoriedad de pagar las expensas comunes y por tanto, debe pegarlas quien ostente la propiedad. la demandada se encuentra en mora de pagar las cuotas mensuales de administración y demás expensas		

comunes, en la forma en que se enuncie en el acápite de pretensiones las cuales son concordantes con la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto el certificado de la deuda expedido por el administrador del conjunto presta mérito ejecutivo y por tanto se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible dentro del reglamento de propiedad horizontal a que e encuentra sometida la unidad residencial MA Y MB TIMIZA PROPIEDAD HORIZONTAL se ha previsto que en el pago de las expensas causará intereses de mora equivalentes a una y media veces de interés bancario corriente certificado por la superintendencia financiera

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
950573	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	6.076.150,00
NATURALEZA		
La AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL con nit: 830.056.088-1, mediante apoderado judicial interpone demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana – INURBE, o patrimonio autónomo de remanentes par INURBE en liquidación hoy ministerio de vivienda, ciudad y territorio, identificada con nit: 900.463.725-2, con el fin de con mandamiento de pago se hagan efectivas las cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de juntas de copropietario del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50c-1292038.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	6.000.000,00
NATURALEZA		
Se libra mandamiento de pago a favor de la señora IVONNE CASTILLA VERBEL por la obligación contenida en la sentencia del 28 de abril de 2008, por concepto de prestaciones sociales en el periodo comprendido del 1 de febrero de 1999 hasta el 31 de enero de 2000. el cual no había realizado trámites administrativos para su pago		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
939523	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	5.460.894,00
NATURALEZA		
El ministerio de vivienda, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del liquidado INURBE antes ICT, debe a la AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV propiedad horizontal la suma de $5.072.114, correspondiente a las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias dejadas de pagar desde junio de 2012, como los intereses por la mora en el pago de estas. 2.- en varias ocasiones se ha requerido verbalmente y de manera escrita a los demandados para el pago de las cuotas de administración y demás expensas comunes, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. 3.- la certificación expedida por la administradora de la propiedad horizontal contiene una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 675 de 2001.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
724134	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH	4.719.776,00
NATURALEZA		
El INURBE es propietario del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número 50c-1222343 del conjunto residencial SUPERMANZANA 6 BOCHICA. que el inmueble se encuentra dentro del régimen de propiedad horizontal, que la junta de copropietarios estableció un cobro por concepto de administración en la suma de $30.000 mensuales. que las demandadas no han cancelado las cuotas de administración desde el mes marzo de 2009, en consecuencia, se generó una obligación, clara expresa y actualmente exigible.		

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN
950550	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	3.929.770,00
NATURALEZA		
La AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL con nit: 830.056.088-1, mediante apoderado judicial interpone demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana – INURBE, o patrimonio autónomo de remanentes par INURBE en liquidación hoy ministerio de vivienda, ciudad y territorio, identificada con nit: 900.463.725-2, que versa sobre cuotas vencidas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias de pintura, perifoneo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no. 50c-1291743.		

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica para el MVCT.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Código	Descripción	2020	2019	V. Absoluta
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**324.879.150.173,56**	**329.401.278.046,81**	**- 4.522.127.873,25**
8.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**168.308.314.727,56**	**172.441.642.022,81**	**- 4.133.327.295,25**
8.1.20.01	Civiles	44.000.596.976,00	44.035.244.890,00	- 34.647.914,00
8.1.20.04	Administrativas	124.307.717.751,56	125.078.080.760,81	- 770.363.009,25

Código	Descripción	2020	2019	V. Absoluta
8.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	3.328.316.372,00	- 3.328.316.372,00
8.1.90	**OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**	**156.570.835.446,00**	**156.959.636.024,00**	**- 388.800.578,00**
8.1.90.90	Otros activos contingentes	156.570.835.446,00	156.959.636.024,00	- 388.800.578,00
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA**	**-325.442.602.839,68**	**-329.964.730.712.93**	**-4.522.127.873,25**
8.9.05	**ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)**	**- 324.879.150.173,56**	**- 329.401.278.046,81**	**4.522.127.873,25**
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 168.308.314.727,56	- 172.441.642.022,81	4.133.327.295,25
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	- 156.570.835.446,00	- 156.959.636.024,00	388.800.578,00
8.9.15	**DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)**	**- 563.452.666,12**	**- 563.452.666,12**	**-**
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	- 563.452.666,12	- 563.452.666,12	-

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

25.1.1.1. <u>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.</u>

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
8.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**168.308.314.727,56**	**172.441.642.022,81**	**-4.133.327.295,25**
8.1.20.01.001	Civiles	44.000.596.976,00	44.035.244.890,00	-34.647.914,00
8.1.20.04.001	Administrativas	124.307.717.751,56	125.078.080.760,81	-770.363.009,25
8.1.20.90.001	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	3.328.316.372,00	-3.328.316.372,00

Esta cuenta representa el valor de las demandas interpuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en contra de terceros. Está conformada por 165 procesos a favor y 1 proceso coactivo a favor de la Entidad, del total de 166 procesos registrados en el EKOGUI a diciembre 31 de 2020, para un saldo de $ 168.143.409.745,61.

Los títulos de depósito judicial corresponden al valor de las sumas depositadas en el Banco Agrario, las cuales fueron transferidas por el Par INURBE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y producto de la escisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El control del movimiento de estos títulos esta soportado en el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales No. 110019196006 del Banco Agrario. Su valor a diciembre 31 de 2020 es de $164.904.981,36.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUANTIA
Controversia Contractual	50	118.631.799.451,89
Acción Ejecutiva	51	41.932.914.010,00
Reivindicatorio acción de dominio	25	6.140.215.374,00
Nulidad y Restablecimiento del derecho	30	1.265.338.226,31
Reparación Directa	2	139.630.968,00
Acción Resolutoria	2	14.943.716,00
Ordinaria Civil	1	10.000.000,00
COACTIVO	1	8.568.000,00
Expropiación	1	-
Nulidad Simple	2	-
Recurso de Revisión	2	-
SUBTOTAL	**167**	**168.143.409.746,20**
Títulos Depósitos Judiciales		164.904.981,36
TOTAL		**168.308.314.727,56**

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos agrupados por tipo de acción jurídica que componen la cuenta.

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
50	Controversia Contractual	118.631.799.451,89
NATURALEZA		
Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
51	Acción Ejecutiva	41.932.914.010,00
NATURALEZA		
Una acción ejecutiva, es una facultad mediante la cual una persona natural o jurídica puede instar a los órganos jurisdiccionales para que actúen y obliguen el cumplimiento de una resolución judicial.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
25	Reivindicatoria acción de dominio	6.140.215.374,00
NATURALEZA		
Acción Civil que se inicia en el momento en que se hace reclamación del bien inmueble el cual se encuentra en poder de otra persona.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
30	Nulidad y Restablecimiento del derecho	1.265.338.226,31
NATURALEZA		
Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Reparación Directa	139.630.968,00
NATURALEZA		
Acción en la cual se pretende pedir el restablecimiento de un derecho o indemnización de perjuicios por un derecho perdido.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Acción Resolutoria	14.943.716,00
NATURALEZA		
Es la facultad que tiene una de las partes en un contrato bilateral, de pedir terminación del mismo y en consecuencia ser liberada de su obligación, si la otra parte no cumple a su vez con la suya; y pedir la restitución de las prestaciones que hubiere cumplido.		
CANTIDAD	**ACCIÓN**	**VALOR**
1	Ordinaria Civil	10.000.000,00
NATURALEZA		
Evento por medio del cual, en caso de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial, por el daño causado por la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel (el Estado) deberá repetir contra éste (él Agente).		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Coactivo a Favor	8.568.000

NATURALEZA
Es un procedimiento especial, por medio del cual, las entidades públicas pueden hacer efectivo un recaudo de cualquier deuda fiscal que se encuentre a favor de este, estos procesos no se tiene intervención judicial.

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
1	Expropiación	0
NATURALEZA		
La expropiación posee dos notas características: primera, es una transferencia de carácter coactivo, lo que hace de ella una institución característica del derecho público que no puede ser asimilada a la compraventa prevista en el derecho privado; segunda, el expropiado tiene derecho a recibir a cambio una indemnización equivalente al valor económico del objeto expropiado, lo que la diferencia de la confiscación.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Nulidad Simple	0
NATURALEZA		
Es una situación genérica de invalidez del acto jurídico, que provoca que una norma, acto jurídico, acto administrativo o procesal deje de desplegar sus efectos jurídicos, retrotrayéndose al momento de su celebración. Para que una norma o acto sean nulos se requiere de una declaración de nulidad, expresa o tácita y que el vicio que lo afecta sea coexistente a la celebración de este.		

CANTIDAD	ACCIÓN	VALOR
2	Recurso de Revisión	0
NATURALEZA		
Un medio de impugnación excepcional mediante el cual es posible examinar las decisiones emitidas por un órgano judicial de lo contencioso administrativo.		

RELACIÓN UNO A UNO DE LOS PROCESOS MÁS RELEVANTES A FAVOR, CALIFICADOS COMO PROBABLES Y REMOTOS Y TITULOS DE DEPÓSITOS JUDICIAL

ID	ACCION	Demandado	Cuantía en pesos	%
1656	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE BUACRAMANGA	50.008.433.200,00	29,74%
1192	EJECUTIVO SINGULAR	ARMANDO RICARDO FELIX MONCALEANO - ARMANDO RODRIGO CAICEDO CAICEDO - GLORIA CASTRO GARAVITO Y EDGAR STAN OSPINA	39.170.963.090,00	23,30%
391	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MONTERIA	7.122.105.540,00	4,24%
573	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DE BAJO CAUCA	7.036.109.140,00	4,18%
1433	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICPIO DE SINCELEJO	6.549.512.278,00	3,90%

ID	ACCION	Demandado	Cuantía en pesos	%
646	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPO DE IBAGUE	6.543.491.233,00	3,89%
506	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SOPO	5.729.932.857,10	3,41%
1581	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL GUANIA	5.194.817.629,00	3,09%
459	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MAHATES - BOLIVAR	3.844.383.821,00	2,29%
460	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR	3.819.641.581,00	2,27%
1045	REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	ESCALLON FERNANDO Y EVERT PERDOMO	3.712.843.750,00	2,21%
1908	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	3.396.241.196,00	2,02%
1607	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE IBAGUE	3.200.000.000,00	1,90%
386	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.875.284.587,00	1,71%
656	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TUNJA	2.838.739.317,00	1,69%
1736	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNIIPIO DEL ESPINAL, FINDETER	2.779.791.150,00	1,65%
572	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	2.220.013.140,93	1,32%
1561	REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	JORGE CAMARGO - WILLINGTON OLIVEROS REYES - ALIRIO DIAZ - ANA CLOVIS SUTA	1.752.471.400,00	1,04%
1810	EJECUTIVO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE INIRIDA	1.547.319.124,00	0,92%
389	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MALAGA	938.999.990,00	0,56%
385	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TOCAIMA	660.000.000,00	0,39%
393	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	579.952.507,00	0,34%
622	EJECUTIVO SINGULAR	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	560.000.000,00	0,33%
569	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SOLEDAD	528.808.000,00	0,31%
387	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE RIOHACHA	507.872.456,27	0,30%
461	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	382.133.900,00	0,23%
623	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	377.000.000,00	0,22%
392	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	355.018.515,00	0,21%
1511	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA-SEGUROS DEL ESTADO	329.600.000,00	0,20%
1722	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	FINDETER	319.962.083,00	0,19%
1872	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	304.599.902,00	0,18%

ID	ACCION	Demandado	Cuantía en pesos	%
1014	REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	JOSE GUZMAN TORREROZA - DOMINGUEZ RODRIGUEZ ALDIMARO - HUGO GUTIERREZ CASTILLO	250.000.000,00	0,15%
431	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO	220.029.501,00	0,13%
1871	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	201.797.167,00	0,12%
394	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	198.468.283,00	0,12%
276	EJECUTIVO SINGULAR	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE HACIENDA	182.880.000,00	0,11%
1196	EJECUTIVO SINGULAR	DELIA MARGARITA LOBO SANCHEZ - EFRAIN EMILIO HERRERA PELUFFO - RAFAEL ANTONO GRACCIANNI OJEDA	143.000.000,00	0,09%
390	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ARGELIA	124.766.994,00	0,07%
1894	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SAN ANDRES	103.125.309,00	0,06%
1151	REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	ZULUAGA POSADA IGNACIO	102.000.000,00	0,06%
	OTROS (126)		1.431.301.104,31	0,85%
TOTAL			**168.143.409.745,61**	**100%**

25.1.1.2. Otros activos contingentes

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2020 es:

Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE	1.513.486.321,00	1.514.831.899,00	(1.345.578,00)
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	155.057.349.125,00	155.444.804.125,00	(387.455.000,00)
TOTAL	**156.570.835.446,00**	**156.959.636.024,00**	**(388.800.578,00)**

Créditos de cartera hipotecaria .

Este registro corresponde a los valores presentados en la información que fue entregada por el liquidador del PAR INURBE, de posibles créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del INURBE, de los cuales no se tienen los títulos soporte para realizar su cobro y el 100% de las deudas ya se encuentran prescritas. Durante la vigencia 2020 se presentó el pago del saldo cartera hipotecaria adjudicatarios por parte del tercero C.C. 39.557.719 - Luz Betty Muñoz Villalobos por valor de $1.345.578.

Bienes de INURBE

En esta cuenta se encuentran registradas la información entregada por el liquidador de posibles bienes de INURBE, los cuales se encuentran en proceso de saneamiento.

Como consecuencia del proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y la recepción jurídica y material por parte del MVCT de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades; se recibió información (bases de datos sin soporte contable) que fueron entregadas con la relación de posibles activos bienes inmuebles, sujetos a un proceso de depuración y saneamiento.

El procedimiento de saneamiento y depuración integral de estos registros implica: i) Identificar la información obtenida en las bases de datos recibidas, la obtenida por solicitud de parte o de manera oficiosa por la Entidad, así como la reportada por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial; ii) Realizar las actuaciones de determinación técnica y jurídica, diagnóstico catastral, normas de uso de suelo, riesgo y amenaza, destinación económica, situación de ocupación, situación tributaria y fiscal, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes; iii) identificar duplicidad de registros en la base de datos, entre otros.

Una vez culminados los aspectos señalados, se procede a identificar que cumplen con los criterios para incorporarlos como activos de la Entidad en los casos que proceda y luego llevar a cabo su enajenación o transferencia, mediante escritura pública o resolución, según corresponda, conforme a los parámetros y normativa aplicable vigente. Los registros recibidos hasta tanto no se depuren, no representan de manera precisa una afectación a la situación financiera del MVCT, no se tiene seguridad de cuales de estos registros representan derechos y con ello una obligación de registro en los Estados Financieros.

En el entendido que lo suministrado al MVCT corresponde a bases que contienen registros con posibles derechos y obligaciones, los estados financieros están mostrando los activos y pasivos de los cuales se tiene certeza a la fecha de corte de acuerdo con la información suministrada por las dependencias en las que recae el proceso de saneamiento y depuración. Los registros no representan un activo ni otorgan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros para el MVCT, en el cual ya recaiga la responsabilidad de control y custodia, no son bienes que se puedan usar para actividades administrativas ni para generar ingresos, tampoco activos para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad.

El marco técnico establece que los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición para los activos contingentes, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras.

La información contenida en las bases de datos referida se constituyó desde su entrega en un insumo para el desarrollo del trabajo y realización de actividades para las áreas encargadas por los órganos directivos del MVCT. Hasta tanto estos registros no sean saneados o depurados, no se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

Durante la vigencia 2020 se presentó la cancelación en cuentas de orden por valor de $387.455.000 correspondientes a la Cesión a título oneroso y obligatoria de zonas con destino de uso público según Escritura No. 2116 del 05 de Diciembre de 2019 del Predio Matricula Inmobiliaria 300-423808 CC 01-01-0175-0001-000 Calle 38 Bodega Inscredial urbanización Los Lagos II ETAPA por valor de $1.159.000, Predio Floridablanca - Matricula Inmobiliaria 300-245844 - Cedula Catastral 01-03-0371-0023-000 - Resolución de Incorporación 375 DE 2020 por valor de $19.140.000 e Inmueble Matricula Inmobiliaria 040 - 299481 de Barranquilla - Resolución de Incorporación 473 de 2020 por valor de $367.156.000.

25.2. Pasivos contingentes

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**596.355.450.617,59**	**721.861.074.733,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**595.650.882.762,59**	**721.156.506.878,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20.01	Civiles	20.589.750,00	50.321.468,00	- 29.731.718,00
9.1.20.02	Laborales	52.218.885,00	323.900.045,00	- 271.681.160,00
9.1.20.04	Administrativos	595.578.074.127,59	720.782.285.365,59	- 125.204.211.238,00
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**704.567.855,00**	**704.567.855,00**	**-**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	704.567.855,00	704.567.855,00	-
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**- 596.355.450.617,59**	**- 721.861.074.733,59**	**125.505.624.116,00**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 595.650.882.762,59	- 721.156.506.878,59	125.505.624.116,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	- 704.567.855,00	- 704.567.855,00	-

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

25.2.1.1. <u>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</u>

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**595.650.882.762,59**	**721.156.506.878,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20.01	Civiles	20.589.750,00	50.321.468,00	- 29.731.718,00
9.1.20.02	Laborales	52.218.885,00	323.900.045,00	- 271.681.160,00
9.1.20.04	Administrativos	595.578.074.127,59	720.782.285.365,59	- 125.204.211.238,00

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A 31 de diciembre de 2020, se presentan un total de 212 procesos registrados en el EKOGUI, entre Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales, que suman un total de $595.650.882.762,59.

De conformidad con el tipo de acción se distribuyen de la siguiente manera:

Acción	Cantidad	Cuenta de Orden
Acción de Grupo	27	543.846.716.377,00
Reparación Directa	104	44.269.032.490,00
Controversia Contractual	14	4.814.676.139,00
Coactivos en contra	574	2.281.444.935,69
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	33	316.092.285,00
Acción Ordinaria	23	86.296.770,00
Ejecutivo Conexo	10	36.623.765,00
Sucesión	1	0,00
Total	**786**	**595.650.882.761,69**

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que componen la cuenta.

ACCIÓN DE GRUPO: Es una figura jurídica que sirve para posibilitar la indemnización de perjuicios causados a un número plural de personas, sin perjuicio de la procedencia de las acciones particulares.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Acción de Grupo	27	543.846.716.377,00

REPARACIÓN DIRECTA: Acción en la cual se pretende pedir el restablecimiento de un derecho o indemnización de perjuicios por un derecho perdido.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Reparación Directa	104	44.269.032.490,00

CONTROVERSIA CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Controversia Contractual	14	4.814.676.139,00

COBRO COACTIVO: Es un procedimiento especial, por medio del cual, las entidades públicas pueden hacer efectivo un recaudo de cualquier deuda fiscal que se encuentre a favor de este, estos procesos no se tiene intervención judicial.

A corte de diciembre de 2020, se tiene un valor total de cobros coactivos en contra de la entidad por un valor de $2.281.444.935,69 con un total de 574 casos agrupados por los siguientes conceptos.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
PRESTACIÓN SERVICIOS DOMICILIARIOS	1	887.512,00
CUOTA PARTE PENSIÓN	1	26.243.473,69
VALORIZACIÓN	211	864.863.359,00
IMPUESTO PREDIAL	361	1.389.450.591,00
TOTAL	**574**	**2.281.444.935,69**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho amparado en una norma jurídica, como efecto de la vigencia de un acto administrativo viciado, puede solicitar que se declare la nulidad del mismo y que como consecuencia, se le restablezca su derecho o se repare el daño.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	33	316.092.285,00

ACCIÓN ORDINARIA: Es el proceso básico y amplio que debe seguirse cuando la Ley no asigna un procedimiento distinto, y que busca el reconocimiento de un derecho.

ACCIÓN	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Acción Ordinaria	23	86.296.770,00

RELACIÓN UNO A UNO DE LOS PROCESOS MÁS RELEVANTES, DE PROCESOS EN CONTRA RELACIONADOS CON: ACCIÓN DE GRUPO, REPARACIÓN DIRECTA, CONTROVERSIA CONTRACTUAL, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ACCIÓN ORDINARIA, EJECUTIVO CONEXO Y SUCESIÓN

ID	ID EKOGUI	Rama judicial	Demandante	ACCION	Cuenta de Orden	%
220	155795	540013331005 20110006000	JOSE FERNANDO VERA ROMERO, MARIBEL CARVAJAL ESCALANTE Y OTROS (GRAMALOTE)	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	488.260.151.388,00	82,29%
405	762646	250002341000 20130018500	SERGIO HORACIO MIRANDA Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	22.045.778.192,00	3,72%
232	229099	080013331003 20110021400	FRANCISCO PALMA SOTO	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	16.548.761.934,00	2,79%
996	364022	150012331000 20010021800	CARLOS EDUARDO TALERO TOVAR - A.L.G. INVERSIONES LTDA	REPARACION DIRECTA	14.949.571.695,00	2,52%
63	138745	080013331012 20080006000	RAMON JOSE BARRAZA GUERRERO Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	13.424.959.002,00	2,26%
1613	1048948	230013333000 20160044000.	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	REPARACION DIRECTA	10.209.451.998,00	1,72%
556	732417	230013333752 20150008700	JOSE RAFAEL TUBERQUIAY OTROS	REPARACION DIRECTA	4.145.643.032,00	0,70%
340	378315	170013333002 20130022300	SANDRA MILENA ARIAS ARBOLEDA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	3.891.955.827,00	0,66%
1647	1263740	200012331003 20150028800.	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	REPARACION DIRECTA	3.127.417.646,00	0,53%
505	669025	630012333000 20140009500	CALDERON INGENIEROS S.A.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3.030.041.859,00	0,51%
356	331693	730012333000 620130013500	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	2.396.304.848,00	0,40%

ID	ID EKOGUI	Rama judicial	Demandante	ACCION	Cuenta de Orden	%
621	830484	050013333036 20160011600	NELSON MAURICIO BETANCUR RESTREPO	REPARACION DIRECTA	1.549.123.793,00	0,26%
637	848462	150013331001 20130014800	MALLERLY FERNANDEZ GUIRRE	REPARACION DIRECTA	1.314.735.781,00	0,22%
1623	1242211	150013333001 20170015900	JHON FREDY LOPEZ VARGAS Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	1.170.761.013,00	0,20%
412	479600	130012333000 20130080600	FONADE	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1.018.479.540,00	0,17%
635	785548	200013333004 20140039500	MORENO CATALAN MARIA ANGELICA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	753.310.091,00	0,13%
1538	1154418	050013333007 20170010100.	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	REPARACION DIRECTA	740.068.637,00	0,12%
660	881525	270013333001 20160006800	LEYSON ZAMIR MURILLO ROA	REPARACION DIRECTA	635.053.722,00	0,11%
672	903188	200013333003 20160021700	JAINER MENDEZ BELEÑO	REPARACION DIRECTA	611.191.024,00	0,10%
278	305790	680012331000 20120018500.	YENNY ANDREA LIMAS FONSECA	REPARACION DIRECTA	606.479.748,00	0,10%
1705	1341242	080013333011 20180010400.	YANILSA MENDEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	580.757.003,00	0,10%
1429	1043999	110013343058 20160023500	CARMEN ELISA VILLAMIL GOMEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	427.581.308,00	0,07%
769	974642	810013331001 20160006800	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	364.775.616,00	0,06%
1801	2043292	110013343065 20170022800	ALVARO FAJARDO ESPINAYU Y OTROS	REPARACION DIRECTA	229.453.994,00	0,04%
1796	2044059	150013333005 20190003300	YANETH BECERRA ALBA-ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA	REPARACION DIRECTA	227.795.393,00	0,04%

ID	ID EKOGUI	Rama judicial	Demandante	ACCION	Cuenta de Orden	%
797	1005451	080013333002 20150015100.	LUZ DARI LUCUMI MINA	REPARACION DIRECTA	175.985.630,00	0,03%
1612	1208841	152383333003 20180001900.	JOSE JACOB GONZALEZ VARGAS	REPARACION DIRECTA	159.484.880,00	0,03%
1651	1266458	152383333003 20180009400.	JOSE GABRIEL MERCHAN GONZALEZ	REPARACION DIRECTA	125.116.388,00	0,02%
1732	1388917	250002342000 20180043600	JULIANA SANCHEZ ACUÑA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	105.152.046,00	0,02%
		OTROS (183)			544.094.798,00	0,09%
TOTAL					**593.369.437.826,00**	**100%**

RELACIÓN UNO A UNO DE LOS PROCESOS EN CONTRA MÁS RELEVANTES, RELACIONADOS CON PROCESOS DE COBROS COACTIVOS.

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
194	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2009	87015	FLORIDABLANCA	429.627.580,00	18,83%
778	8001133897	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2002-2008	MANDAMIENTO: 071-8664	ALCALDIA DE IBAGUE	217.228.540,00	9,52%
597	8909052111	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2671	MEDELLIN	131.876.632,00	5,78%
591	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.10204	CALI	79.746.000,00	3,50%
68	8904801844	VALORIZACION " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL ISLA BARU "	471-2012	MUNICIPIO DE CARTAGENA	79.714.979,00	3,49%
337	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.9197	CALI	65.313.000,00	2,86%
341	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.9226	CALI	53.271.000,00	2,33%
17	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	113762	FLORIDABLANCA	45.392.720,00	1,99%

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
371	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.9279	CALI	44.717.000,00	1,96%
69	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2010	102472	FLORIDABLANCA	42.720.000,00	1,87%
312	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	144294	FLORIDABLANCA	30.946.450,00	1,36%
57	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2010	102473	FLORIDABLANCA	27.420.720,00	1,20%
127	8918002191	CUOTA PARTE PENSION OMAR MIGUEL AVENDAÑO BECERRA	72016	TUNJA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	26.243.473,69	1,15%
340	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.9225	CALI	23.682.000,00	1,04%
65	8907020177	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, SOBRETASA DE BOMBEROS, SOBRETASA AMBIENTAL	730242016-121	MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA	21.951.158,00	0,96%
37	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	113562	FLORIDABLANCA	17.402.940,00	0,76%
199	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2009	93607	FLORIDABLANCA	16.402.600,00	0,72%
448	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8700	CALI	15.129.000,00	0,66%
753	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2015	EXPEDIEN TE : 154974 CUENTA : 27849	FLORIDABLANCA	13.826.240,00	0,61%
319	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	144295	FLORIDABLANCA	13.078.130,00	0,57%
785	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	EXPEDIEN TE: 140773 CUENTA: 27849	FLORIDABLANCA	12.361.890,00	0,54%
451	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8703	CALI	10.613.000,00	0,47%

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
184	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2007	71080	FLORIDABLANCA	10.529.700,00	0,46%
16	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	110864	FLORIDABLANCA	10.213.000,00	0,45%
673	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	EXPEDIENTE : 136709 CUENTA : 13156	FLORIDABLANCA	10.078.280,00	0,44%
39	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	107091	FLORIDABLANCA	9.611.170,00	0,42%
335	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.9195	CALI	9.232.000,00	0,40%
447	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8699	CALI	8.996.000,00	0,39%
733	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2015	EXPEDIENTE : 152192 CUENTA : 14479	FLORIDABLANCA	8.585.760,00	0,38%
601	8918008461	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	201784878	TUNJA	8.361.800,00	0,37%
443	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8695	CALI	8.075.000,00	0,35%
452	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8704	CALI	7.997.000,00	0,35%
336	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.9196	CALI	7.703.000,00	0,34%
619	8918008461	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2013	201690437	TUNJA	7.646.900,00	0,34%
453	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8705	CALI	7.491.000,00	0,33%
455	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8707	CALI	7.428.000,00	0,33%

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
454	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8706	CALI	6.930.000,00	0,30%
446	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8698	CALI	6.835.000,00	0,30%
445	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8697	CALI	6.788.000,00	0,30%
387	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.9797	CALI	6.780.000,00	0,30%
183	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2007	71090	FLORIDABLANCA	6.760.900,00	0,30%
389	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.9800	CALI	6.629.000,00	0,29%
342	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.9227	CALI	6.504.000,00	0,29%
444	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8696	CALI	6.497.000,00	0,28%
430	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8682	CALI	6.424.000,00	0,28%
419	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1-8671	CALI	6.258.000,00	0,27%
479	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8731	CALI	6.219.000,00	0,27%
689	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2013	EXPEDIEN TE : 125738 CUENTA : 6297	FLORIDABLANCA	6.217.480,00	0,27%
457	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8709	CALI	6.185.000,00	0,27%

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
694	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2013	EXPEDIENTE : 126478 CUENTA : 27849	FLORIDABLANCA	5.991.840,00	0,26%
687	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2013	EXPEDIENTE : 125532 CUENTA : 70926	FLORIDABLANCA	5.858.260,00	0,26%
303	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	139408	FLORIDABLANCA	5.824.160,00	0,26%
464	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8716	CALI	5.760.000,00	0,25%
477	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8729	CALI	5.752.000,00	0,25%
461	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8713	CALI	5.742.000,00	0,25%
462	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8714	CALI	5.742.000,00	0,25%
472	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8724	CALI	5.631.000,00	0,25%
486	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8738	CALI	5.610.000,00	0,25%
633	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016	169574	FLORIDABLANCA	5.567.600,00	0,24%
469	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8721	CALI	5.541.000,00	0,24%
504	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8756	CALI	5.541.000,00	0,24%
470	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.21.8722	CALI	5.531.000,00	0,24%

ID	Número de identificación	Concepto	Numero de obligación	Demandante	Cuantía en pesos	%
473	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8725	CALI	5.445.000,00	0,24%
471	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8723	CALI	5.411.000,00	0,24%
739	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2015	EXPEDIEN TE : 153591 CUENTA : 20637	FLORIDABLANCA	5.404.760,00	0,24%
308	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	139127	FLORIDABLANCA	5.247.170,00	0,23%
550	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8804	CALI	5.189.000,00	0,23%
441	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	4131.032.2 1.8693	CALI	5.172.000,00	0,23%
632	8901020181	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016	176816	FLORIDABLANCA	5.168.000,00	0,23%
		OTROS (505)			544.675.103,00	23,87%
TOTAL					**2.281.444.935,69**	**100,00%**

25.2.1.2. <u>Otros pasivos contingentes.</u>

El saldo contable de este rubro a diciembre 31 de 2020 es:

CUENTA	CONCEPTO	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**704.567.855,00**	**704.567.855,00**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	704.567.855,00	704.567.855,00

Los pasivos contingentes por concepto de cuotas partes pensionales, no presentaron movimiento con relación al año anterior.

Sin embargo, es preciso advertir que durante el año 2020 hemos recibido cuentas de cobro del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, por concepto del cobro de cuotas partes pensionales a nombre de los señores, Carlos Eduardo Méndez Fernández, Luis Antonio Manrique Sánchez, Félix María Moreno Eslava y Gloria Marina Morales, de los cuales se precisa se encuentran incluidos en el cálculo actuarial del INURBE,

situación que amerita considerar el pago de estas Cuotas Partes, una vez se precise la existencia de la citada obligación.

El Grupo de Talento Humano ha negado el pago de las cuotas partes pensionales cobradas, argumentado que, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no le corresponde hacerse cargo de estas obligaciones porque los citados trabajadores efectuaron los aportes al sistema General de Pensiones a CAJANAL, de acuerdo a lo señalado en la Ley 4ª de 1966 que a letra preceptúa:

> "(…) Los artículos 2° y 3° de la Ley 4ª. de 1966, disponen:
> "Artículo 2º.- Los afiliados forzosos o facultativos de la Caja Nacional de Previsión Social, cotizarán con destino a la misma así:
> a) Con la tercera parte del primer sueldo y de todo aumento, como cuota de afiliación, y
> b) Con el cinco por ciento (5%) del salario correspondiente a cada mes.
> Parágrafo. - Los pensionados cotizarán mensualmente con el cinco por ciento (5%) de su mesada pensional.
>
> Artículo 3º.- A partir del 1o. de enero de 1966, los Establecimientos Públicos, Institutos Descentralizados y demás entidades de Derecho Público del orden nacional con patrimonio propio y cuyos trabajadores sean afiliados forzosos de la Caja Nacional de Previsión, están obligados a contribuir con un cinco por ciento (5%) del valor de sus respectivos presupuestos de funcionamiento, con destino a dicha entidad por concepto de cuota patronal. Igualmente, los Notarios y Registradores están obligados a destinar un cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales, debidamente certificados por la Superintendencia de Notariado y Registro a favor de la Caja Nacional de Previsión Social.
>
> Los pagadores respectivos no podrán hacer pagos sin que previamente giren el cinco por ciento (5%) para la Caja Nacional de Previsión Social (…)."

En el mismo sentido, el Grupo de Talento Humano ha negado las cuotas partes pensionales cobrada por EMCALI EICE-ESP, a nombre de los señores, Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo, con el argumento ya esbozado.

Sin embargo, es preciso informar que los señores Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo están registrados en el Cálculo Actuarial del INURBE, situación que amerita considerar el pago de la obligación, una vez tengamos la certeza que corresponde a este Ministerio hacerse cargo de estas cuotas partes pensionales.

Con relación al pasivo contingente para la vigencia del año 2020, el Grupo de Talento Humano del MVCT a través de las comunicaciones, 2020EE0018233, 2020EE0018241, 2020EE0018258 y 2020EE0018297 del 10 de marzo de 2020, ofició a la UGPP, FOPEP, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, y COLPENSIONES, solicitando información sobre los 23 ex trabajadores del I.C.T., posterior INURBE que figuran en el cálculo actuarial, con el fin de determinar la extinción de la obligación para el año 2020, ya sea por el fallecimiento del pensionado o del sustituto, o por reconocimiento de pensión para proceder a excluirlos de la reserva actuarial para la presente vigencia, sin obtener ninguna respuesta.

En consecuencia, nuevamente a través del Grupo de Talento Humano se enviaron los oficios 2020EE0067523, 2020EE00675290 y 2020EE0067525 del 7 de septiembre de 2020, a la

UGPP, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y COLPENSIONES, solicitando la información arriba descrita, recibiendo información únicamente del FOPEP indicando que de los 23 relacionados en el oficio ninguno recibe pensión por cuenta de esta entidad, la UGPP manifestó que envió la petición a Jurídica para estudio y al término de la vigencia no se manifestó.

Por lo expuesto, es preciso informar que el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a 31 de diciembre de 2020, corresponde a veintitrés (23) ex trabajadores del Liquidado INURBE.

Con relación al pasivo contingente, el Grupo de Talento Humano de acuerdo con las gestiones realizadas ha determinado el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a la fecha de corte, corresponde a veintitrés (23) ex trabajadores del Liquidado INURBE, los cuales se detallan a continuación, así:

No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total Reserva Pasivo Pensional
1	70083	Cuota Parte	LOPEZ POSADA LUIS ENRIQUE	11.303.715,00
2	115582	Cuota Parte	PRIETO ARIZA RUBEN SEGUNDO	20.721.713,00
3	2405046	Cuota Parte	ULLOA YEPES SEGUNDO VENANCIO	29.967.861,00
4	2424867	Cuota Parte	CAMACHO CANDELO ARMANDO	2.835.519,00
5	3461026	Cuota Parte	OLIVEROS ALCIDES DE JESUS	10.564.596,00
6	5193995	Cuota Parte	GUERRERO ERASO NELSON NAPOLEON	107.730.226,00
7	20000402	Cuota Parte	SALCEDO DE GONZALEZ EVA	9.856.902,00
8	20007201	Cuota Parte	BERNAL PIÑEROS CARMEN ELENA	3.657.167,00
9	20031616	Cuota Parte	MEJIA MAZUERA CECILIA	1.058.670,00
10	20131976	Cuota Parte	MORALES DE GREIFF GLORIA	3.332.320,00
11	20317834	Cuota Parte	DUQUE DE DUQUE MARINA	323.424.191,00
12	23194931	Cuota Parte	TOVAR VIUDA DE BULA LETICIA	1.965.372,00
13	29047915	Cuota Parte	LARROCHE VALDERRAMA HAYDEE	11.307.725,00
14	2952	Sin Identificar	ALEJANDRO VALLECILLA	73.480.094,00
15	29048	Sin Identificar	MENDEZ POVEDA GABRIEL	8.974.021,00
16	485205	Sin Identificar	REYES PEDRO ARTURO	5.433.587,00
17	2429438	Sin Identificar	FERNANDEZ CASAS MARIO	6.081.187,00
18	20152295	Sin Identificar	DE LA TORRE EMMA CECILIA	4.176.895,00
19	21212940	Sin Identificar	BOTERO VDA DE JARAMILLO CARMEN	29.942.798,00
20	7119	Sin Identificar	CARLOS EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ	9.688.324,00

No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total Reserva Pasivo Pensional
21	21712	Sin Identificar	LUIS ANTONIO MANRIQUE SÁNCHEZ	9.688.324,00
22	44547	Sin Identificar	FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA	9.688.324,00
23	1422660	Sin Identificar	ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA	9.688.324,00
TOTAL				**704.567.855,00**

A la fecha de corte no se logra establecer una obligación real a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni tampoco la certeza que representará para la entidad un flujo de salida de recursos. Ante la posibilidad o no de una posible obligación y con el propósito de mostrar unos estados financieros más fiables para los usuarios de la información, se registran como pasivo contingente, hasta el momento que se identifiquen con exactitud la naturaleza y/o se depuren las partidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculación que sostuvieron estos Servidores Públicos con el Liquidado INURBE, eventualmente puede generar en el futuro algún reconocimiento de alguna prestación prevista en la Ley, (pensión periódica, cuota parte pensional, bono pensional, e indemnización sustitutiva de pensión), que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deba atender a solicitud del causante, beneficiario, entidad, caja o fondo de pensión.

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**-**	**-**	**-**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**324.879.150.173,56**	**329.401.278.046,81**	**- 4.522.127.873,25**
8.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**168.308.314.727,56**	**172.441.642.022,81**	**- 4.133.327.295,25**
8.1.20.01	Civiles	44.000.596.976,00	44.035.244.890,00	- 34.647.914,00
8.1.20.04	Administrativas	124.307.717.751,56	125.078.080.760,81	- 770.363.009,25
8.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	3.328.316.372,00	- 3.328.316.372,00
8.1.90	**OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**	**156.570.835.446,00**	**156.959.636.024,00**	**- 388.800.578,00**
8.1.90.90	Otros activos contingentes	156.570.835.446,00	156.959.636.024,00	- 388.800.578,00
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**	**-**
8.3.15	**BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**	**-**
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12	-
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**- 325.442.602.839,68**	**- 329.964.730.712,93**	**4.522.127.873,25**

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
8.9.05	**ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)**	**- 324.879.150.173,56**	**- 329.401.278.046,81**	**4.522.127.873,25**
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 168.308.314.727,56	- 172.441.642.022,81	4.133.327.295,25
8.9.05.90	Otros activos contigentes por contra	- 156.570.835.446,00	- 156.959.636.024,00	388.800.578,00
8.9.15	**DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)**	**- 563.452.666,12**	**- 563.452.666,12**	**-**
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	- 563.452.666,12	- 563.452.666,12	-
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**-**	**-**	**-**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**596.355.450.617,59**	**721.861.074.733,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**595.650.882.762,59**	**721.156.506.878,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20.01	Civiles	20.589.750,00	50.321.468,00	- 29.731.718,00
9.1.20.02	Laborales	52.218.885,00	323.900.045,00	- 271.681.160,00
9.1.20.04	Administrativos	595.578.074.127,59	720.782.285.365,59	- 125.204.211.238,00
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**704.567.855,00**	**704.567.855,00**	**-**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	704.567.855,00	704.567.855,00	-
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**-**
9.3.06	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**-**
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	-
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**- 596.360.032.933,59**	**- 721.865.657.049,59**	**125.505.624.116,00**
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**- 596.355.450.617,59**	**- 721.861.074.733,59**	**125.505.624.116,00**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 595.650.882.762,59	- 721.156.506.878,59	125.505.624.116,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	- 704.567.855,00	- 704.567.855,00	-
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**- 4.582.316,00**	**- 4.582.316,00**	**-**
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	- 4.582.316,00	- 4.582.316,00	-

26.1. Cuentas de orden deudoras

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**-**	**-**	**-**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**324.879.150.173,56**	**329.401.278.046,81**	**- 4.522.127.873,25**
8.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**168.308.314.727,56**	**172.441.642.022,81**	**- 4.133.327.295,25**
8.1.20.01	Civiles	44.000.596.976,00	44.035.244.890,00	- 34.647.914,00
8.1.20.04	Administrativas	124.307.717.751,56	125.078.080.760,81	- 770.363.009,25

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
8.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	3.328.316.372,00	- 3.328.316.372,00
8.1.90	**OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**	**156.570.835.446,00**	**156.959.636.024,00**	**- 388.800.578,00**
8.1.90.90	Otros activos contingentes	156.570.835.446,00	156.959.636.024,00	- 388.800.578,00
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**	**-**
8.3.15	**BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**	**-**
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12	-
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**- 325.442.602.839,68**	**- 329.964.730.712,93**	**4.522.127.873,25**
8.9.05	**ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)**	**- 324.879.150.173,56**	**- 329.401.278.046,81**	**4.522.127.873,25**
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 168.308.314.727,56	- 172.441.642.022,81	4.133.327.295,25
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	- 156.570.835.446,00	- 156.959.636.024,00	388.800.578,00
8.9.15	**DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)**	**- 563.452.666,12**	**- 563.452.666,12**	**-**
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	- 563.452.666,12	- 563.452.666,12	-

26.1.1. Activos contingentes

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes del MVCT, se describieron en la Nota 25.

26.1.2. Bienes y derechos retirados - Propiedades, planta y equipo

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

CUENTA	CONCEPTO	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019
8.3.15	**BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**	**563.452.666,12**	**563.452.666,12**
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12

A la fecha en esta cuenta se encuentran registrados los bienes dados de baja según Resolución 0450 del 16 de agosto de 2013.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**-**	**-**	**-**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**596.355.450.617,59**	**721.861.074.733,59**	**- 125.505.624.116,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**595.650.882.762,59**	**721.156.506.878,59**	**- 125.505.624.116,00**

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
9.1.20.01	Civiles	20.589.750,00	50.321.468,00	- 29.731.718,00
9.1.20.02	Laborales	52.218.885,00	323.900.045,00	- 271.681.160,00
9.1.20.04	Administrativos	595.578.074.127,59	720.782.285.365,59	- 125.204.211.238,00
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**704.567.855,00**	**704.567.855,00**	**-**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	704.567.855,00	704.567.855,00	-
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**-**
9.3.06	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**-**
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	-
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**- 596.360.032.933,59**	**- 721.865.657.049,59**	**125.505.624.116,00**
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**- 596.355.450.617,59**	**- 721.861.074.733,59**	**125.505.624.116,00**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 595.650.882.762,59	- 721.156.506.878,59	125.505.624.116,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	- 704.567.855,00	- 704.567.855,00	-
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**- 4.582.316,00**	**- 4.582.316,00**	**-**
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	- 4.582.316,00	- 4.582.316,00	-

26.2.1. <u>Pasivos contingentes</u>

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes del MVCT, se describieron en la Nota 25.

26.2.2. <u>Bienes recibidos en custodia - Propiedades, planta y equipo</u>

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019
9.3.06	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**
9.3.06.17	Propiedades, Planta y Equipo	4.582.316,00	4.582.316,00

Con los bienes recibidos en Comodato y según lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, que establece "*los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por la entidad contable pública. En esta cuenta se registran los bienes que reciben las empresas en comodato, así como los que reciben las entidades del gobierno general de las empresas. La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia* "

El saldo está conformado por dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de $4.582.316.

Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334
TOTAL		**4.582.316**

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**690.830.816.452,42**	**716.157.912.232,86**	**- 25.327.095.780,44**
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	97.725.080.989,66	91.467.193.894,19	6.257.887.095,47
3.1.10	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 25.713.802.482,44	5.871.180.393,47	- 31.584.982.875,91
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	53.864.485,20	53.864.485,20	-

27.1. Capital

Son los importes y rubros que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones a cargo del MVCT. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019
3.1.05	**CAPITAL FISCAL**	**618.765.673.460,00**	**618.765.673.460,00**
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00

27.2. Resultados de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
3.1.09	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**97.725.080.989,66**	**91.467.193.894,19**	**6.257.887.095,47**
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	97.422.264.680,26	91.551.084.286,79	5.871.180.393,47
3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	302.816.309,40	-83.890.392,60	386.706.702,00

Traslados de saldos para inicio de periodo.

Esta cuenta refleja el traslado de saldos de la vigencia 2019 registrados en las subcuentas resultados del ejercicio por valor de $5.871.180.393,47, a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Corrección de errores de periodos anteriores.

Durante la vigencia 2020 se reconocieron en los estados financieros del MVCT las siguientes correcciones de ejercicios anteriores:

1. Incorporación al Inventario del MVCT mediante Resolución 218 del 4 de abril de 2018, el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria R-5489, Folio – 180 y Tomo – 17 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga – Santander conocido con el nombre de “EL LAGO” y “SAN JUAN” ubicado en la jurisdicción de Florida Blanca, por valor de $508.528.909 afectando la cuenta 151002001- Inventarios DB y la cuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior CR.

2. Causación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del MVCT del mes de diciembre de 2019 del contrato 739 de 2018, por valor de $102.822.207, afectando la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior DB y la cuenta 240101 - Bienes y Servicios CR.

3. Causación arrendamiento Inmueble de la Guajira del mes de diciembre de 2019 según factura 037 de 2020 por valor de $19.000.000 afectando la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior DB y la cuenta 249058 – Arrendamiento CR.

Como resultado de las correcciones realizadas, se observa un efecto neto de disminución de la utilidad que asciende a $386.706.702,00.

27.3. Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019
3.1.51	**GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO**	**53.864.485,20**	**53.864.485,20**
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	53.864.485,20	53.864.485,20

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2 cálculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes de pensiones de la Resolución 320 del 1-10-2019, se contrató el estudio actuarial del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2019, con el cual una vez comparado el valor presente de los pagos que se debe realizar por cuotas partes pensionales, con el valor del cálculo actuarial se estableció una ganancia por valor de $53.864.485,20.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4	**INGRESOS**	**2.722.679.164.009,23**	**2.643.902.203.532,70**	**78.776.960.476,53**
4.1	INGRESOS FISCALES	6.217.328,00	323.654.628,98	- 317.437.300,98
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.835.980.826,58	8.848.815.253,00	23.987.165.573,58
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	2.648.192.141.898,44	2.607.126.452.773,10	41.065.689.125,34
4.8	OTROS INGRESOS	41.644.823.956,21	27.603.280.877,62	14.041.543.078,59

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	**2.681.421.389.707,02**	**2.621.951.567.749,07**	**59.469.821.957,95**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**6.217.328,00**	**323.654.628,98**	**- 317.437.300,98**
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	6.217.328,00	323.654.628,98	- 317.437.300,98
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**32.835.980.826,58**	**8.848.815.253,00**	**23.987.165.573,58**
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	365.242.940,52	757.224.549,00	- 391.981.608,48
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	32.470.737.886,06	8.091.590.704,00	24.379.147.182,06
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**2.648.192.141.898,44**	**2.607.126.452.773,10**	**41.065.689.125,34**
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.514.201.769.637,11	2.231.000.370.696,10	283.201.398.941,01
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	731.431,91	-	731.431,91
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	133.989.640.829,42	376.126.082.077,00	- 242.136.441.247,58
4.8	**OTROS INGRESOS**	**387.049.654,00**	**5.652.645.093,99**	**- 5.265.595.439,99**
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS SIN CONTRAPRESTACION	387.049.654,00	5.652.645.093,99	- 5.265.595.439,99

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

28.1.1. Ingresos fiscales

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**6.217.328,00**	**323.654.628,98**	**- 317.437.300,98**
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	6.217.328,00	323.654.628,98	- 317.437.300,98

En esta cuenta se encuentran registrados los valores por sanciones disciplinarias sanciones de tipo contractual. A continuación, se detallan los movimientos presentados en la cuenta:

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTE POR DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
INGRESOS FISCALES	**6.217.328.00**	**0.00**	**6.217.328.00**
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	**6.217.328.00**	**0.00**	**6.217.328.00**
Sanciones	6.217.328.00	0.00	6.217.328.00

La sanción disciplinaria es la pena impuesta cuando un servidor público o un particular con alguna relación contractual con el Estado incurre en cualquiera de las conductas que conlleven al incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses. A continuación, se relacionan los terceros, de los cuales, se recibieron ingresos por sanciones aplicadas:

NIT	TERCERO	VALOR
900569798	ATMOSPHERE ENERGY SAS	4.456.398
1051660246	HEBERT EFRAIN RICO RODRIGUEZ	1.190.830
79454534	HERNAN GUTIERREZ VARGAS	453.000
1083567203	VALENTINA DIAZ MOJICA	58.600
51953119	MARITZA LOMBANA CRUZ	58.500
TOTAL		**6.217.328**

28.1.2. Transferencias y Subvenciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**32.835.980.826,58**	**8.848.815.253,00**	**23.987.165.573,58**
4.4.13	**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**365.242.940,52**	**757.224.549,00**	**- 391.981.608,48**
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	365.242.940,52	757.224.549,00	- 391.981.608,48
4.4.28	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**32.470.737.886,06**	**8.091.590.704,00**	**24.379.147.182,06**
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	78.511.409,53	-	78.511.409,53
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	29.508.193.490,00	8.091.590.704,00	21.416.602.786,00
4.4.28.90	Otras transferencias	2.884.032.986,53	-	2.884.032.986,53

Sistema general de regalías

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.4.13	**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**365.242.940,52**	**757.224.549,00**	**- 391.981.608,48**
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	365.242.940,52	757.224.549,00	- 391.981.608,48

En esta cuenta se encuentran registrados los recursos de transferencias recibidas en el Sistema General de Regalías el cual tiene como fin determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Estos recursos recibidos son destinados al pago de los gastos en que se incurre durante la ejecución de los proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías como el pago de Honorarios, Viáticos y Servicios.

Otras transferencias

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.4.28	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**32.470.737.886,06**	**8.091.590.704,00**	**24.379.147.182,06**
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	78.511.409,53	-	78.511.409,53
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	29.508.193.490,00	8.091.590.704,00	21.416.602.786,00
4.4.28.90	Otras transferencias	2.884.032.986,53	-	2.884.032.986,53

Para gastos de funcionamiento $78.511.409,53

En esta cuenta se encuentran registradas las causaciones de nómina del personal en comisión de la Policía Nacional según Resolución 0029-2020 de MINDEFENSA, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020.

Bienes recibidos sin contraprestación $29.508.193.490,00

En esta cuenta se encuentran registrados los bienes inmuebles incorporados al Inventario del MVCT, dado que cumplieron con la medición de avalúo comercial exigida por la CGN en el marco técnico contable vigente y aplicable a la fecha de corte.

A continuación, el detalle de los inmuebles:

Nº	UBICACIÓN	MATRICULA	VALOR
1	Medellín	01N - 11050	19.352.160.000.00
2	Barranquilla	040-299481	8.087.500.000.00
3	Barranquilla	040-1780 (Mayor Extensión)	1.429.566.000.00
4	Granada	236 - 12627	456.690.000.00
5	Floridablanca	300 - 245845	129.276.000.00
6	Floridablanca	300 - 245844	53.001.490.00
TOTAL			**29.508.193.490.00**

Otras transferencias $2.884.032.986,53

En esta cuenta se encuentra registrada la recuperación de cartera del extinto INSFOPAL.

28.1.3. Operaciones interinstitucionales

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**2.648.192.141.898,44**	**2.607.126.452.773,10**	**41.065.689.125,34**
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.514.201.769.637,11	2.231.000.370.696,10	283.201.398.941,01
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	731.431,91	-	731.431,91
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	133.989.640.829,42	376.126.082.077,00	- 242.136.441.247,58

Fondos recibidos $2.514.201.769.637,11

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.7.05	**FONDOS RECIBIDOS**	**2.514.201.769.637,11**	**2.231.000.370.696,10**	**283.201.398.941,01**
4.7.05.08	Funcionamiento	2.319.797.386.214,96	2.172.050.249.060,91	147.747.137.154,05
4.7.05.10	Inversión	194.404.383.422,15	58.950.121.635,19	135.454.261.786,96

Representa el valor de los fondos recibidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y Transferencias de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones

Operaciones de enlace $731.431,91

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.7.20	**OPERACIONES DE ENLACE**	**731.431,91**	**-**	**731.431,91**
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	731.431,91	-	731.431,91

En esta cuenta se encuentra registrado el valor de la devolución de recursos a nombre de Bancolombia para la cual la DTN generó un doble documento de recaudo por clasificar.

Operaciones sin flujo de efectivo $133.989.640.829,42

Código	Descripción	2020	2019	V. Absoluta
4.7.22	**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**	**133.989.640.829,42**	**376.126.082.077,00**	**- 242.136.441.247,58**
4.7.22.01	Cruce de cuentas	4.022.859.968,00	3.545.504.085,00	477.355.883,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	5.762.180.646,95	3.242.800.000,00	2.519.380.646,95
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	124.204.600.214,47	369.337.777.992,00	- 245.133.177.777,53

En estas cuentas el Ministerio tiene registradas todas las operaciones realizadas con el Tesoro Nacional, relacionadas con el cruce de cuentas para la compensación del pago de impuestos de retenciones en la fuente mensuales con la DIAN, el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, y el pago de obligaciones a los cuales se les aplico el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización Patrimonios Autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan pagado a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción.

28.1.4. Ingresos Diversos – Sin contraprestación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.8.08	**INGRESOS DIVERSOS**	**387.049.654,00**	**5.652.645.093,99**	**- 5.265.595.439,99**
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	387.049.654,00	5.652.645.093,99	- 5.265.595.439,99

Otros Ingresos Diversos $387.049.654,00

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico y aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico recaudados por FINDETER en el primer desembolso del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012 por valor de $387.049.654.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**41.257.774.302,21**	**21.950.635.783,63**	**19.307.138.518,58**
4.8.02	FINANCIEROS	6.422.999.877,82	8.102.871.254,34	- 1.679.871.376,52
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	242.498.521,22	-	242.498.521,22
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	34.592.275.903,17	13.847.764.529,29	20.744.511.373,88

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

28.2.1. Financieros

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.8.02	**FINANCIEROS**	**6.422.999.877,82**	**8.102.871.254,34**	**- 1.679.871.376,52**
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	4.024.791.640,87	4.679.617.202,85	- 654.825.561,98
4.8.02.13	Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	58.544,46	-	58.544,46
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	2.398.149.692,49	3.423.254.051,49	- 1.025.104.359,00

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos.

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras $4.024.791.640,87

Durante la vigencia 2020, fueron reconocidos rendimientos consignados por los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Convenio 03 EAAB E.S.P	2.252.138.218
Convenio 710 de 2016.	482.558.821
CONTRATO 014 de 2014 Municipio de Restrepo Meta	308.800.217
PDA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	281.717.873
CONVENIO 724 DE 2007 MUNICIPIO DE QUIBDO	162.823.860
Convenio 022 y 026 de 2012 Departamento de Atlántico	126.778.766
Contrato CUR 65 de 2007	110.167.365
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 DE 2019 FINDETER	72.358.589
Rendimientos financieros de la cuenta de ahorro programado SFV asignado por el INURBE	44.672.616
Otros Rendimientos Financieros (24)	182.775.315
TOTAL	**4.024.791.641**

Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo $58.544,46

En esta cuenta se encuentran registrados los dividendos de las acciones que posee el MVCT en Previsora Seguros por valor de $58.544,46.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración $2.398.149.692,49

En esta cuenta se encuentran reconocidos los rendimientos que generan los recursos que FINDETER transfiere anualmente a la DTN producto del recaudo de la deuda de los Municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, para un valor de $2.322.619.880,02.

Así mismo, los rendimientos de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico recaudados por FINDETER en los desembolsos realizados del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un valor de $75.529.812,47.

28.2.2. Ajuste por diferencia en cambio

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.8.06	**AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**	**242.498.521,22**	**-**	**242.498.521,22**
4.8.06.02	Cuentas por cobrar	242.498.521,22	-	242.498.521,22

En esta cuenta se encuentran registrados los recaudos básicos de ingresos presupuestales sin diferencial cambiario.

28.2.3. Ingresos diversos

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
4.8.08	**INGRESOS DIVERSOS**	**34.592.275.903,17**	**13.847.764.529,29**	**20.744.511.373,88**
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	16.470.000,00	145.924.199,00	- 129.454.199,00
4.8.08.15	Fotocopias	538.802,00	1.444.829,00	- 906.027,00
4.8.08.26	Recuperaciones	28.258.737.560,08	458.230.522,56	27.800.507.037,52
4.8.08.28	Indemnizaciones	37.604.620,00	10.073.489,00	27.531.131,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.278.924.921,09	13.232.091.489,73	- 6.953.166.568,64

Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros $16.470.000

Esta cuenta se refleja la Utilidad en Venta de Activos realizada por CISA de los Inmuebles recibidos del extinto PAR INURBE y que se encuentran bajo su administración.

IDENTIFICACION MATRÍCULA INMOBILIARIA INICIAL	DIRECCION	UTILIDAD EN BAJA DE ACTIVOS
040 - 409705	Calle 51 B 10 SUR 45	11.100.000.00
132 - 19137	Calle 9 B SUR 10 - 50	5.370.000.00
TOTAL		**16.470.000.00**

Fotocopias $ 538.802,00

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor recibido por concepto de solicitud de fotocopias de resoluciones y expedientes disciplinarios.

Recuperaciones $28.258.737.560,08

Esta cuenta refleja la recuperación de provisiones de procesos jurídicos cerrados, así como los reintegros que han realizado a la DTN de diferentes entidades por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Recuperación de provisiones de procesos jurídicos cerrados	22.014.574.981,00
Reintegro recursos no ejecutados contrato 365 de 2015 FNGRD, convenio interadministrativo 802 de 2019, encargo fiduciario 310355 de 2007, Interventoría y seguimiento PDA Departamento Norte de Santander	6.218.552.473,11
Reembolso tiquetes no utilizados SATENA S.A.	15.847.917,00
Reintegro del subsidio familiar PAR INURBE	7.567.898,95
Mayor valor pagado a contratistas por prestación de servicios	909.740,00
Saldo de la deuda, crédito hipotecario para trámite titulación.	732.260,02
Mayor valor reconocido por las EPS por concepto de incapacidades	537.665,00
Ajuste por aportes a seguridad social nomina Ministerio de vivienda	14.625,00
TOTAL	**28.258.737.560,08**

Indemnizaciones $37.604.620,00

Corresponde al cobro de seguro por siniestro hurto de Computador Portátil Marca DELL por valor de $3.865.120 y al pago realizado por el Departamento de Risaralda correspondiente a la sentencia 113 de junio de 2017 por valor de $33.739.500.

Ganancias por derechos en fideicomiso $6.278.924.921,09

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados en los convenios y/o contratos suscritos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con las siguientes entidades:

CONCEPTO	VALOR
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	4.479.752.338,88
Convenio 542 con BBVA	1.760.342.546,00
Remanentes PAR INURBE Fondos de Inversión Colectiva	19.370.689,15
Convenio 875 de 2019 con Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	19.459.347,06
TOTAL	**6.278.924.921,09**

28.3. Contratos de construcción

No Aplica.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5	**GASTOS**	**2.748.392.966.491,67**	**2.638.031.023.139,23**	**110.361.943.352,44**
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	126.719.923.904,96	91.427.774.993,60	35.292.148.911,36
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.816.345.568,00	151.385.648.484,00	- 147.569.302.916,00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.399.465.121.974,01	2.141.824.228.573,55	257.640.893.400,46
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	204.482.754.894,76	225.575.535.275,57	- 21.092.780.380,81
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	13.206.984.310,68	5.644.342.483,38	7.562.641.827,30
5.8	OTROS GASTOS	701.835.839,26	22.173.493.329,13	- 21.471.657.489,87

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**126.719.923.904,96**	**91.427.774.993,60**	**35.292.148.911,36**
5.1.11	GENERALES	84.072.312.800,63	51.841.731.736,96	32.230.581.063,67
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	22.872.889.458,85	21.200.416.819,00	1.672.472.639,85
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.370.834.055,83	7.316.752.589,00	54.081.466,83
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.655.455.460,23	3.901.344.924,64	1.754.110.535,59
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.654.968.795,00	5.501.455.469,00	153.513.326,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.067.981.300,00	1.104.084.500,00	-36.103.200,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	14.317.325,20	-	14.317.325,20
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	11.164.709,22	561.988.955,00	-550.824.245,78

Los Gastos de Administración, están representados por el valor de los pagos causados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de los empleados, por la prestación de sus servicios, las prestaciones sociales, los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e institutos. Así mismo los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio.

IMPACTO COVID 19 - $68.836.693,86

Impacto por efectos de la emergencia económica, social y ambiental covid-19 generados para la atención de la pandemia

A causa del impacto de la emergencia ocasionada por el COVID-19, mediante las órdenes de compra que se relacionan a continuación, se realizaron compras por un valor total de $ $68.836.693,86 para la adquisición de los siguientes elementos, con el objetivo de suplir las necesidades de bioseguridad de los servidores públicos que requerían trasladarse a las diferentes sedes del Ministerio a cumplir sus obligaciones laborales y contractuales:

MVCT por valor de $65.470.489,86

NIT	Tercero	No. de contrato	Objeto de Contrato	Valor
901.031.994	Unión Temporal Eminser Solo Aseo 2016	43380	Servicio de aseo y cafetería para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	23.818.516,46
901.265.810	HIM Distribuciones Co S.A.S	Egreso 45620	Adquisición Respirador plegable sin válvula (Tapabocas N-95)	390.000,00
900.364.069	Mabidick S.A.S	Egreso 45720	Adquisición tapabocas desechables	875.000,00

NIT	Tercero	No. de contrato	Objeto de Contrato	Valor
900.781.282	Ingecon Construcciones S.A.S	694	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	2.080.000,00
901.256.699	Energy Batt House S.A.S	Egreso 48820	Adquisición termómetros infrarrojos	660.000,00
800.237.412	Ferricentros	55009	Contratar la Adquisición de cinco (5) termómetros digitales para la prevención del contagio del COVID19, con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria	2.261.000,00
900.671.732	Panorama diseño de soluciones SAS	55134	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	984.880,00
901.211.678	Bon Sante SAS	55155	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	783.000,00
830.051.185	Globalk Colombia SAS	55156	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	2.902.490,00
830.025.916	Impocoser SAS	55157	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	4.158.100,00
901.031.195	Invalca SAS	55158	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	899.998,40
890.307.682	Plásticos Fénix SAS	55160	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	354.000,00
901.087.942	Trendy Suppliers SAS	55161	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	1.894.400,00
900.300.970	Induhotel SAS	55203	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	155.247,00
901.261.986	Matrix Energy & Infraesctrucure SAS	55204	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	151.000,00

NIT	Tercero	No. de contrato	Objeto de Contrato	Valor
900.984.668	Res-Q Solutions SAS	55919	Contratar la adquisición de elementos de primeros auxilios (botiquines tipo C en morral) con destino al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19	1.547.000,00
901.265.810	HIM Distribuciones Co S.A.S	Egreso 56220	Adquisición elementos protección personal	178.750,00
900.489.231	Imprescala S.A.S	Egreso 68220	Impresión señalización protocolo bioseguridad	612.850,00
900.489.231	Imprescala S.A.S	Egreso 68320	Impresión señalización protocolo bioseguridad	1.951.600,00
901.209.098	Publideas Promocionales S.A.S	Egreso 82520	Compra bolsas kit bioseguridad	849.660,00
900.528.106	Y YO S.A.S	691	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	16.562.998,00
860034174	Industria Nacional De Troquelados LTDA	Egreso 51620	Adquisición estaciones bioseguridad	1.400.000,00
TOTAL				**65.470.489,86**

Así mismo se adquirieron, por requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, los siguientes elementos, con el objeto de tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19:

Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira por valor de $ $3.366.204,00

NIT	Tercero	No. de contrato	Objeto de Contrato	Valor
811.032.857	Eurocosset	54310	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	1.050.816,00
901.211.678	BON SANTE SAS	55228	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	960.600,00
52.223.268	Marcela Alexandra Mesa	54229	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	161.370,00

805.023.817	Tensoactivos SG SAS	54308	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	113.918,00
901.211.678	BON SANTE SAS	54309	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	438.000,00
830.081.246	Icommerce SAS	54311	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	362.500,00
900.401.081	M.A.S Empresarial SM SAS	54312	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	169.000,00
900.724.561	Comercializadora Orikua SAS	54314	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira	110.000,00
TOTAL				**3.366.204,00**

29.1.1. GENERALES $84.072.312.800,63

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.1.11	**GENERALES**	**84.072.312.800,63**	**51.841.731.736,96**	**32.230.581.063,67**
5.1.11.79	Honorarios	69.194.550.291,58	38.274.839.772,54	30.919.710.519,04
5.1.11.15	Mantenimiento	3.414.932.723,43	946.004.292,83	2.468.928.430,60
5.1.11.80	Servicios	3.392.129.387,24	475.522.766,00	2.916.606.621,24
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	2.070.162.366,20	1.892.685.279,76	177.477.086,44
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	1.769.282.399,00	3.982.019.071,00	-2.212.736.672,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	946.302.977,98	1.481.879.572,52	-535.576.594,54
5.1.11.25	Seguros generales	765.258.966,00	350.051.212,22	415.207.753,78
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	687.074.015,00	606.744.719,07	80.329.295,93
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	636.068.466,00	512.649.093,10	123.419.372,90
5.1.11.17	Servicios públicos	525.647.073,75	572.631.541,60	-46.984.467,85

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.1.11.64	Gastos legales	174.507.871,00	1.372.619.641,00	-1.198.111.770,00
5.1.11.14	Materiales y suministros	152.557.469,08	204.511.509,58	-51.954.040,50
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.820.438,00	81.059.808,00	10.760.630,00
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	88.464.193,62	77.393.392,74	11.070.800,88
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	76.287.796,00	117.403.822,00	-41.116.026,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	67.484.635,75	86.856.011,00	-19.371.375,25
5.1.11.78	Comisiones	13.071.912,00	84.790.735,00	-71.718.823,00
5.1.11.61	Relaciones públicas	6.709.819,00	8.069.497,00	-1.359.678,00
5.1.11.57	Concursos y licitaciones	-	714.000.000,00	-714.000.000,00

Honorarios

Es la cuenta más representativa en el grupo de gastos generales, dentro de esta cuenta se encuentran los valores por honorarios cancelados durante la vigencia 2020, siendo los más representativos los celebrados con:

Identificación	Tercero	Valor
899.999.294	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	5.000.000.000,00
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.986.435.584,00
899.999.004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	1.965.661.281,00
7.756.879.570.016	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	1.710.270.282,76
900.146.314	SUPPORTICAL LTDA	1.069.869.500,00
899.999.061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.000.676.718,00
860.024.301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	585.700.427,00
860.007.324	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	499.999.999,99
830.042.244	DIGITAL WARE S.A.S.	438.779.754,00
900.368.770	C & G INGENIERIA EMPRESARIAL S.A.S.	407.179.920,00
811.034.746	FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.	348.877.680,00
860.008.890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	291.591.650,00
	OTROS	51.889.507.494,83
TOTAL		**69.194.550.291,58**

Además, en esta cuenta se encuentran los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales vinculadas contractualmente con la entidad.

29.1.2. SUELDOS Y SALARIOS $22.872.889.458,85

La composición del saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.01	**SUELDOS Y SALARIOS**	**22.872.889.458,85**	**21.200.416.819,00**	**1.672.472.639,85**
5.1.01.01	Sueldos	18.317.786.201,50	17.561.167.964,00	756.618.237,50
5.1.01.10	Prima técnica	2.393.494.425,00	2.281.600.092,00	111.894.333,00
5.1.01.19	Bonificaciones	1.709.619.383,35	866.184.799,00	843.434.584,35
5.1.01.05	Gastos de representación	270.781.262,00	259.297.820,00	11.483.442,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	134.124.253,00	188.406.626,00	-54.282.373,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	23.769.558,00	22.831.628,00	937.930,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	23.314.376,00	20.927.890,00	2.386.486,00

En esta cuenta se tienen registrados los valores de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Dentro de los beneficios a empleados que reconoce el MVCT se encuentran las siguientes primas técnicas:

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio	OBSERVACIONES
LEGAL	PRIMA DIRECCION	Remuneración mensual para quienes ocupen cargos de Ministro del Despacho, no es factor salarial.	Pago establecido por el decreto salarial del año vigente.
LEGAL	PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro y Viceministro se otorga como un porcentaje de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular el beneficiario, que podrá ser incrementado hasta en un veinte por ciento(20%) de la asignación básica mensual de quien la percibe, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos del Decreto 2177 de 2006 y decreto salarial vigente.	El funcionario deberá acreditar título de estudios de formación avanzada a fin con las funciones del empleo y cinco (5) años de experiencia altamente calificada y que excedan los establecidos para el ejercicio del cargo que desempeñe. Este reconocimiento es factor salarial.

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio	OBSERVACIONES
LEGAL	PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro y que obtuvieron calificación en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño, en un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.	Para la asignación y conservación de la prima técnica por este criterio, cada entidad deberá adoptar un sistema especial de calificación, diferente a los Acuerdos de Gestión, en el cual se establecerán los criterios de desempeño, las escalas y los periodos mínimos a evaluar. no podrá ser superior al 50% de la asignación básica mensual que corresponda al cargo del empleado al que se asigna. No es factor salarial
LEGAL	PRIMA TECNICA AUTOMATICA	Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.	El monto será el equivalente al 50% del sueldo y los gastos de representación asignados a dichos empleos. En ningún caso podrá un empleado disfrutar de más de una prima técnica.

29.1.3. PRESTACIONES SOCIALES $7.370.834.056

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.07	**PRESTACIONES SOCIALES**	**7.370.834.056,83**	**7.316.752.589,00**	**54.081.466,83**
5.1.07.01	Vacaciones	1.324.150.046,00	1.363.856.776,00	(39.706.730),00
5.1.07.02	Cesantías	1.985.261.144,00	1.960.282.439,00	24.978.705,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	973.282.850,00	987.520.358,00	(14.237.508),00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.854.329.095,78	1.826.363.966,00	27.965.129,78
5.1.07.06	Prima de servicios	891.784.751,89	846.029.914,00	45.754.837,89
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	115.821.362,00	117.798.435,00	(1.977.073),00
5.1.07.90	Otras primas	226.204.806,16	214.900.701,00	11.304.105,16

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales (la prima de servicios, cesantías, vacaciones, prima vacaciones, prima navidad, bonificación de recreación, etc.).

29.1.4. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS $5.655.455.460

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.20	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**5.655.455.460,23**	**3.901.344.924,64**	**1.754.110.536**
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	5.329.098.942,00	3.672.363.200,00	1.656.735.742
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	230.707.000,00	217.274.972,00	13.432.028
5.1.20.27	Licencias	88.085.000,00	-	88.085.000
5.1.20.17	Intereses de mora	3.470.866,23	18.982,64	3.451.884
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	3.031.652,00	10.310.770,00	(7.279.118)
5.1.20.10	Tasas	1.062.000,00	1.045.000,00	17.000
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	-	332.000,00	(332.000)

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio en cumplimiento a las disposiciones de ley.

29.1.5. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS $5.654.968.795,00

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.03	**CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**	**5.654.968.795,00**	**5.501.455.469,00**	**153.513.326,00**
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.194.678.414,00	2.149.537.571,00	45.140.843,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.768.016.416,00	1.730.612.504,00	37.403.912,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	853.965.800,00	882.898.500,00	(28.932.700),00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	538.300.400,00	445.790.200,00	92.510.200,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	300.007.765,00	292.616.694,00	7.391.071,00

Durante la vigencia 2020, se registró el valor de las contribuciones sociales que el MVCT paga, en beneficio de sus empleados a través de los sistemas de seguridad social u otros beneficios. A continuación, el detalle de las entidades a las cuales el MVCT realizó pagos por estos conceptos:

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2020
900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1.321.416.978,00
800.224.808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	437.351.665,00
800.229.739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	227.956.703,00
800.253.055	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	124.692.995,00
800.227.940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	83.260.073,00
TOTAL		**2.194.678.414,00**

Cotizaciones a seguridad social en salud

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2020
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	576.089.152,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	418.217.651,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	237.610.209,00
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	156.496.188,00
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	130.185.079,00
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	85.974.987,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	72.783.397,00
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	35.985.352,00
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	26.917.994,00
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.930.318,00
806.008.394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE	10.826.089,00
TOTAL		**1.768.016.416,00**

Aportes a cajas de compensación familiar

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2020
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	853.965.800,00
TOTAL		**853.965.800,00**

Cotizaciones a riesgos laborales

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2020
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	538.300.400,00
TOTAL		**538.300.400,00**

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual

Identificación	Descripción	Saldo Actual 2020
800.227.940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	35.563.887,00
800.224.808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	142.880.523,00
800.229.739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	79.075.829,00
800.253.055	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	42.487.526,00
TOTAL		**300.007.765,00**

29.1.6. APORTES SOBRE LA NOMINA $1.067.981.300

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.04	**APORTES SOBRE LA NÓMINA**	**1.067.981.300,00**	**1.104.084.500,00**	**(36.103.200,00)**
5.1.04.01	Aportes al ICBF	640.515.800,00	662.236.800,00	(21.721.000,00)
5.1.04.02	Aportes al SENA	106.914.100,00	110.496.000,00	(3.581.900,00)
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	106.914.100,00	110.496.000,00	(3.581.900,00)
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	213.637.300,00	220.855.700,00	(7.218.400,00)

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

29.1.7. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS $11.164.709,22

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.1.08	**GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**	**11.164.709,22**	**561.988.955.00**	**(550.824.245.78)**
5.1.08.02	Honorarios	-	423.720.4750.00	(423.720.475.00)
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	6.056.678.00	121.657.480.00	(115.600.802.00)
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	5.108.031.22	16.611.000.00	(11.502.968.78)

Capacitación, bienestar social y estímulos

En esta cuenta se encuentran registrados terceros como Universidad de los Andes, Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Central y F&C Consultores asociados a los contratos de bienestar social, estímulos en educación y demás dirigidos a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Dotación y suministro a trabajadores

En esta cuenta se encuentran registrados los desembolsos asociados al contrato de suministro de bonos de dotación, vestuario y calzado de labor para los funcionarios del MVCT.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Código	Descripción	2020	2019	V. Absoluta
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**3.816.345.568,00**	**151.385.648.484,00**	**- 147.569.302.916,00**
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.833.706.083,00	1.442.479.073,00	391.227.010,00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.106.124.368,00	1.192.688.657,00	- 86.564.289,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	876.515.117,00	148.750.480.754,00	- 147.873.965.637,00

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No se registró deterioro de ningún activo durante la vigencia 2020

29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal y pérdida de valor que presentan los bienes tangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo. El método de depreciación aplicado es por línea recta y la vida útil se determina de acuerdo con las características técnicas de cada bien. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Edificaciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.01	**Edificaciones**	**295.040.640.00**	**295.040.640.00**	**-**
5.3.60.01.001	Edificios y casas	293.275.140.00	293.275.140.	-
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	1.765.500.00	1.765.500.00	-

Plantas, ductos y túneles

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.02	**Plantas, ductos y túneles**	**13.366.956.00**	**13.366.956.00**	**-**
5.3.60.02.001	Plantas de generación	13.366.956.00	13.366.956.00	-

Redes, líneas y cables

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.03	**Redes, líneas y cables**	**19.810.236.00**	**19.810.236.00**	**-**
5.3.60.03.007	Líneas y cables de transmisión	19.810.236.00	19.810.236.00	-

Maquinaria y equipo

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.04	**Maquinaria y equipo**	**5.699.393.00**	**4.936.622.00**	**762.771.00**
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	3.199.406.00	3.199.406.00	-
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	2.499.987.00	1.737.216.00	762.771.00

Muebles, enseres y equipo de oficina

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.06	**Muebles, enseres y equipo de oficina**	**94.640.126.00**	**62.412.954.00**	**32.227.172.00**
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	66.249.706.00	43.227.725.00	23.021.981.00
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	28.390.420.00	19.185.229.00	9.205.191.00

Equipos de comunicación y computación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.07	**Equipos de comunicación y computación**	**1.338.673.043.00**	**968.436.078.00**	**370.236.965.00**
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	50.444.175.00	52.264.946.00	(1.820.771).00
5.3.60.07.002	Equipo de computación	1.288.228.868.00	916.171.132.00	372.057.736.00

Equipo de transporte, tracción y elevación

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.08	**Equipos de transporte, tracción y elevación**	**65.923.126.00**	**76.631.063.00**	**(10.707.937.00)**
5.3.60.08.002	Terrestre	65.923.126.00	76.631.063.00	(10.707.937.00)

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.60.09	**Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**	**552.563.00**	**1.844.524.00**	**(1.291.961.00)**
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	552.563.00	1.844.524.00	(1.291.961.00)

29.2.3. Amortización de activos intangibles

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	Variación Absoluta
5.3.66	**AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**1.106.124.368.00**	**1.192.688.657.00**	**(86.564.289.00)**
5.3.66.05	Licencias	782.498.363.00	869.062.649.00	(86.564.286.00)
5.3.66.90	Otros activos intangibles	323.626.005.00	323.626.008.00	(3.00)

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal que presentan los bienes intangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo.

29.2.4. Provisión, litigios y demandas

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

Código	Descripción	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
5.3.68	**PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**	**876.515.117,00**	**148.750.480.754,00**	**-147.873.965.637.00**
5.3.68.01.001	Civiles	16.713.792,00	-	16.713.792,00
5.3.68.03.001	Administrativas	847.640.857,00	148.750.480.754,00	-147.902.839.897.00
5.3.68.05.001	Laborales	12.160.468,00	0.00	12.160.468.00

Civiles

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT y PAR INURBE, reportados por la Oficina Asesora Jurídica según base de datos.

Código	Descripción	SALDO 2020	SALDO 2019
5.3.68.01.001	Civiles	16.713.792,00	-

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT y PAR INURBE, reportados por la Oficina Asesora Jurídica según base de datos, como son AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV, CONJUNTO RESIDENCIAL SUPER MANZANA 6 BOCHICA 3, AGRUPACION URBANIZACION.

El detalle a continuación:

ENTIDAD	DEMANDANTE	VALOR
PAR INURBE	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	11.413.865,00
PAR INURBE	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPER MANZANA 6 BOCHICA 3	4.719.776,00
PAR INURBE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO	580.151,00
TOTAL		**16.713.792,00**

Administrativos

Código	Descripción	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
5.3.68.03.001	Administrativas	847.640.857,00	148.750.480.754,00	147.902.839.897,00

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT y PAR INURBE, su saldo se detalla a continuación:

IDENTIFICACION	DEMANDANTE	VALOR
39721408	ROSA MAGDALENA GANTIVA JIMENEZ	429.374.566,00
819000599	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	146.211.921,00
52828252	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	81.842.660,00
97030	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	61.499.366,00
89004960	JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	50.817.998,00
860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S A	41.497.205,00
830112464	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	26.929.267,00
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.905.204,00
13225164	JAIRO ERNESTO OBREGON SABOGAL	2.368.417,00
65768391	MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	1.164.253,00
79277375	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	30.000,00
TOTAL		**847.640.857,00**

5.3.68.05 LABORALES

Código	Descripción	SALDO 2020	SALDO 2019	VALOR VARIACIÓN
5.3.68.05.001	Laborales	12.160.468,00	0	12.160.468,00

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT, su saldo se detalla a continuación:

Identificación	Demandante	Valor
59705062	MARYNELI URBANO MUÑOZ	12.160.468,00

29.3. Transferencias y subvenciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.399.465.121.974,01**	**2.141.824.228.573,55**	**257.640.893.400,46**
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.319.703.933.914,00	2.116.825.527.185,00	202.878.406.729,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	79.761.188.060,01	24.998.701.388,55	54.762.486.671,46

29.3.1. Sistema general de participaciones $2.319.703.933.914,00

Participación para agua potable y saneamiento básico

El artículo 4 del Decreto 1040 de 2012 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: "*los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007*".

El acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5.4% del total de los recursos.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo genera la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además incluyo a los Departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para

impulsar las prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La transferencia de los recursos realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondientes a la doceavas del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico durante la vigencia 2020 se realizaron mediante los documentos de distribución DDSGP-42-2020 por valor de $961.164.947.484, DDSGP - 48-2020 por valor de $1.152.694.832.24, DDSGP-52-2020 por valor de $205.141.049.446 más Causación primeras 5 doceavas Barrancominas por valor de $703.104.735, para un total de recursos asignados con corte a diciembre 31 de 2020 de $2.319.703.933.914,00

A continuación, se detalla la participación de los recursos asignados por la Nación para el Sistema general de Participaciones de Agua potable y saneamiento básico durante la vigencia 2020.

Nit	Entidad Territorial	Valor	Participación
899.999.061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	144.487.792.596,00	6,23%
890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	37.816.043.063,00	1,63%
890.399.011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	35.783.942.069,00	1,54%
890.480.184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	34.454.493.545,00	1,49%
890.905.211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	31.341.110.655,00	1,35%
890.102.018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	31.012.311.487,00	1,34%
890.106.291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	28.033.493.897,00	1,21%
800.096.734	MUNICIPIO DE MONIA	25.257.093.967,00	1,09%
890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	24.388.319.094,00	1,05%
800.094.755	MUNICIPIO DE SOACHA	21.949.164.017,00	0,95%
800.103.935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	20.957.540.952,00	0,90%
890.501.434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	20.426.571.050,00	0,88%
890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20.365.853.781,00	0,88%
899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	19.349.396.644,00	0,83%
890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	19.080.975.894,00	0,82%
800.098.911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	17.820.022.996,00	0,77%
890.399.045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	17.627.696.745,00	0,76%
800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	17.147.542.668,00	0,74%
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	16.190.776.626,00	0,70%
892.099.324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	14.460.148.664,00	0,62%
891.580.016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	14.197.814.428,00	0,61%
892.115.007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	14.155.573.062,00	0,61%
890.980.112	MUNICIPIO DE BELLO	13.922.496.570,00	0,60%
891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	13.221.892.854,00	0,57%

Nit	Entidad Territorial	Valor	Participación
890.201.235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	12.898.330.754,00	0,56%
892.115.155	MUNICIPIO DE URIBIA	12.559.453.393,00	0,54%
800.103.920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	12.407.578.579,00	0,53%
892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	12.041.345.729,00	0,52%
800.104.062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	11.953.481.047,00	0,52%
800.103.927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	11.685.618.582,00	0,50%
800.113.389	MUNICIPIO DE IBAGUE	11.218.966.109,00	0,48%
891.180.009	MUNICIPIO DE NEIVA	10.322.573.026,00	0,44%
892.120.020	MUNICIPIO DE MAICAO	10.034.828.502,00	0,43%
800.113.672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	10.008.418.616,00	0,43%
892.399.999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	9.924.309.255,00	0,43%
800.103.913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	9.776.616.241,00	0,42%
891.280.000	MUNICIPIO DE PASTO	9.667.491.131,00	0,42%
890.981.138	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL	9.651.437.347,00	0,42%
891.680.011	MUNICIPIO DE QUIBDO	9.436.930.167,00	0,41%
891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	9.282.497.922,00	0,40%
899.999.336	GOBERNACION DEL AMAZONAS	8.895.285.213,00	0,38%
892.280.021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	8.820.651.977,00	0,38%
892.000.148	DEPARTAMENTO DEL META	8.719.119.282,00	0,38%
891.580.006	MUNICIPIO DE POPAYAN	8.568.282.983,00	0,37%
892.115.024	MUNICIPIO DE MANAURE	8.030.823.012,00	0,35%
891.380.007	MUNICIPIO DE PALMIRA	7.756.989.556,00	0,33%
891.680.010	GOBERNACION DEL CHOCO	7.682.726.152,00	0,33%
890.980.095	MUNICIPIO DE APARTADO	7.644.397.214,00	0,33%
892.099.149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	7.564.510.731,00	0,33%
800.095.728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	7.507.850.666,00	0,32%
891.480.030	MUNICIPIO DE PEREIRA	7.188.835.205,00	0,31%
891.900.272	MUNICIPIO DE TULUA	7.010.453.689,00	0,30%
890.201.222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6.941.606.751,00	0,30%
890.205.176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	6.874.865.159,00	0,30%
890.114.335	MUNICIPIO DE MALAMBO	6.310.256.858,00	0,27%
800.028.432	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	5.991.313.588,00	0,26%
800.096.807	MUNICIPIO DE TIERRALTA	5.962.642.735,00	0,26%
800.096.758	MUNICIPIO DE LORICA	5.935.857.681,00	0,26%
800.099.095	MUNICIPIO DE IPIALES	5.804.559.712,00	0,25%
890.480.022	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	5.739.502.458,00	0,25%
891.855.017	MUNICIPIO DE YOPAL	5.725.291.293,00	0,25%
890.204.802	MUNICIPIO DE GIRON	5.690.743.434,00	0,25%

Nit	Entidad Territorial	Valor	Participación
890.481.149	MUNICIPIO DE TURBACO	5.600.670.988,00	0,24%
890.980.093	MUNICIPIO DE ITAGUI	5.482.344.139,00	0,24%
890.801.052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	5.437.655.879,00	0,23%
890.906.445	MUNICIPIO DE CAUCASIA	5.229.247.608,00	0,23%
890.201.900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	5.220.821.200,00	0,23%
800.091.594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	5.212.325.348,00	0,22%
891.180.077	MUNICIPIO DE PITALITO	5.191.971.340,00	0,22%
890.000.464	MUNICIPIO DE ARMENIA	5.138.507.000,00	0,22%
900.220.061	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE	5.040.030.021,00	0,22%
890.801.053	MUNICIPIO DE MANIZALES	4.889.663.119,00	0,21%
800.103.180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	4.857.491.995,00	0,21%
800.096.744	MUNICIPIO DE CERETE	4.823.552.958,00	0,21%
800.096.763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	4.775.091.748,00	0,21%
891.780.043	MUNICIPIO DE CIENAGA	4.768.852.069,00	0,21%
892.400.038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4.761.098.834,00	0,21%
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	4.707.956.372,00	0,20%
842.000.017	MUNICIPIO DE CUMARIBO	4.676.994.552,00	0,20%
800.096.777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	4.589.220.817,00	0,20%
891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4.536.468.381,00	0,20%
800.102.504	MUNICIPIO DE ARAUCA	4.534.526.342,00	0,20%
800.099.310	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	4.512.407.145,00	0,19%
800.094.844	MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO	4.511.870.851,00	0,19%
891.200.461	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	4.441.437.952,00	0,19%
890.501.102	MUNICIPIO DE OCAÑA	4.393.141.026,00	0,19%
800.102.801	MUNICIPIO DE TAME	4.340.521.643,00	0,19%
890.399.025	MUNICIPIO DE YUMBO	4.296.934.111,00	0,19%
890.205.383	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	4.268.238.204,00	0,18%
891.500.269	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	4.265.631.023,00	0,18%
800.096.561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	4.217.912.667,00	0,18%
890.399.046	MUNICIPIO DE JAMUNDI	4.115.163.129,00	0,18%
845.000.021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	4.002.770.629,00	0,17%
890.983.873	MUNICIPIO DE NECOCLI	3.970.938.431,00	0,17%
891.780.044	MUNICIPIO DE EL BANCO	3.945.796.716,00	0,17%
800.096.746	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	3.921.813.027,00	0,17%
890.980.998	MUNICIPIO DE CHIGORODO	3.917.370.930,00	0,17%
892.099.243	MUNICIPIO DE GRANADA	3.905.723.841,00	0,17%
800.099.061	MUNICIPIO DE BARBACOAS	3.882.420.616,00	0,17%
890.503.373	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	3.866.545.658,00	0,17%

Nit	Entidad Territorial	Valor	Participación
890.480.254	MUNICIPIO DE ARJONA	3.829.727.625,00	0,17%
899.999.328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	3.780.013.001,00	0,16%
892.099.216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3.777.206.058,00	0,16%
891.680.079	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	3.776.499.023,00	0,16%
800.095.785	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	3.757.939.777,00	0,16%
800.096.765	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	3.697.175.345,00	0,16%
800.096.737	MUNICIPIO DE AYAPEL	3.695.363.699,00	0,16%
891.780.045	MUNICIPIO DE FUNDACION	3.678.706.358,00	0,16%
899.999.318	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	3.622.516.294,00	0,16%
800.095.466	MUNICIPIO DE MARIA LABAJA	3.556.605.563,00	0,15%
800.102.912	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	3.492.876.680,00	0,15%
800.075.231	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	3.483.005.609,00	0,15%
891.600.062	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	3.459.711.246,00	0,15%
800.096.772	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	3.398.262.364,00	0,15%
900.220.147	MUNICIPIO DE TUCHIN	3.396.013.684,00	0,15%
891.855.130	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	3.359.293.331,00	0,14%
891.180.022	MUNICIPIO DE GARZON	3.356.222.434,00	0,14%
890.102.472	MUNICIPIO DE GALAPA	3.340.181.202,00	0,14%
800.099.076	MUNICIPIO EL CHARCO	3.327.887.648,00	0,14%
891.380.038	MUNICIPIO DE CANDELARIA	3.312.488.940,00	0,14%
819.003.297	MUNICIPIO ZONA BANANERA	3.310.674.068,00	0,14%
892.099.234	MUNICIPIO DE LA MACARENA	3.283.661.438,00	0,14%
891.780.051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	3.279.232.486,00	0,14%
892.200.591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	3.219.110.068,00	0,14%
800.102.838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	3.162.166.330,00	0,14%
891.500.978	MUNICIPIO DE EL TAMBO	3.158.466.617,00	0,14%
899.999.172	MUNICIPIO DE CHIA	3.109.837.958,00	0,13%
890.112.371	MUNICIPIO DE BARANOA	3.095.980.327,00	0,13%
800.102.896	MUNICIPIO DE ORITO	3.075.079.637,00	0,13%
891.800.846	MUNICIPIO DE TUNJA	3.062.555.259,00	0,13%
891.180.155	MUNICIPIO DE LA PLATA	3.016.398.636,00	0,13%
	OTROS (1003)	1.056.897.437.827,00	45,56%
TOTAL		**2.319.703.933.914,00**	**100,00%**

29.3.2. Otras transferencias $79.761.188.060,01

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.4.23	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**79.761.188.060,01**	**24.998.701.388,55**	**54.762.486.671,46**
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	79.761.188.060,01	24.942.773.388,55	54.818.414.671,46
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	-	55.928.000,00	- 55.928.000,00

Para proyectos de inversión $79.761.188.060,01

Esta cuenta representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas del MVCT.

Identificación	Entidad	Valor	%
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	16.026.747.180,00	20,1%
890503373	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	11.065.363.818,34	13,9%
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	9.589.995.806,04	12,0%
800096744	MUNICIPIO DE CERETE	8.858.553.840,47	11,1%
800094844	MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO	7.132.108.851,00	8,9%
800044113	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	6.988.740.876,95	8,8%
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	3.996.738.670,66	5,0%
800100747	MUNICIPIO DE SINCE	3.714.093.374,00	4,7%
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	3.431.372.549,00	4,3%
890702023	MUNICIPIO DE COYAIMA	1.670.189.279,55	2,1%
800096610	MUNICIPIO DE PAILITAS	1.648.664.632,00	2,1%
890984634	MUNICIPIO DE COCORNA	1.645.762.701,80	2,1%
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	1.536.913.750,60	1,9%
892200591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	966.206.199,00	1,2%
891180194	MUNICIPIO DE PAICOL	588.235.294,00	0,7%
800096808	MUNICIPIO DE VALENCIA	580.229.996,40	0,7%
891780044	MUNICIPIO DE EL BANCO	173.194.036,88	0,2%
890702023	MUNICIPIO DE COYAIMA	109.829.750,00	0,1%
890112371	MUNICIPIO DE BARANOA	38.184.618,00	0,0%
891855735	MUNICIPIO DE MONGUA	53.217,00	0,0%
899999302	MUNICIPO DE LETICIA	9.618,32	0,0%
TOTAL		**79.761.188.060,01**	**100%**

29.4. Gasto público social

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta

5.5	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**204.482.754.894,76**	**225.575.535.275,57**	**-**	**21.092.780.380,81**
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	194.047.123.214,76	224.538.067.194,57	-	30.490.943.979,81
5.5.04	VIVIENDA	-	1.037.468.081,00	-	1.037.468.081,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	10.435.631.680,00	-		10.435.631.680,00

Agua potable y saneamiento básico $194.047.123.214,76

En esta cuenta se encuentran registrados las ejecuciones de los recursos de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de agua potable acueducto y alcantarillado en los entes territoriales.

Durante la vigencia de 2020 se registraron legalizaciones de estos proyectos por valor de $194.047.123.214,76. A continuación se detallan las ejecuciones de acuerdo a la entidad que administra los convenios.

Nit	Entidad	Valor	%
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	161.585.581.882,55	83,3%
830112464	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	13.889.536.843,89	7,2%
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	10.059.965.228,49	5,2%
860038516	IEH GRUCON LTDA	6.129.660.173,83	3,2%
860048608	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	1.605.634.486,00	0,8%
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	776.744.600,00	0,4%
TOTAL		**194.047.123.214,76**	**100,0%**

Subsidios asignados $10.435.631.680,00

De acuerdo con el Decreto Legislativos 819 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020" y en especial a lo establecido en el artículo 9 “el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio otorgo durante la vigencia 2020 subsidios de agua y acueducto a la demanda por valor de $10.435.631.680, para aquellas organizaciones autorizadas para prestar servicios de agua potable, vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que atiendan a suscriptores en zona rural. El monto del subsidio se otorgó mensualmente a partir del mes de junio hasta el 31 de

diciembre de 2020", el Ministerio determinó su focalización y distribución, teniendo en cuenta la necesidad de priorizar organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que atiendan usuarios de menores ingresos.

Los recursos para financiar el subsidio rural se atendieron con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME creado mediante el Decreto 444 de 2020; desarrollando el marco de la política integral que solventa las necesidades sociales y económicas ocasionadas por la pandemia COVID – 19, que motivaron la declaratoria de la emergencia Económica, Social y Ecológica.

El subsidio rural se fijó en la suma de doce mil cuatrocientos pesos ($12.400) moneda corriente, mensuales para cada suscriptor de menores ingresos ubicado en zona rural, y está destinado a disminuir el valor de los costos de administración y de operación de la factura del servicio público de acueducto.

El monto a otorgar mensualmente a cada organización autorizada, se calculó de acuerdo con el valor del subsidio rural multiplicado por el número de suscriptores de menores ingresos informado en cada solicitud. El pago del subsidio rural se realizó mediante giro a la cuenta bancaria de la organización autorizada que soportado documentalmente en la solicitud.
A continuación, se relaciona las organizaciones a las cuales les fue otorgado el subsidio y su respectiva participación:

Nit	Entidad	Valor	%
815004768	ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CORREGIMIENTO DE EL PLACER, MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA E.S	275.246.520,00	2,64%
900296259	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA AGUAS DE SAN FRANCISCO	180.531.600,00	1,73%
834000449	COOPERATIVA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE RIO CHIQUITO LTDA	165.986.400,00	1,59%
805008387	ASOCIACION EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE BORRERO AYERBE	158.542.680,00	1,52%
818000276	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAPURGANA	133.302.480,00	1,28%
900248842	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL EL LIBANO MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA	130.564.560,00	1,25%
800161176	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL ROSARIO	119.612.880,00	1,15%
832001775	ASOCIACION DE AFILIADOS ACUEDUCTO REGIONAL VEREDAS Y SECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SIBATE SOACHA Y GRANADA	111.313.560,00	1,07%
826002227	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ANTONIO NORTE	105.238.800,00	1,01%
800243924	ACUEDUCTO REGIONAL PEÑA NEGRA DE TIBASOSA	103.527.600,00	0,99%
811005840	ASOCIADOS DEL ACUEDUCTO DE CASCAJO	102.672.000,00	0,98%
811020040	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDA CORRALA CORRALITA	100.447.440,00	0,96%
901209073	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUA BLANCA DE PANAN	99.934.080,00	0,96%
901297137	JUNTA ADMINISTRADORA CAPURGANÁ SERVICIOS PÚBLICOS	96.255.000,00	0,92%

Nit	Entidad	Valor	%
805014905	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA SIRENA	96.083.880,00	0,92%
811041033	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MULTIVEREDAL CAMILOCE, EL MORRO Y LA MANI, MUNICIPIO DE AMAGA ANTIOQUIA	92.747.040,00	0,89%
832004457	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUENTE PIEDRA MUNICIPIO MADRID CUNDINAMARCA	90.009.120,00	0,86%
805005136	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	86.928.960,00	0,83%
811015376	ASPROLLAC	84.533.280,00	0,81%
811007245	ASOCIACION ACUEDUCTO CERRO SAMARIA	80.683.080,00	0,77%
800162180	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE TUMBABARRETO SIPIRRA MIRAFLORES	74.945.600,00	0,72%
817001248	ACUEDUCTO DE MONDOMO	73.581.600,00	0,71%
800210933	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE JARDIN	71.528.160,00	0,69%
890212954	ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP LTDA. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP	67.934.640,00	0,65%
900907353	ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CORREGINENTO DE TUTUNENDO	67.763.520,00	0,65%
800067474	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE LA SORTIJA	66.822.360,00	0,64%
822000724	ASOCIACION USUARIOS ACUEDUCTO	65.624.520,00	0,63%
890680138	COOPERATIVA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNAL DE LAS VEREDAS DEL SUR LIMITADA ESP	65.367.840,00	0,63%
900191654	ASOCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE SINCERIN, ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - ASPUSI	65.282.280,00	0,63%
821000551	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE NARIÑO	61.517.640,00	0,59%
800099683	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRIMERA Y SEGUNDA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	58.865.280,00	0,56%
805017364	ACUABUITRERA CALI ESP	58.095.240,00	0,56%
900031571	CORPORACIÓN ACUEDUCTO TRECE VEREDAS	57.581.880,00	0,55%
900102860	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS: TIERRA DE CASTRO TIERRA DE GONZALEZ PAPAYAL Y COLORADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	56.982.960,00	0,55%
900302053	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PUERTO CLAVER	55.130.400,00	0,53%
900098090	ACUEDUCTO DE INTEGRACION DE LAS VEREDAS DE ANTIOQUIA, ANTIOQUEÑITA, LUCERNA, JUNCA, EL TIGRE, LAS PALMAS DE LA INSPECCION DE PRADILLA	55.015.080,00	0,53%
822006585	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACU	54.672.840,00	0,52%

Nit	Entidad	Valor	%
832005342	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL ACUALIMONAL	54.416.160,00	0,52%
820005603	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE RIO PIEDRAS SAN ANTONIO Y RESGUARDO SANTA ESA	54.416.160,00	0,52%
900035583	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CENTRO POBLADO CACICAZGO DEL MUNICIPIO DE SUESCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ASUAC	53.646.120,00	0,51%
832000508	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE TRES QUEBRADAS	52.790.520,00	0,51%
900224086	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE MATEO PEREZ MATA DE CAÑA Y CALLE FRIA ESP	52.790.520,00	0,51%
800247904	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DELICIAS - CONVENIO	51.678.240,00	0,50%
808001545	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES USUARIOS O CONSUMIDORES DEL ACUEDUCTO LAS ANGUSTIAS SANTAFE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	51.164.880,00	0,49%
811009278	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA AURORA VIBORAL	49.453.680,00	0,47%
800193267	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL VELU	49.364.400,00	0,47%
813009256	JUNTA ADMINSTRADORA DEL ACUEDUCTO EL MESON DEL MUNICIPIO DE GARZON	49.197.000,00	0,47%
900312675	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA (CESAR)	48.769.200,00	0,47%
900224131	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INVEREDAL EL ALBA MARAÑON CAICEDO SAN NICOLAS Y SANTA ROSA	47.764.800,00	0,46%
811039376	ASOCIACION ACUEDUCTO LAS LOMITAS	47.742.480,00	0,46%
808001121	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS SAN MIGUEL SANTA ROSA Y SAN JOSE MUNICIPIO DE ARBELAEZ	47.143.560,00	0,45%
900833045	ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ATANQUEZ	47.095.200,00	0,45%
811042464	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO MULTIVEREDAL PIEDRAGORDA	46.630.200,00	0,45%
830501483	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL QUEREMAL	46.459.080,00	0,45%
811045285	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO CAMILO CE	46.202.400,00	0,44%
900725003	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA FORTUNA E.S.P	45.346.800,00	0,43%
900315853	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO EL JORDAN AUAJOR	44.747.880,00	0,43%
811008837	ASUAMFRAB	44.491.200,00	0,43%
901399289	ASOCIACION ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA CECILIA	44.342.400,00	0,42%
900044218	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SAN PELAYO EE.PP.MM.	42.705.600,00	0,41%
800134998	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BERLIN	42.608.880,00	0,41%

Nit	Entidad	Valor	%
816003234	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE SAN CLEMENTE	42.608.880,00	0,41%
901176529	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL "MOCHÁ"	41.924.400,00	0,40%
811035471	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL BRASIL-EBEJICO-ANTIOQUIA	41.753.280,00	0,40%
820004883	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INVEREDAL NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA	41.667.720,00	0,40%
832005241	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA SECTOR EL ALTILLO MUNICIPIO DE VILLAPINZON	41.496.600,00	0,40%
900027025	JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA SAN DIEGO	41.239.920,00	0,40%
800222968	ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DOIMA LAS VILLAS CAMPOALEGRE Y LA CABRAS	41.068.800,00	0,39%
805016027	ACUEDUCTO LOS MANGOS	40.812.120,00	0,39%
820001025	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE MURCIA	40.548.000,00	0,39%
	OTROS (395)	5.410.671.800,00	51,85%
TOTAL		**10.435.631.680,00**	**100,00%**

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6. Operaciones interinstitucionales

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**13.206.984.310,68**	**5.644.342.483,38**	**7.562.641.827,30**
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	13.206.984.310,68	5.644.342.483,38	7.562.641.827,30

Esta cuenta refleja a diciembre 31 de 2020, el valor de los recaudos realizados por diferentes entidades a través de la Dirección del Tesoro Nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior, recuperación de deudores hipotecarios, las indemnizaciones recibidas por las compañías de seguros por reposición de activos, reconocimiento de procesos jurídicos y clausulas por incumplimiento de contratos.

29.7. Otros gastos

Código	Descripción	Periodo Actual 2020	Periodo Anterior 2019	V. Absoluta
5.8	**OTROS GASTOS**	**701.835.839,26**	**22.173.493.329,13**	**- 21.471.657.489,87**
5.8.02	**COMISIONES**	**-**	**22.135.040.932,00**	**- 22.135.040.932,00**
5.8.02.06	Adquisición de bienes y servicios	-	1.468.105.749,00	- 1.468.105.749,00
5.8.02.39	Derechos en fideicomiso	-	20.666.935.183,00	- 20.666.935.183,00
5.8.04	**FINANCIEROS**	**731.431,91**	**-**	**731.431,91**
5.8.04.90	Otros gastos financieros	731.431,91	-	731.431,91
5.8.90	**GASTOS DIVERSOS**	**701.104.407,35**	**38.452.397,13**	**662.652.010,22**
5.8.90.03	Impuestos asumidos	697.948.026,00	28.753.200,00	669.194.826,00
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.995.942,00	8.937.058,00	- 6.941.116,00
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.160.439,35	762.139,13	398.300,22

29.7.1. OTROS GASTOS FINANCIEROS $731.431,91

Durante la vigencia 2020 se reconocieron gastos financieros del Banco de Colombia por el traslado de recursos a la DTN de otros corresponsales por valor de $731.431,91

29.7.2. GASTOS DIVERSOS $701.104.407,35

Impuestos asumidos

Reconocimiento de reembolso de gastos a CISA durante la administración del Inmueble 17405 con folio de matrícula 01N-110050- Lote Universidad Nacional, ubicado en la Ciudad de Medellín por valor de $697.912.886, y gastos de Impuesto de Industria y comercio inmueble administrado por el PAR INURBE por valor de $35.140.

Pérdida por baja de cuentas de activos no financieros

Registro de baja # 4 del 31 de diciembre de 2020 – por Siniestro (Hurto) - Computador Portátil marca DELL - Placa 114231 por valor de $1.995.942.

Pérdida en derechos en Fideicomiso

Ajuste derechos en Fideicomiso Acción fiduciaria - remantes Chipichape, según certificación a diciembre 31 de 2020 por valor de $1.160.439,35

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica para el MVCT.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para el MVCT.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para el MVCT.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)

No aplica para el MVCT.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica para el MVCT.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para el MVCT.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para el MVCT.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica para el MVCT.